



**PODER LEGISLATIVO DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**LXXVI LEGISLATURA**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

SEGUNDO PERIODO PRORROGADO DE SESIONES  
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

<b>PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA</b>	<b>OFICIAL MAYOR</b>	<b>JEFATURA DE ACTAS Y DIARIO DE DEBATES</b>
DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS	MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES	LIC. REYNA SANJUANITA AYALA GARCÍA
AÑO 3	MARTES	SESIÓN No. 289
RECESO DEL SEGUNDO PERIODO PRORROGADO	18 DE JUNIO DE 2024	DÉCIMO PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO

**E**N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS DEL DÍA **MARTES DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO **EL DÉCIMO PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES** DENTRO DEL SEGUNDO PERIODO PRORROGADO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS**; CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ, IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA, JAVIER CABALLERO GAONA, JULIO CÉSAR CANTÚ GONZÁLEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, REYNA ELIZABETH CISNEROS ALVARADO, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, LORENA DE LA GARZA VENECIA, ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ, JOSÉ AMÉRICO FERRARA OLVERA, JOSÉ FILIBERTO FLORES ELIZONDO, JOSÉ LUIS GARCÍA GARZA, ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, MAURO GUERRA VILLARREAL, MAURO ALBERTO MOLANO NORIEGA, JORGE OBED MURGA CHAPA, NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA, ROBERTO EMMANUEL PÉREZ VILLANUEVA, CECILIA SOFÍA ROBLEDO SUÁREZ, FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ Y PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ. **DIPUTADA QUE SE INCORPORÓ DURANTE EL TRANCURSO DE LA SESIÓN:** JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ. **DIPUTADA AUSENTE CON AVISO:** ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA. **DIPUTADA AUSENTE POR MOTIVOS DE SALUD:** GABRIELA GOVEA LÓPEZ. **DIPUTADOS AUSENTES SIN AVISO:** NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA, ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA, MARÍA DEL CONSUELO GÁLVEZ CONTRERAS, EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ, ROSAURA MARGARITA GUERRA DELGADO, MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, RAÚL LOZANO CABALLERO, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL, DENISSE DANIELA PUENTE MONTEMAYOR, IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE, PERFECTO AGUSTÍN REYES GONZÁLEZ Y JOSÉ JUAN TOVAR HERNÁNDEZ.

EFFECTUADO EL CÓMPUTO DE ASISTENCIA, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN 24 DIPUTADOS PRESENTES. *INCORPORÁNDOSE 1 DIPUTADA DURANTE EL TRANCURSO DE LA SESIÓN.*

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE: “**“LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ABRE HOY 18 DE JUNIO DE 2024, SU DÉCIMO PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES AL QUE FUE CONVOCADO POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, DENTRO DEL RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO PRORROGADO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL”**”, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS; POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA SE SIRVA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR. MUCHAS GRACIAS, Y LES SOLICITO TOMAR ASIENTO”.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA A LA CONVOCATORIA QUE MOTIVÓ EL DÉCIMO PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.

**SE INSERTA DE MANERA ÍNTEGRA LA CONVOCATORIA DEL ACUERDO NÚMERO 578, APROBADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EL DÍA 18 DE JUNIO DEL AÑO 2024:** “*LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 99 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE LO SIGUIENTE: **ACUERDO NÚMERO 578. PRIMERO.** – CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 99 FRACCIONES IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO POR LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CONVOCA AL PLENO PARA CELEBRAR UN ONCEAVO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DENTRO DEL RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, A CELEBRARSE EL 18 DE JUNIO DE 2024 A LAS 11:15 HORAS. **SEGUNDO.** – DURANTE EL PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 84 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SE CONOCERÁ DE LOS ASUNTOS SIGUIENTES:*

No.	NÚM. EXP.	ASUNTO
1	17756/ LXXVI	DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
2	18079/ LXXVI	DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN.
3	18080/ LXXVI	DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES.
4	18368/ LXXVI	TERNA DE LAS PERSONAS CANDIDATAS PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
5	18480/ LXXVI	SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO LOCAL, DEL DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES.
6	18496/ LXXVI	RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RENUNCIA AL CARGO MAGISTRADO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ALLEGADA POR EL C. CARLOS EMILIO ARENAS BÁTIZ.
7	17748 18002 18009/ LXXVI	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA PETICIÓN DE REMOCIÓN DEL CARGO EN CONTRA DEL C. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y CONSEJERO DE LA JUDICATURA DE NUEVO LEÓN CON LICENCIA.
8	18498/ LXXVI	DESIGNACIÓN DEL CARGO DEL CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR MOTIVO DE LA PRÓXIMA CONCLUSIÓN DEL CARGO DEL C. JUAN PABLO RAIGOSA TREVIÑO
9	16130/ LXXVI	DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**TERCERO.-** SE INSTRUYE A LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO COMPETENTES PARA QUE PROCEDAN A CONVOCAR AL ESTUDIO Y EN SU CASO RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO QUE ANTECEDE, CONFORME AL PROCESO LEGISLATIVO DICTADO EN EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. **TRANSITORIOS. PRIMERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE A LOS C.C. DIPUTADOS Y DIPUTADAS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA Y PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN EL ESTRADO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 88 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO TANTO, ENVÍESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN MONTERREY, SU CAPITAL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL 2024. FIRMA EL PRESIDENTE, ASÍ COMO LA PRIMERA Y SEGUNDA SECRETARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE”.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DE LA CONVOCATORIA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN, EN SU DÉCIMO PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA PARA CONSTITUIR EL PLENO DEL CONGRESO.
2. DECLARATORIA DE APERTURA DEL DÉCIMO PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.
3. LECTURA DE LA CONVOCATORIA QUE MOTIVÓ EL DÉCIMO PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.
4. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA A QUE SE SUJETARÁ EL DÉCIMO PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.
5. INFORME DE COMISIONES.
6. CLAUSURA DEL DÉCIMO PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL ORDEN DE DÍA AL QUE SE SUJETARÁ EL DÉCIMO PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, EL C. PRESIDENTE PROSIGUIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

ENSEGUIDA, EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE LOS DÍAS 11 Y 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, SE LLEVÓ A CABO EL PROCEDIMIENTO PARA APROBAR LA TERNA DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y EL DIVERSO 80 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; COMPARECIENDO ANTE EL PLENO LOS CC. RICARDO THOMPSON GONZÁLEZ, ALEJANDRO REYNOSO GIL Y AGUSTINA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ. POR LO QUE EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ CON EL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Y DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 136 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO**, MISMO QUE ESTABLECE *QUE “PARA LA DESIGNACIÓN DE UNA PERSONA, PARA LOS CARGOS O FUNCIONES CUYA ELECCIÓN CORRESPONDA AL CONGRESO, DEBERÁ SER A TRAVÉS DE CÉDULA”*; ASÍ COMO EL **ARTÍCULO 138** DEL MISMO ORDENAMIENTO, MISMO QUE ESTABLECE QUE *“LA VOTACIÓN POR CÉDULA, SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE BOLETAS INDIVIDUALES QUE LA SECRETARÍA ENTREGARÁ A LOS DIPUTADOS ASISTENTES, EN ELLA ÉSTOS ANOTARÁN EL SENTIDO EN QUE VOTEN”*. EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL PERSONAL TÉCNICO DE LA OFICIALÍA MAYOR, AUXILIAR PARA DISTRIBUIR LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN A LOS CC. DIPUTADOS.

DISTRIBUIDAS QUE FUERON LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA PASAR LISTA DE ASISTENCIA PARA QUE LOS CC. DIPUTADOS DEPOSITEN SU VOTO EN LA URNA COLOCADA AL FRENTE DEL PRESIDUM.

EMITIDAS QUE FUERON LAS CÉDULAS POR LOS CC. DIPUTADOS, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SEGUNDA SECRETARIA, ASÍ COMO AL C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, SE SIRVAN COMPUTAR LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN.

CONTABILIZADAS QUE FUERON LAS CÉDULAS, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SEGUNDA SECRETARIA INFORME EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN.

LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE LA VOTACIÓN QUEDÓ POR 25 VOTOS, A FAVOR DEL C. ALEJANDRO REYNOSO GIL.

DE ACUERDO CON LA VOTACIÓN EMITIDA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EXPRESAMENTE EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y LO RESUELTO POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 169/2017 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA 25 DE JUNIO DE 2021; **SE DESIGNA AL C. ALEJANDRO REYNOSO GIL, COMO AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO.** POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR”.

EL C. PRESIDENTE, CONTINUÓ EXPRESANDO: “ESTA PRESIDENCIA SOLICITA A LA OFICIAL MAYOR LLAMAR AL C. ALEJANDRO REYNOSO GIL, A SU TOMA DE PROTESTA”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR **LECTURA ÍNTEGRA** AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **18079/LXXVI**, DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN; YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD**.

ACTO SEGUIDO, PROCEDIÓ LA **C. DIP. AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA**, A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN.

SE INSERTA **ÍNTEGRO** EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO. - HONORABLE ASAMBLEA A LA **COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN**, LE FUE TURNADO EN FECHA **24 DE ENERO DE 2024**, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **18079/LXXVI**, PRESENTADO POR LA **C. MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES, OFICIAL MAYOR DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA **RELACIÓN DE LOS ASPIRANTES INSCRITOS PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE CITADO Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES:** EN FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2022 EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL ACUERDO 248 TOMÓ PROTESTA A LOS CIUDADANOS DESIGNADOS PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN. EN FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 2023, EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, DIO CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN DONDE SE SOLICITABA EMITIR OPINIÓN REFERENTE A LA PROPUESTA DE CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 35 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POSTERIORMENTE EL 11 DE DICIEMBRE DE 2023, PREVIA OPINIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN EMITIÓ PROYECTO DE CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AHORA BIEN, EN LA MISMA FECHA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN APROBÓ LA MENCIONADA CONVOCATORIA EN DONDE SE ESTABLECIERON LAS REGLAS, MECANISMOS Y PLAZOS PARA LA MISMA. EN SEGUIMIENTO A ESTA CONVOCATORIA EN FECHA 24 DE ENERO DE 2024 FUE REMITIDO A ESTA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN ESCRITO SIGNADO POR LA C. MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES, OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LA RELACIÓN DE ASPIRANTES PARA OCUPAR EL CARGO A TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN MISMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

01.- CARLOS DE LA GARZA CAÑAMAR
02.- JAVIER GARZA Y GARZA
03.- ALEJANDRO GÓMEZ MONTEMAYOR
04.- JOSÉ FACUNDO BUSTOS BANDA
05.- ROBERTO CARLOS FLORES TREVIÑO
06.- MARIO TREVIÑO MARTÍNEZ
07.- CÉSAR AUGUSTO PENICHE ESPEJEL
08.- RUBEN ZARAGOZA BUELNA
09.- GILBERTO ÁNGEL DE JESÚS SÁNCHEZ GUZMÁN
10.- JESÚS CANDELARIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ

19.- DANIEL ARANDA VILLARREAL
20.- LUIS GERARDO TREVIÑO GARCÍA
21.- GUSTAVO JESÚS DIECK TRISTÁN
22.- OLIVIA RANGEL GARZA
23.- JOSÉ LUIS REYES GALVÁN
24.- GEMA GUADALUPE CHÁVEZ DURÁN
25.- ARIANA VILLARREAL GARCÍA
26.- RAMÓN PÉREZ FLORES
27.- ERIKA IRIGOYEN ARROYO
28.- LORENA AHIDEÉ TREVIÑO PÉREZ

11.- GONZALO LUNA SOSA
12.- JULIETA RAMÍREZ RAMÍREZ
13.- MÓNICA EHTEL SANDOVAL ISLAS
14.- JAIME GUERRERO RODRÍGUEZ
15.- BRYAN ISRAEL RÍOS LÓPEZ
16.- LUIS DANIEL LÓPEZ RUIZ
17.- LAURA OLIVO MENDOZA
18.- RODOLFO MEXICO VILLARREAL RITCHIE

29.- ALEJANDRA PINEDO ACUÑA
30.- CARLOS MANUEL CUEVAS MARTÍNEZ
31.- SIGIFREDO RODRÍGUEZ MACÍAS
32.- ALEJANDRA REYES GONZÁLEZ
33.- MARCELA ADRIANA CALVO CABALLERO
34.- DAVID ALEJANDRO LEAL VILLARREAL
35.- JOAQUÍN RAMÍREZ DE LA CERDA

AHORA BIEN, EN FECHA 1 DE MARZO DE 2024 EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN EMITIÓ ACUERDO QUE CONTIENE LA LISTA DE CIUDADANOS QUE TUVIERON ALGÚN ERROR U OMISIÓN EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA CONVOCATORIA, MISMOS QUE FUERON EMPLAZADOS, OTORGÁNDOLES UN PLAZO DE 2 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, A FIN DE SUBSANAR EL ERROR U OMISIÓN PARA ASÍ PODER CONTINUAR EN EL PROCESO Y OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LA CUAL SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

01.- CARLOS DE LA GARZA CAÑAMAR
02.- JAVIER GARZA Y GARZA
03.- ALEJANDRO GÓMEZ MONTEMAYOR
04.- JOSÉ FACUNDO BUSTOS BANDA
05.- ROBERTO CARLOS FLORES TREVIÑO
07.- CÉSAR AUGUSTO PENICHE ESPEJEL
08.- RUBEN ZARAGOZA BUELNA
09.- GILBERTO ÁNGEL DE JESÚS SÁNCHEZ GUZMÁN

19.- DANIEL ARANDA VILLARREAL
21.- GUSTAVO JESÚS DIECK TRISTÁN
22.- OLIVIA RANGEL GARZA
23.- JOSÉ LUIS REYES GALVÁN
24.- GEMA GUADALUPE CHÁVEZ DURÁN
25.- ARIANA VILLARREAL GARCÍA
26.- RAMÓN PÉREZ FLORES
27.- ERIKA IRIGOYEN ARROYO

10.- JESÚS CANDELARIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ	28.- LORENA AHIDEÉ TREVIÑO PÉREZ
11.- GONZALO LUNA SOSA	29.- ALEJANDRA PINEDO ACUÑA
12.- JULIETA RAMÍREZ RAMÍREZ	30.- CARLOS MANUEL CUEVAS MARTÍNEZ
13.- MÓNICA EHTEL SANDOVAL ISLAS	31.- SIGIFREDO RODRÍGUEZ MACÍAS
14.- JAIME GUERRERO RODRÍGUEZ	32.- ALEJANDRA REYES GONZÁLEZ
15.- BRYAN ISRAEL RÍOS LÓPEZ	33.- MARCELA ADRIANA CALVO CABALLERO
16.- LUIS DANIEL LÓPEZ RUIZ	34.- DAVID ALEJANDRO LEAL VILLARREAL
17.- LAURA OLIVO MENDOZA	35.- JOAQUÍN RAMÍREZ DE LA CERDA
18.- RODOLFO MEXICO VILLARREAL RITCHIE	

UNA VEZ CONCLUIDA LA ETAPA ANTES CITADA, EN FECHA 16 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN APROBARON LA DINÁMICA EL FORMATO Y EL CALENDARIO DE ENTREVISTA QUE SE EFECTUARÍA A LOS ASPIRANTES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA PARA FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, SIENDO UN TOTAL DE 30 ENTREVISTADOS QUE SE LLEVARON A CABO EL 17 Y 18 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, MISMAS QUE SE TRANSMITIERON EN VIVO A LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DEL PORTAL DE INTERNET DE ÉSTA SOBERANÍA. POSTERIORMENTE EN FECHA DEL 23 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, QUIENES CONFORMAN EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, PRESENTARON ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTE H. CONGRESO, EL ACUERDO CON LA LISTA FUNDADA Y MOTIVADA DE LOS ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, QUE A SU LETRA DICE: ***“ACUERDO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR EL QUE SE EMITE LA LISTA FUNDADA Y MOTIVADA DE AQUELLAS PERSONAS ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 158 Y 160 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 35, APARTADO B Y 37 Y 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO***

LEÓN, Y 17 Y 18 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; ASÍ COMO EN LOS NUMERALES 4.2 Y 4.3 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE OPERACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN; Y EL DIVERSO NUMERAL 4 DE LA BASE TERCERA NUMERAL 4, DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 511 DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE CONTIENE LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DEL FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN CON BASE EN LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES: PRIMERO.-** QUE MEDIANTE ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 511 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2023 DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE EMITIÓ LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DEL FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONCEDIÉNDOSE A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR UN TÉRMINO DE 15 QUINCE DÍAS HÁBILES PARA PRESENTAR SOLICITUDES, LOS CUALES POR VIRTUD DE LOS DÍAS INHÁBILES INTERMEDIOS ASÍ COMO POR LO MANDATADO POR ACUERDO NÚMERO 523 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2023, SE EXTENDIERON HASTA EL DÍA 19 DE ENERO DE 2024. **SEGUNDO.-** QUE UNA VEZ QUE FUE ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS 35 TREINTA Y CINCO ASPIRANTES REGISTRADOS, MEDIANTE DIVERSAS SESIONES DE TRABAJO, EN FECHA 1º DE MARZO DE 2024 SE EMITIÓ POR PARTE DE ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN EL **ACUERDO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN POR EL QUE SE DETERMINAN LAS PREVENCIÓNES A LAS PERSONAS ASPIRANTES PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN LOS QUE SE ADVIERTE ERROR U OMISIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE ALGUNO DE LOS EXPEDIENTES**, SOLICITÁNDOSE EL APOYO A LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DE LAS PREVENCIÓNES CORRESPONDIENTES A LOS ASPIRANTES, LAS CUALES FUERON REALIZADAS OPORTUNAMENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS ASPIRANTES, EN TÉRMINOS DEL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA CONVOCATORIA. **TERCERO.-** TAL Y COMO ES DEL DOMINIO PÚBLICO, EN EL MES DE MARZO SE PRESENTARON DIVERSAS RENUNCIAS DE INTEGRANTES DE ÉSTE COMITÉ DE SELECCIÓN, LAS CUALES ORIGINARON QUE ÚNICAMENTE QUEDARAN 4 CUATRO DE LOS INTEGRANTES DEL COLEGIADO, ANTE DICHA SITUACIÓN LOS ACTUALES INTEGRANTES SOLICITAMOS MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO AL C. DIPUTADO JORGE OBED MURGA CHAPA, EN SU CALIDAD DE

*PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, LO SIGUIENTE: “COMO ES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO Y COMO SABEMOS QUIENES INTEGRAMOS EL COMITÉ DE SELECCIÓN, MÁS DE LA MITAD DE NUESTROS MIEMBROS HAN SOLICITADO SU RENUNCIA CON CARÁCTER IRREVOCABLE, POR LO QUE ÚNICAMENTE SOMOS 4 QUIENES INTEGRAMOS EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACTUALMENTE EN LA INTELIGENCIA DE QUE, SI BIEN LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN ESTA EVALUANDO DICHAS RENUNCIAS, CINCO DE NUESTROS MIEMBROS YA NO ACUDIRÁN A LAS REUNIONES, LO QUE TRAE COMO CONSECUENCIA QUE NO PODAMOS CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE TIENE ESTE COMITÉ EN LOS PLAZOS DE LAS REFERIDAS CONVOCATORIAS POR NO CUMPLIR CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO DE CINCO INTEGRANTES.- QUE LA BASE SEXTA DE LOS MULTICITADOS ACUERDOS ESTABLECEN QUE: SEXTA.- LOS CASOS NO PREVISTOS DENTRO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁN RESUELTOS POR LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, CON FUNDAMENTO EN LA BASE SEXTA DE LOS ACUERDOS 510 Y 511 APROBADOS POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE SOLICITA A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN ANALICE LA FORMA DE RESOLVER EL CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE LOS CARGOS CONTENIDOS EN DICHAS CONVOCATORIAS RESPECTO DEL ESTADO ACTUAL EN EL QUE SE ENCUENTRAN, A FIN DE QUE ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ESTE APTITUD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES LEGALES. ...” POSTERIORMENTE, A DICHA SOLICITUD, NOS FUE NOTIFICADO POR PARTE DE LA OFICIALÍA MAYOR QUE DERIVADO DE UNA CONTROVERSIA DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO EN CONTRA DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR ACTOS DE INTROMISIÓN EN LOS PROCESOS PARA LA DESIGNACIÓN DE FISCALES ESPECIALIZADOS EN DELITOS ELECTORALES Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, LA CUAL SE TRAMITA BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 4/2024, SE OBTUVO LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS RECLAMADOS POR AUTO DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2024 PRONUNCIADO POR EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO, MAGISTRADO JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA ANTE LA PRESENCIA DEL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA PRESIDENCIA Y DEL PLENO DEL TRIBUNAL LIC. MIGUEL ÁNGEL SERVANDO PRUNEDA GONZÁLEZ, EN EL SIGUIENTE SENTIDO:*

**IX. ALCANCE DE LA CONCESIÓN DE LA SUSPENSIÓN LUEGO, CON APOYO EN LOS ARTÍCULOS 14, 15, 16, 17, 18, 19 Y 20 DE LA LEY REGLAMENTARIA, TOMANDO EN CUENTA QUE EL ANÁLISIS AQUÍ EMPRENDIDO EVIDENCIA LA NECESIDAD Y URGENCIA DE QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, SESIONE PARA CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE LOS TITULARES DE LAS**

**FISCALÍAS ESPECIALIZADAS EN DELITOS ELECTORALES Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, INCLUSIVE, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA PROXIMIDAD DE LAS PRÓXIMAS ELECCIONES TANTO FEDERALES COMO LOCALES, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, PARA LOS EFECTOS SIGUIENTES:**

**· EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, SUS SUBORDINADOS Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD SE DEBERÁ DE ABSTENER DE GENERAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, CUALQUIER ACTO U OMISIÓN, QUE OBSTRUYA, BUSQUE OBSTRUIR, DILATAR O ENTORPECER, DE IURE O DE FACTO, LAS FACULTADES, OBLIGACIONES Y EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, COMO ÓRGANO AUXILIAR DE ESE CONGRESO DEL ESTADO.**

**· QUE SE PERMITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN SESIONAR VÁLIDAMENTE CON LA ASISTENCIA DE AL MENOS TRES DE SUS INTEGRANTES, Y ASÍ PODER RESOLVER LOS TEMAS QUE LA LEY Y LA PROPIA CONSTITUCIÓN LOCAL LES ENCOMIENDAN, LO CUAL DEBERÁ OPERAR HASTA EN TANTO HAYA POR LO MENOS CINCO PERSONAS INTEGRANTES, EN LOS TÉRMINOS QUE DISPONE LA LEY Y SU REGLAMENTACIÓN INTERNA; POR LO QUE EL PLENO DEL ÓRGANO PARLAMENTARIO AQUÍ DEMANDANTE, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, DEBERÁ ENCARGARSE DE AUTORIZAR LO CONDUCENTE, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE.**

**POR LO ANTERIOR, EN CONCORDANCIA Y CUMPLIMIENTO A LA DETERMINACIÓN JUDICIAL DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2024 PRONUNCIADA, LOS CUATRO INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN, REANUDAMOS LOS TRABAJOS PARA CONTINUAR CON EL DESAHOGO Y TRÁMITE DE LA CONVOCATORIA QUE NOS OCUPA.**

**CUARTO.- QUE UNA VEZ CUMPLIDO EL TÉRMINO CONCEDIDO PARA DESAHOGAR LAS MISMAS, EN SESIONES DE TRABAJO REALIZADAS LOS DÍAS 12 Y 15 DE ABRIL DEL AÑO 2024 QUIENES INTEGRAMOS EL COMITÉ DE SELECCIÓN REALIZAMOS LA REVISIÓN DE EXPEDIENTES DETERMINANDO EL CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE DE LOS REQUISITOS O DOCUMENTACIÓN EN LA QUE FUERON OMISOS, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN EN FECHA 16 DE ABRIL DEL AÑO 2024 LLEVAMOS A CABO LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA PARA EFECTOS DE EMITIR EL ACUERDO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN POR EL QUE SE RESUELVE RESPECTO DE LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN LA BASE SEGUNDA DEL ACUERDO 511 DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO DE LOS ASPIRANTES PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO POR MEDIO DEL CUAL SE**

**DEFINEN EL CALENDARIO Y LAS REGLAS DE LA ENTREVISTA A LOS CANDIDATOS. QUINTO.-** QUE CON BASE EN EL REFERIDO ACUERDO QUIENES INTEGRAMOS ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN LLEVAMOS A CABO LAS ENTREVISTAS A LOS ASPIRANTES EN FECHAS 18 Y 19 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO 2024. HACIENDO MENCIÓN QUE DE LA LISTA DE LOS ASPIRANTES REGISTRADOS, OLIVIA RANGEL GARZA, SIGIFREDO RODRÍGUEZ MACÍAS Y ALEJANDRA REYES GONZÁLEZ, NO ACUDIERON A LA ENTREVISTA CORRESPONDIENTE, AL RESPECTO ÉSTE COMITÉ DETERMINA QUE NO OBSTANTE DICHA AUSENCIA A ESTA PARTE DEL PROCESO, NO LES PUEDE CAUSAR NINGUNA AFECTACIÓN EN SU DERECHO A PARTICIPAR, YA QUE AL CUMPLIR CON EL RESTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA, EN TODO CASO EL DESAHOGO DE LA ENTREVISTA SIRVE SOLO AL ASPIRANTE PARA EFECTO DE EXPONER DIRECTAMENTE UNA SEMBLANZA DE SUS CONOCIMIENTOS Y TRAYECTORIA PROFESIONAL, ASÍ COMO SU VISIÓN DE LO QUE PODRÍA REALIZAR DE SER ELEGIDO PARA EL CARGO Y QUE EN TODO CASO AL TRATARSE DE UNA ENTREVISTA DE ACCESO GENERAL Y PÚBLICO SIRVE A LOS ASPIRANTES PARA QUE LOS LEGISLADORES TENGAN UNA OPINIÓN QUE ABONE AL SENTIDO DE SU DECISIÓN FINAL POR LO QUE, NO SE ENCUENTRAN RAZONES O MOTIVOS PARA DESECHAR LA POSTULACIÓN DE LAS PERSONAS MENCIONADAS. **SEXTO.-** QUE EN RELACIÓN AL ACUERDO REFERIDO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO ANTERIOR, ESTE COMITÉ DETERMINÓ QUE RESPECTO DE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LA BASE SEGUNDA FRACCIONES 1. Y 3. , DE LA CONVOCATORIA, SE TENDRÁN POR PLENAMENTE CUMPLIDOS PARA TODAS LAS PERSONAS ASPIRANTES AL CARGO, SIEMPRE Y CUANDO TENGAN AL MENOS 18 AÑOS DE EDAD AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN Y CUENTE CON TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIATURA EN DERECHO SIN IMPORTAR LA ANTIGÜEDAD MÍNIMA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL REQUISITO CONSTITUCIONAL ESTABLECE QUE LA EDAD DE 35 AÑOS Y LA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DEL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN DERECHO DE 10 AÑOS TENDRÁN QUE CUMPLIRSE EL DÍA DE LA DESIGNACIÓN, MISMA QUE DERIVADO DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL PROCEDIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA, LA FECHA DE SU POSIBLE REALIZACIÓN RESULTA INCIERTA, PUESTO QUE ÉSTE COMITÉ NO ESTÁ EN POSIBILIDAD DE CONOCER SI EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PODRÁ LLEVAR A CABO SUS SESIONES DE MANERA REGULAR. POR LO ANTERIOR, ADAPTANDO UNA INTERPRETACIÓN DE TODAS LAS NORMAS CONFORME A LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE MÉXICO ES PARTE Y FAVORECIENDO EN TODO MOMENTO

*A LAS PERSONAS ASPIRANTES AL CARGO LA PROTECCIÓN MÁS AMPLIA DE SU DERECHO A PARTICIPAR, EN LO RELATIVO A LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL SE DETERMINA TENERLOS POR CUMPLIDOS CON LA RESERVA RESPECTIVA QUE EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DEBERÁ DE ANALIZAR Y TOMAR EN CUENTA DICHO FACTOR AL MOMENTO QUE LLEVEN A CABO LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE OCUPARÁ LA TITULARIDAD DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN. SÉPTIMO. - QUE EL NUMERAL 4. DE LA BASE TERCERA DE LA CONVOCATORIA CONTENIDA EN EL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 511 DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE QUE UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS, Y FINALIZADO EL ANÁLISIS DE LOS CANDIDATOS Y EVALUACIÓN DE SUS ANTECEDENTES Y TRAYECTORIAS MEDIANTE UNA ENTREVISTA EN LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS A QUE SE REFIERE LA CONVOCATORIA CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN QUE SEÑALA LA BASE SEGUNDA, ESTE COMITÉ DEBERÁ ELABORAR UNA LISTA FUNDADA Y MOTIVADA DE AQUELLAS PERSONAS ASPIRANTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN. OCTAVO. - QUE CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS EXPEDIENTES DE CADA ASPIRANTE Y FINALIZADA LA ETAPA DE ENTREVISTAS, ESTE COMITÉ ESTÁ EN CONDICIONES DE EMITIR LA LISTA FUNDADA Y MOTIVADA DE AQUELLAS PERSONAS ASPIRANTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES PARA OCUPAR EL CARGO. CON BASE EN LO ANTERIOR SE EMITE EL SIGUIENTE: ACUERDO. PRIMERO. - LOS ASPIRANTES QUE HAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN TÉRMINOS Y CON FUNDAMENTO EN LAS BASES PRIMERA Y SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA CONTENIDA EN EL ACUERDO 511 DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO DE LAS PERSONAS ASPIRANTES PARA OCUPAR EL CARGO SEÑALADO SON LOS QUE SE REFIEREN EN EL ANEXO DEL PRESENTE ACUERDO. SEGUNDO.- NO OBSTANTE QUE SI BIEN ES CIERTO EN PARTICULAR LOS ASPIRANTES OLIVIA RANGEL GARZA, SIGIFREDO RODRÍGUEZ MACÍAS Y ALEJANDRA REYES GONZÁLEZ, NO ACUDIERON A LA ENTREVISTA CORRESPONDIENTE, ÉSTE COMITÉ DETERMINA QUE SI CUMPLEN CON EL RESTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA Y EN TODO CASO EL DESAHOGO DE LA ENTREVISTA RESULTA EN BENEFICIO A LAS PERSONAS ASPIRANTES PARA EFECTO DE EXPONER*

DIRECTAMENTE UNA SEMBLANZA DE SUS CONOCIMIENTOS Y TRAYECTORIA PROFESIONAL, ASÍ COMO SU VISIÓN DE LO QUE PODRÍA REALIZAR DE SER ELEGIDO PARA EL CARGO Y QUE EN TODO CASO AL TRATARSE DE UNA ENTREVISTA DE ACCESO GENERAL Y PÚBLICO SIRVE A LOS ASPIRANTES PARA QUE LOS LEGISLADORES TENGAN UNA OPINIÓN QUE ABONE AL SENTIDO DE SU DECISIÓN FINAL POR LO QUE, NO SE ENCUENTRAN RAZONES O MOTIVOS PARA DESECHAR LA POSTULACIÓN DE LAS PERSONAS MENCIONADAS POR SU INASISTENCIA A LA MISMA. **TERCERO.** - SE DA CUENTA DE LOS ASPIRANTES QUE, SIN PERJUICIO DE TENER POR NO ACREDITADOS LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LA BASE SEGUNDA FRACCIONES 1. Y 3., DE LA CONVOCATORIA, SE TENDRÁN POR PLENAMENTE CUMPLIDOS PARA TODAS LAS PERSONAS ASPIRANTES AL CARGO, SIEMPRE Y CUANDO TENGAN AL MENOS 18 AÑOS DE EDAD AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN Y CUENTE CON TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIATURA EN DERECHO SIN IMPORTAR LA ANTIGÜEDAD MÍNIMA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL REQUISITO CONSTITUCIONAL ESTABLECE QUE LA EDAD DE 35 AÑOS Y LA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DEL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN DERECHO DE 10 AÑOS TENDRÁN QUE CUMPLIRSE EL DÍA DE LA DESIGNACIÓN, MISMA QUE DERIVADO DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL PROCEDIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA, ES DE FECHA DE REALIZACIÓN INCIERTA, PUESTO QUE ÉSTE COMITÉ NO ESTÁ EN POSIBILIDAD DE CONOCER SI EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PODRÁ LLEVAR A CABO SUS SESIONES. LO ANTERIOR, ADAPTANDO UNA INTERPRETACIÓN DE TODAS LAS NORMAS CONFORME A LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE MÉXICO ES PARTE Y FAVORECIENDO EN TODO MOMENTO A LAS PERSONAS ASPIRANTES AL CARGO, LA PROTECCIÓN MÁS AMPLIA DE SU DERECHO A PARTICIPAR, EN LO RELATIVO A LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL SE DETERMINA TENERLOS POR CUMPLIDOS CON LA RESERVA RESPECTIVA QUE DEBERÁ DE ANALIZAR EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO AL MOMENTO QUE LLEVEN A CABO LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE OCUPARÁ LA TITULARIDAD DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN. LOS ASPIRANTES EN COMENTO QUE NO ACREDITARON DICHS REQUISITOS CON LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA ANTE ESTE COMITÉ SON: BRYAN ISRAEL RÍOS LÓPEZ, OLIVIA RANGEL GARZA Y ARIANA VILLARREAL GARCÍA.”

**ANEXO**

*LISTA DE ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.*

- 1 *CARLOS DE LA GARZA CAÑAMAR*
- 2 *JAVIER GARZA Y GARZA*
- 3 *ALEJANDRO GÓMEZ MONTEMAYOR*
- 4 *JOSÉ FACUNDO BUSTOS BANDA*
- 5 *ROBERTO CARLOS FLORES TREVIÑO*
- 6 *MARIO TREVIÑO MARTÍNEZ*
- 7 *CÉSAR AUGUSTO PENICHE ESPEJEL*
- 8 *RUBÉN ZARAGOZA BUELNA*
- 9 *GILBERTO ÁNGEL DE JESÚS SÁNCHEZ GUZMÁN*
- 10 *JESÚS CANDELARIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ*
- 11 *GONZALO LUNA SOSA*
- 12 *JULIETA RAMÍREZ RAMÍREZ*
- 13 *MÓNICA EHTEL SANDOVAL ISLAS*
- 14 *JAIME GUERRERO RODRÍGUEZ*
- 15 *BRYAN ISRAEL RÍOS LÓPEZ*
- 16 *LUIS DANIEL LÓPEZ RUIZ*
- 17 *LAURA OLIVO MENDOZA*
- 18 *RODOLFO MEXICO VILLARREAL RITCHIE*
- 19 *DANIEL ARANDA VILLARREAL*
- 20 *LUIS GERARDO TREVIÑO GARCÍA*
- 21 *GUSTAVO JESÚS DIECK TRISTÁN*
- 22 *OLIVIA RANGEL GARZA*
- 23 *JOSÉ LUIS REYES GALVÁN*
- 24 *GEMA GUADALUPE CHÁVEZ DURÁN*
- 25 *ARIANA VILLARREAL GARCÍA*

- 26 RAMÓN PÉREZ FLORES
- 27 ERIKA IRIGOYEN ARROYO
- 28 LORENA AHIDEÉ TREVIÑO PÉREZ
- 29 ALEJANDRA PINEDO ACUÑA
- 30 CARLOS MANUEL CUEVAS MARTÍNEZ
- 31 SIGIFREDO RODRÍGUEZ MACÍAS
- 32 ALEJANDRA REYES GONZÁLEZ
- 33 MARCELA ADRIANA CALVO CABALLERO
- 34 DAVID ALEJANDRO LEAL VILLARREAL
- 35 JOAQUÍN RAMÍREZ DE LA CERDA

UNA VEZ ANALIZADOS LOS ANTECEDENTES Y SOLICITUD DE MÉRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** ESTA **COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN** SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN XXII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 37 Y 39, FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES IMPORTANTE INICIAR EL PRESENTE DICTAMEN CON LO ESTABLECIDO A PARTIR DEL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 160 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE: “*ARTÍCULO 160.- LAS FISCALÍAS ESPECIALIZADAS EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y EN DELITOS ELECTORALES FUNCIONARÁN BAJO EL PRINCIPIO DE UNIDAD Y COLABORACIÓN, CONTARÁN CON AUTONOMÍA FUNCIONAL, PRESUPUESTAL, TÉCNICA, DE GESTIÓN, DE DECISIÓN Y OPERATIVA PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS DE SU COMPETENCIA. LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN SERÁ LA COMPETENTE EN MATERIA DE CORRUPCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LOS PARTICULARES, ASÍ COMO PARA SUPERVISAR Y ORGANIZAR LA ACTUACIÓN DE LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO, AGENTES INVESTIGADORES Y PERITOS QUE LE ESTÉN ADSCRITOS Y QUE SE DETERMINEN EN LA LEY*”

RESPECTIVA. EL FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN O DE DELITOS ELECTORALES DEBERÁN ACTUAR DE OFICIO EN LA INVESTIGACIÓN Y, EN SU CASO, PERSECUCIÓN DE LOS POSIBLES DELITOS QUE SEAN DE SU CONOCIMIENTO POR CUALQUIER MEDIO EN TÉRMINOS DE LA LEY. EL FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES Y EL FISCAL ESPECIALIZADO DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DURARÁN SEIS AÑOS EN SU ENCARGO Y SERÁN NOMBRADOS MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA QUE EMITIRÁ EL CONGRESO A PARTIR DE SU AUSENCIA DEFINITIVA, ACEPTACIÓN DE SU RENUNCIA O NOVENTA DÍAS PREVIOS A QUE FINALICE SU TÉRMINO. EL CONGRESO DEL ESTADO SELECCIONARÁ DE ENTRE LA LISTA DE CANDIDATOS REMITIDA POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, EN CASO DE SER MÁS DE TRES, A UNA TERNA DE ENTRE LOS INSCRITOS PARA ELEGIR AL FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN O AL FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES. PARA ELEGIR DICHA TERNA, CADA LEGISLADOR VOTARÁ POR TRES OPCIONES DE LA LISTA DE CANDIDATOS REMITIDA Y LOS TRES CANDIDATOS CON LA VOTACIÓN MÁS ALTA INTEGRARÁN LA TERNA. EL FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN O EL FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES, SEGÚN CORRESPONDA, SERÁ ELECTO DE ENTRE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA, PREVIA COMPARECENCIA, EN VOTACIÓN POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DEL CONGRESO. DE NO ALCANZARSE DICHA VOTACIÓN, SE PROCEDERÁ A UNA SEGUNDA VOTACIÓN ENTRE LOS DOS INTEGRANTES QUE HAYAN OBTENIDO MÁS VOTOS. EN CASO DE EMPATE ENTRE QUIENES NO OBTUVIERON EL MAYOR NÚMERO DE VOTOS, HABRÁ UNA VOTACIÓN PARA DEFINIR POR MAYORÍA QUIEN ENTRE DICHOS DOS CANDIDATOS PARTICIPARÁ EN LA SEGUNDA VOTACIÓN. SI PERSISTE EL EMPATE, SE RESOLVERÁ POR INSACULACIÓN ENTRE ELLOS. SI EN LA SEGUNDA VOTACIÓN, NINGUNO DE LOS DOS OBTIENE EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA, SE PROCEDERÁ A LA INSACULACIÓN DE ENTRE ESTOS ÚLTIMOS DOS. LA LEY PREVERÁ LA PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 201 DE ESTA CONSTITUCIÓN EN LA ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA, DISEÑO DE LOS MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE PERFILES. EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA POSTERIOR AL ANÁLISIS DE LOS PERFILES DEFINIRÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA QUIÉNES INTEGRAN LA LISTA DE LOS CANDIDATOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES PARA OCUPAR DICHO CARGO Y REMITIRÁ DICHA LISTA AL PLENO DEL CONGRESO. LAS

*AUSENCIAS DEL FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN O EL FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES SERÁN SUPLIDAS EN LOS TÉRMINOS QUE DETERMINE LA LEY. LOS FISCALES ESPECIALIZADOS PODRÁN SER REMOVIDOS POR EL CONGRESO DEL ESTADO POR LAS CAUSAS QUE ESTABLEZCA LA LEY MEDIANTE EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES, SIN PERJUICIO DE QUE SEAN DESTITUIDOS POR CAUSA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN TÉRMINOS DEL TÍTULO VII DE ESTA CONSTITUCIÓN.”*

ASÍ MISMO LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 35 FRACCIÓN B) QUE A LA LETRA SEÑALA:

“ARTICULO 35:

*B).- DEL FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y DEL FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES, SE SUJETARÁ AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:*

- I. LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, FORMULARÁ EL PROYECTO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES SEGÚN CORRESPONDA, PREVIA OPINIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN RESPECTO A SU CONTENIDO, MISMA QUE DEBERÁ ESTABLECER LOS MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE PERFILES QUE SERÁN CONSIDERADOS EN LA DEFINICIÓN DE LOS CANDIDATOS, PARA POSTERIORMENTE SER APROBADA POR LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL CONGRESO, Y PUBLICARSE EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO Y UN EXTRACTO DE LA MISMA EN CUANDO MENOS DOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO;*
- II. LA CONVOCATORIA SERÁ POR UN PLAZO DE QUINCE DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN ANTERIOR. UNA VEZ CONCLUIDO EL PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDERÁ A LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LOS ASPIRANTES Y DEFINIRÁ CUÁLES DE ELLOS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS QUE MARCA LA CONVOCATORIA. SI DERIVADO DE LA REVISIÓN SE ADVIERTE ERROR U OMISIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE ALGUNO DE LOS EXPEDIENTES, SE LE APERCIBIRÁ AL ASPIRANTE A TRAVÉS DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE DOS DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO QUE LO CONTENGA, SUBSANE EL MISMO. UNA VEZ TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO SIN QUE EL ASPIRANTE HAYA DADO CUMPLIMIENTO A DICHO APERCIBIMIENTO SE DESECHARÁ DE PLANO SU SOLICITUD POR NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.*
- III. AGOTADOS LOS PLAZOS A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, EL COMITÉ DE SELECCIÓN, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS, LLEVARÁ A CABO EL*

*ANÁLISIS DE LOS CANDIDATOS Y EVALUACIÓN DE SUS ANTECEDENTES Y TRAYECTORIAS DEBIENDO ELABORAR UNA LISTA FUNDADA Y MOTIVADA DE TODOS LOS ASPIRANTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES; A FIN DE QUE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DEL PLAZO DE LA CONVOCATORIA, EL CONGRESO DEL ESTADO INTEGRE LA LISTA DE TRES CANDIDATOS A OCUPAR EL CARGO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN LVI Y DEL PÁRRAFO DÉCIMO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, RESPECTIVAMENTE; Y*

- IV. EL CONGRESO DEL ESTADO CON BASE EN LA TERNA DEFINITIVA, LLEVARÁ A CABO LA COMPARECENCIA CONSTITUCIONAL, ANTE EL PLENO DEL CONGRESO, DE LOS CANDIDATOS Y DESIGNARÁ AL FISCAL ESPECIALIZADO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA, DE NO ALCANZARSE DICHA VOTACIÓN, SE PROCEDERÁ A UNA SEGUNDA VOTACIÓN DE ENTRE LOS DOS INTEGRANTES DE LA TERNA QUE HAYAN OBTENIDO MÁS VOTOS. EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS CANDIDATOS QUE NO OBTUVIERON EL MAYOR NÚMERO DE VOTOS, HABRÁ UNA VOTACIÓN PARA DEFINIR POR MAYORÍA QUIEN DE ENTRE DICHS CANDIDATOS PARTICIPARÁ EN LA SEGUNDA VOTACIÓN, SI EL EMPATE PERSISTE SE RESOLVERÁ POR INSACULACIÓN ENTRE ELLOS.*

*SI EN LA SEGUNDA VOTACIÓN, NINGUNO DE LOS DOS OBTIENE EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA, SE PROCEDERÁ A LA INSACULACIÓN DE ENTRE ESTOS DOS ÚLTIMOS.”*

PARA CONCLUIR, LA CONVOCATORIA EMITIDA POR ESTA SOBERANÍA EN EL NUMERAL CUATRO DE LA BASE TERCERA ESTABLECE: “4. AGOTADOS LOS PLAZOS A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL NUMERAL 2 DE LA BASE TERCERA, **EL COMITÉ DE SELECCIÓN**, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES, LLEVARÁ A CABO EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS MEDIANTE UNA ENTREVISTA EN LA QUE SE CONOCERÁN SUS ANTECEDENTES Y TRAYECTORIAS Y SE CONFIRMARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS A QUE SE REFIERE ESTA CONVOCATORIA CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN QUE SEÑALA LA BASE ANTERIOR, ESTO A FIN DE QUE, CONCLUIDO DICHO MECANISMO DE EVALUACIÓN, **ELABORE UNA LISTA FUNDADA Y MOTIVADA DE TODAS AQUELLAS PERSONAS ASPIRANTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES; DICHA LISTA SE REMITIRÁ AL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DEL PLAZO DE LA CONVOCATORIA, INTEGRE UNA LISTA DE TRES CANDIDATOS A OCUPAR EL CARGO DE FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE ENTRE**

**LA LISTA DE CANDIDATOS REMITIDA POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 160 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 35, APARTADO B, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y 5. EL CONGRESO DEL ESTADO, ANTE EL PLENO, LLEVARÁ A CABO LA COMPARECENCIA CONSTITUCIONAL DE LOS CANDIDATOS QUE INTEGRAN LA TERNA DEFINITIVA Y DESIGNARÁ AL FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN MEDIANTE EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA, DE NO ALCANZARSE DICHA VOTACIÓN, SE PROCEDERÁ A UNA SEGUNDA VOTACIÓN DE ENTRE LOS DOS INTEGRANTES DE LA TERNA QUE HAYAN OBTENIDO MÁS VOTOS. EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS CANDIDATOS QUE NO OBTUVIERON EL MAYOR NÚMERO DE VOTOS, HABRÁ UNA VOTACIÓN PARA DEFINIR POR MAYORÍA QUIEN DE ENTRE DICHOS CANDIDATOS PARTICIPARÁ EN LA SEGUNDA VOTACIÓN, SI EL EMPATE PERSISTE SE RESOLVERÁ POR INSACULACIÓN ENTRE ELLOS. SI EN LA SEGUNDA VOTACIÓN PARA DESIGNAR AL FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, NINGUNO DE LOS DOS OBTIENE EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA, SE PROCEDERÁ A LA INSACULACIÓN DE ENTRE ESTOS DOS ÚLTIMOS. TODOS LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LA PRESENTE BASE SERÁN PÚBLICOS Y LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES SE PUBLICARÁN EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

**CUARTA. - LA PERSONA QUE RESULTE SELECCIONADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA EL CARGO DE FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LO OCUPARÁ POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE ENTRE EN FUNCIONES. EN CASO DE QUE AL MOMENTO DE REALIZARSE LA SELECCIÓN DE QUIEN HABRÁ DE OCUPAR EL CARGO, NO HAYA CONCLUIDO EL PERIODO CONSTITUCIONAL DEL ACTUAL TITULAR, EL DÍA QUE ESTE TERMINE, O EN EL MOMENTO QUE OCURRA SU RENUNCIA O AUSENCIA ABSOLUTA, SURTIRÁ EFECTOS EL NUEVO NOMBRAMIENTO OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA Y SE PROCEDERÁ A TOMAR LA PROTESTA CORRESPONDIENTE AL NUEVO TITULAR.”**

QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN Y TODA VEZ QUE SE TUVO A LA VISTA LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PRESENTE EXPEDIENTE, DETERMINAMOS QUE UNA VEZ QUE HA CONCLUIDO LA ETAPA EN LA QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA

ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARTICIPÓ EN ESTE PROCESO, ESTE PODER LEGISLATIVO SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE CONTINUAR CON EL PROCESO QUE CORRESPONDE. POR LO QUE, EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN XXII INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS ANTE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **ACUERDO PRIMERO: SE APRUEBA LA SIGUIENTE LISTA DE ASPIRANTES PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA SOMETERSE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL H. CONGRESO Y ELEGIR DE ENTRE LOS ASPIRANTES QUE CONFORMAN LA LISTA, A LOS TRES CANDIDATOS QUE OBTENGAN LA VOTACIÓN MÁS ALTA:**

**ASPIRANTE**

- 1 CARLOS DE LA GARZA CAÑAMAR
- 2 JAVIER GARZA Y GARZA
- 3 ALEJANDRO GÓMEZ MONTEMAYOR
- 4 JOSÉ FACUNDO BUSTOS BANDA
- 5 ROBERTO CARLOS FLORES TREVIÑO
- 6 MARIO TREVIÑO MARTÍNEZ
- 7 CÉSAR AUGUSTO PENICHE ESPEJEL
- 8 RUBÉN ZARAGOZA BUELNA
- 9 GILBERTO ÁNGEL DE JESÚS SÁNCHEZ GUZMÁN
- 10 JESÚS CANDELARIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ
- 11 GONZALO LUNA SOSA
- 12 JULIETA RAMÍREZ RAMÍREZ
- 13 MÓNICA ETHEL SANDOVAL ISLAS
- 14 JAIME GUERRERO RODRÍGUEZ
- 15 BRYAN ISRAEL RÍOS LÓPEZ

- 16 LUIS DANIEL LÓPEZ RUIZ
- 17 LAURA OLIVO MENDOZA
- 18 RODOLFO MEXICO VILLARREAL RITCHIE
- 19 DANIEL ARANDA VILLARREAL
- 20 LUIS GERARDO TREVIÑO GARCÍA
- 21 GUSTAVO JESÚS DIECK TRISTÁN
- 22 OLIVIA RANGEL GARZA
- 23 JOSÉ LUIS REYES GALVÁN
- 24 GEMA GUADALUPE CHÁVEZ DURÁN
- 25 ARIANA VILLARREAL GARCÍA
- 26 RAMÓN PÉREZ FLORES
- 27 ERIKA IRIGOYEN ARROYO
- 28 LORENA AHIDEÉ TREVIÑO PÉREZ
- 29 ALEJANDRA PINEDO ACUÑA
- 30 CARLOS MANUEL CUEVAS MARTÍNEZ
- 31 SIGIFREDO RODRÍGUEZ MACÍAS
- 32 ALEJANDRA REYES GONZÁLEZ
- 33 MARCELA ADRIANA CALVO CABALLERO
- 34 DAVID ALEJANDRO LEAL VILLARREAL
- 35 JOAQUÍN RAMÍREZ DE LA CERDA

**SEGUNDO:** UNA VEZ APROBADA LA LISTA DE ASPIRANTES POR EL PLENO DEL H. CONGRESO, CADA LEGISLADOR VOTARÁ POR TRES OPCIONES DE LA REFERIDA LISTA Y LOS TRES ASPIRANTES QUE TENGAN EL MAYOR NÚMERO DE VOTOS INTEGRARÁN LA TERNA DE CANDIDATOS QUE COMPARECERÁ CONSTITUCIONALMENTE ANTE EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO:** ELEGIDA LA TERNA DE CANDIDATOS SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR, LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO, REALIZARÁ LAS NOTIFICACIONES CONDUCENTES Y SE CITARÁ A LOS CANDIDATOS A COMPARECER. **CUARTO:** SE APRUEBA QUE LAS REGLAS DE LAS COMPARECENCIAS DE LOS CANDIDATOS A OCUPAR EL CARGO DE FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN SERÁN LAS

SIGUIENTES: 1. LA MESA DIRECTIVA DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO, SERÁ LA RESPONSABLE DE CONDUCIR EL DESAHOGO DE LAS COMPARECENCIAS. 2. SE OTORGARÁ UN TIEMPO INICIAL DE HASTA 5 MINUTOS PARA QUE LOS CANDIDATOS EXPONGAN SUS ANTECEDENTES Y TRAYECTORIA, ACADÉMICA Y LABORAL. 3. NO SE PERMITEN LOS DIÁLOGOS, INTERRUPCIONES O RÉPLICAS. 4. CADA PREGUNTA DEBERÁ SER CONTESTADA DENTRO DE UN TIEMPO QUE NO EXCEDERÁ LOS 5-CINCO MINUTOS. 5. EL ORDEN DE LAS COMPARECENCIAS SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LA PRELACIÓN ALFABÉTICA DE SU APELLIDO. **QUINTO:** PARA EL DESAHOGO DE LA COMPARECENCIA SE CEÑIRÁ A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: A) LOS COMPARECIENTES, TENDRÁN UN TIEMPO DE HASTA 5 MINUTOS PARA REALIZAR SU PRESENTACIÓN. B) LOS GRUPOS LEGISLATIVOS A TRAVÉS DE ALGUNO DE SUS INTEGRANTES, PODRÁN REALIZAR UNA PREGUNTA. PARA LA FORMULACIÓN DE SUS PREGUNTAS Y LA CONTESTACIÓN DE LAS MISMAS, CADA GRUPO LEGISLATIVO CONTARÁ CON UN TOTAL DE TIEMPO DE 5 MINUTOS POR CADA COMPARECIENTE. EL ORDEN QUE SE SEGUIRÁ PARA LA UTILIZACIÓN DEL TIEMPO, ASÍ COMO PARA REALIZAR LAS PREGUNTAS POR GRUPO LEGISLATIVO, SERÁ EL SIGUIENTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL. **SEXTO:** AGOTADAS LAS COMPARECENCIAS CONSTITUCIONALES REFERIDAS EN EL NUMERAL **SEGUNDO** DEL PRESENTE ACUERDO, EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, DESIGNARÁ A LA PERSONA QUE OCUPARÁ EL CARGO DE **TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** COMO LO MARCA LA **BASE CUARTA** DE LA MULTICITADA CONVOCATORIA. **TRANSITORIOS. PRIMERO:** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO:** SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO:** PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS GARCÍA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR RESPECTO DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, Y LOS INVITO A VOTAR EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO, PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA, PRESIDENTE. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, EL TEMA EN DISCUSIÓN SE CENTRA EN LA RECEPCIÓN DE LA LISTA DE CANDIDATOS PARA DIRIGIR LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, LISTA QUE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN TUVO A BIEN DE ELABORAR DE FORMA FUNDADA Y MOTIVADA DE TODOS LOS ASPIRANTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES. COMO SABEMOS, EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN ES UN PILAR DENTRO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL RESPETO AL ESTADO DE DERECHO EN NUESTRO ESTADO. POR TAL MOTIVO, CON ESTE ACTO, DAMOS PIE A CONTINUAR CON LO TRABAJOS PARA LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE FISCALÍA ESPECIALIZADA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, DEBIENDO TOMAR EN CUENTA SIEMPRE EL MEJOR PERFIL PARA OCUPAR DICHO CARGO. TAMBIÉN APROVECHO LA OCASIÓN PARA RECONOCER Y EXPRESAR MI GRATITUD A TODAS Y TODOS LOS POSTULANTES POR SU DISPOSICIÓN A CONTRIBUIR EN LA MEJORA CONTINUA DE NUESTRAS INSTITUCIONES PARA EL BIENESTAR DE LOS HABITANTES DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV).

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE 24 VOTOS A FAVOR, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR A SOLICITUD DE LA C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA; DANDO UN TOTAL DE 25 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN

CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 18079/LXXVI, DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO CON LA SESIÓN, EL C. PRESIDENTE DIO PASO AL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN PARA EL FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADO POR LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN; LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 160 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y LOS DIVERSOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, MISMO QUE ESTABLECE QUE *“PARA ELEGIR DICHA TERNA, CADA LEGISLADOR VOTARÁ POR TRES OPCIONES DE LA LISTA DE CANDIDATOS REMITIDA Y LOS TRES CANDIDATOS CON LA VOTACIÓN MÁS ALTA INTEGRARÁN LA TERNA”*. DEBIENDO COMPARECER, ASIMISMO, ANTE EL PLENO DE ESTE CONGRESO.

Y DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 136 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO**, MISMO QUE ESTABLECE *QUE “PARA LA DESIGNACIÓN DE UNA PERSONA, PARA LOS CARGOS O FUNCIONES CUYA ELECCIÓN CORRESPONDA AL CONGRESO, DEBERÁ SER A TRAVÉS DE CÉDULA”*; ASÍ COMO EL **ARTÍCULO 138** DEL MISMO ORDENAMIENTO, MISMO QUE ESTABLECE QUE *“LA VOTACIÓN POR CÉDULA, SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE BOLETAS INDIVIDUALES QUE LA SECRETARÍA ENTREGARÁ A LOS DIPUTADOS ASISTENTES, EN ELLA ÉSTOS ANOTARÁN EL SENTIDO EN QUE VOTEN”*. EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL PERSONAL TÉCNICO DE LA OFICIALÍA MAYOR, AUXILIAR PARA DISTRIBUIR LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN A LOS CC. DIPUTADOS.

DISTRIBUIDAS QUE FUERON LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA, PASAR LISTA DE ASISTENCIA PARA QUE LOS CC. DIPUTADOS DEPOSITEN SU VOTO EN LA URNA COLOCADA AL FRENTE DEL PRESÍDIUM.

EMITIDAS QUE FUERON LAS CÉDULAS POR LOS CC. DIPUTADOS, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SEGUNDA SECRETARIA, ASÍ COMO AL C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, SE SIRVAN COMPUTAR LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN.

CONTABILIZADAS QUE FUERON LAS CÉDULAS, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SEGUNDA SECRETARIA INFORME EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN.

LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE LA VOTACIÓN QUEDÓ DE LA SIGUIENTE MANERA:

C. JAVIER GARZA Y GARZA	24 VOTOS A FAVOR.
C. JOSÉ FACUNDO BUSTOS BANDA	23 VOTOS A FAVOR.
C. JAIME GUERRERO RODRÍGUEZ	24 VOTOS A FAVOR.
C. ROBERTO CARLOS FLORES TREVIÑO	1 VOTO A FAVOR.

DE ACUERDO CON LA VOTACIÓN EMITIDA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE CONVOCA A COMPARECER AL C. JAVIER GARZA Y GARZA, AL C. JOSÉ FACUNDO BUSTOS BANDA Y AL C. JAIME GUERRERO RODRÍGUEZ; Y ASIMISMO, LE SOLICITAMOS A LA OFICIALÍA MAYOR REALIZAR LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE”.

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ EXPRESANDO: “COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ME INFORMAN DE LA OFICIALÍA MAYOR QUE YA SE ENCUENTRA CON NOSOTROS EL C. ALEJANDRO REYNOSO GIL”.

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ CON EL PROCESO LEGISLATIVO. Y CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL C. PRESIDENTE NOMBRÓ EN COMISIÓN DE CORTESÍA A LOS CC. DIPUTADOS: MAURO GUERRA VILLARREAL Y PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ; PARA QUE SE SIRVAN TRASLADAR AL C. **ALEJANDRO REYNOSO GIL** AL RECINTO OFICIAL DE SESIONES, PARA QUE RINDA SU PROTESTA DE LEY COMO **AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**. SE DECLARÓ UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS.

CUMPLIDA QUE FUE LA ENCOMIENDA POR LOS CC. DIPUTADOS, EL C. PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. **C. ALEJANDRO REYNOSO GIL**, ESTA PRESIDENCIA LE INFORMA QUE, DE ACUERDO A LA VOTACIÓN EMITIDA, Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EXPRESAMENTE EN LA

FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LO RESUELTO POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 169/2017 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA 25 DE JUNIO DE 2021; SE LE HA DESIGNADO COMO **AUDITOR GENERAL DEL ESTADO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 18 DE JUNIO DE 2024 AL 17 DE JUNIO DE 2032**. POR LO QUE, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 193 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LE PREGUNTO: “**“¿PROTESTÁIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE SE LE HA CONFERIDO?”**”.

**C. ALEJANDRO REYNOSO GIL:** “*¡SÍ, PROTESTO!*”.

**C. PRESIDENTE:** “SI NO LO HICIERES ASÍ, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN. *¡MUCHAS FELICIDADES! (APLAUSOS)*

CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL C. PRESIDENTE NOMBRÓ EN COMISIÓN DE CORTESÍA A LOS CC. DIPUTADOS: PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ Y MAURO GUERRA VILLARREAL; PARA QUE SE SIRVAN TRASLADAR AL C. ALEJANDRO REYNOSO GIL HASTA LA SALIDA DEL RECINTO OFICIAL DE SESIONES. SE DECLARÓ UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS.

DURANTE EL RECESO, LOS CC. DIPUTADOS SE TOMARON LA FOTOGRAFÍA OFICIAL JUNTO AL C. ALEJANDRO REYNOSO GIL, AUDITOR GENERAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

TERMINADO QUE FUE EL RECESO, EL C. PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, EL C. PRESIDENTE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR **LECTURA ÍNTEGRA** AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **18480/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES. ASÍ COMO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **18080/LXXVI** DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN; YA QUE **NO CUMPLEN** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD**.

ACTO SEGUIDO, PROCEDIÓ EL C. **DIP. JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ**, A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN.

SE INSERTA **ÍNTEGRO** EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO. - HONORABLE ASAMBLEA A LA **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES**, EN FECHA **12 DE JUNIO**, LE FUE TURNADO CON **CARÁCTER DE URGENTE** EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO No. **18480/LXXVI** EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. **DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES**, INTEGRANTE DEL **GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, MEDIANTE EL CUAL **SOLICITA SE LE OTORQUE LICENCIA TEMPORAL PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO LOCAL PROPIETARIO, A PARTIR DEL 11 DE JUNIO Y HASTA POR TIEMPO INDEFINIDO. TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE**. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD CITADA, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES**. MENCIONA EL PROMOVENTE EN SU ESCRITO QUE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 15 Y 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO Y EL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL SE LE CONCEDA LICENCIA TEMPORAL AL CARGO DE DIPUTADO LOCAL PROPIETARIO PARA EL

CUAL FUE ELECTO. MISMA QUE SERÁ EFECTIVA A PARTIR DEL DÍA MARTES 11 DE JUNIO Y HASTA POR TIEMPO INDEFINIDO, SIN GOCE DE SUELDO, NI DE LAS DEMÁS PRESTACIONES O PRERROGATIVAS. UNA VEZ CONOCIDO EL ASUNTO EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO INTERIOR PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTA COMISIÓN PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE PRESENTA LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN I, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESTE SENTIDO, EL ASUNTO QUE NOS OCUPA MATERIA DEL PRESENTE DICTAMEN LEGISLATIVO ES LA SOLICITUD DE LICENCIA DEL **DIPUTADO LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES**, INTEGRANTE DE ESTA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA. AHORA BIEN, EL ARTÍCULO 15, INCISO A), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN<sup>1</sup>, ESTABLECE EL SUPUESTO QUE NOS OCUPA, EL CUAL REZA DE LA SIGUIENTE FORMA: “*ARTÍCULO 15.- LOS DIPUTADOS PUEDEN ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR TEMPORALMENTE SUS FUNCIONES, EN LOS SIGUIENTES CASOS:*

A).- *POR LICENCIA EXPEDIDA POR LA LEGISLATURA,*

B).- .....

C).- ..... ”

EN TAL VIRTUD Y ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN EL CITADO ARTÍCULO, ESTIMAMOS QUE LA SOLICITUD DE LICENCIA EN ESTUDIO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDADA, YA QUE LOS DIPUTADOS PUEDEN ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR TEMPORALMENTE SUS FUNCIONES POR LICENCIA EXPEDIDA POR LA LEGISLATURA. POR TAL RAZÓN, EN CASO DE SER APROBADA POR EL PLENO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LA LICENCIA DE MÉRITO, SE ACTUALIZARÍA EL SUPUESTO LÓGICO JURÍDICO EN ESTUDIO, PROCEDIENDO POR TANTO EL DIPUTADO PROPIETARIO A DEJAR DE OCUPAR DICHO CARGO, ACATANDO Y RESPETANDO LA NORMATIVA VIGENTE QUE ASÍ LO ESTIPULA. ADEMÁS DE LO

<sup>1</sup>[https://www.hcnl.gob.mx/trabajo\\_legislativo/leyes/reglamentos/reglamento\\_para\\_el\\_gobierno\\_interior\\_del\\_congreso\\_del\\_estado\\_de\\_nuevo\\_leon/](https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/reglamentos/reglamento_para_el_gobierno_interior_del_congreso_del_estado_de_nuevo_leon/)

ANTERIOR, CONSIDERAMOS PERTINENTE ANALIZAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN<sup>2</sup>, EL CUAL SEÑALA LO SIGUIENTE: “*ARTÍCULO 75.- LOS DIPUTADOS SUPLENTES ENTRARÁN EN FUNCIONES EN CASO DE FALTA ABSOLUTA O TEMPORAL DE LOS PROPIETARIOS RESPECTIVOS, EN LOS CASOS QUE DETERMINEN LAS LEYES APLICABLES, PARA LO CUAL SERÁN LLAMADOS POR EL CONGRESO DEL ESTADO.*”

EN ESTE SENTIDO, EL ARTÍCULO 16 DE REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN<sup>3</sup>, CITA LO SIGUIENTE: “*ARTICULO 16.- CUANDO OCURRA LA FALTA ABSOLUTA DE UN DIPUTADO PROPIETARIO O FALTA TEMPORAL MAYOR DE CUARENTA Y CINCO DÍAS, SE LLAMARÁ A SU SUPLENTE QUIEN RENDIRÁ SU PROTESTA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, Y SE INCORPORARÁ A LAS COMISIONES Y DEMÁS TRABAJOS ASIGNADOS AL PROPIETARIO...*”

POR TANTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS ANTES CITADOS Y COMO CONSECUENCIA DE LA SOLICITUD QUE DA MOTIVO AL PRESENTE PROYECTO DE DICTAMEN, SE VERIFICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NO. 72 DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2022<sup>4</sup>, DONDE APARECE PUBLICADO LA LISTA DE DIPUTADOS QUE AHORA INTEGRAN LA LXXVI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMA QUE CONTIENE COMO DIPUTADO PROPIETARIO DEL DÉCIMO OCTAVO DISTRITO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA AL C. **LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES**, Y A SU SUPLENTE EL C. **JOSÉ AMÉRICO FERRARA OLVERA**. A MAYOR ABUNDAMIENTO, ESTE ÓRGANO DICTAMINADOR TUVO A BIEN CONSULTAR LA INTEGRACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL PORTAL OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA NUEVO LEÓN<sup>5</sup>, MEDIANTE EL CUAL SEÑALA LA DESIGNACIÓN POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA COMO DIPUTADO PROPIETARIO AL C. **LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES**, Y COMO DIPUTADO SUPLENTE EL C. **JOSÉ AMÉRICO FERRARA OLVERA**. POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES QUE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERA QUE ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA, MISMA QUE SE PROPONE A

<sup>2</sup>[https://www.hcnl.gob.mx/trabajo\\_legislativo/leyes/leyes/constitucion\\_politica\\_del\\_estado\\_libre\\_y\\_soberano\\_de\\_nuevo\\_leon/](https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/constitucion_politica_del_estado_libre_y_soberano_de_nuevo_leon/)

<sup>3</sup>[https://www.hcnl.gob.mx/trabajo\\_legislativo/leyes/reglamentos/reglamento\\_para\\_el\\_gobierno\\_interior\\_del\\_congreso\\_del\\_estado\\_de\\_nuevo\\_leon/](https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/reglamentos/reglamento_para_el_gobierno_interior_del_congreso_del_estado_de_nuevo_leon/)

<sup>4</sup> [http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia\\_2015/Archivos/AC\\_0001\\_0007\\_00169590\\_000001.pdf](http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0007_00169590_000001.pdf)

<sup>5</sup> <https://portalanterior.ieepcnl.mx/archivos/20210617/>

CONSIDERACIÓN DEL PLENO EN LOS TÉRMINOS QUE MARCA EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROCEDA A TOMAR PROTESTA A EL C. **JOSÉ AMÉRICO FERRARA OLVERA**, PARA QUE SE CUBRA LA VACANTE RESPECTIVA Y ASUMA EL CARGO DE DIPUTADO EN FUNCIONES. FUNDADA SU CAUSA A PEDIR, Y BASÁNDONOS EN LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.** - LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **APRUEBA LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL C. DIPUTADO LOCAL PROPIETARIO LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES**, PARA ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR EL CARGO DE DIPUTADO PROPIETARIO DE ESTA LEGISLATURA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 15, INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIN GOCE DE SUELDO, REMUNERACIONES O DE LAS PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS AL MISMO. **SEGUNDO.**- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE LLAMA AL DIPUTADO SUPLENTE, EL C. **JOSÉ AMÉRICO FERRARA OLVERA**, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 193 DE DICHO ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE PRESENTE ANTE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A RENDIR LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR QUEDE INTEGRADO AL MISMO. **TRANSITORIOS. PRIMERO.** - EL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ EFECTOS AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.** - ENVÍESE EL PRESENTE ACUERDO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CECILIA SOFÍA ROBLEDO SUÁREZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. SI, CON MUCHO GUSTO, HAGO USO PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN QUE LEYÓ MI COMPAÑERO, Y TAMBIÉN PARA INVITAR A MIS COMPAÑEROS A QUE VOTEN EN EL MISMO SENTIDO. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV).

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE 22 VOTOS A FAVOR, SE AGREGAN 2 VOTOS A FAVOR A SOLICITUD DE LOS CC. DIPUTADOS JORGE OBED MURGA CHAPA E ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA; DANDO UN TOTAL DE 24 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 18480/LXXVI, DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, Y CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL C. PRESIDENTE NOMBRÓ EN COMISIÓN DE CORTESÍA A LOS CC. DIPUTADOS: AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA Y JAVIER CABALLERO GAONA; PARA QUE SE SIRVAN TRASLADAR AL **C. JOSÉ AMÉRICO FERRARA OLVERA** AL RECINTO OFICIAL DE SESIONES, PARA QUE RINDA SU PROTESTA DE LEY COMO **DIPUTADO SUPLENTE EN EJERCICIO**. SE DECLARÓ UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO, SIENDO LAS TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS.

CUMPLIDA QUE FUE LA ENCOMIENDA POR LOS CC. DIPUTADOS, EL C. PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. **C. JOSÉ AMÉRICO FERRARA OLVERA**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 96 FRACCIÓN XVII Y 193 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; SE LE HA MANDADO LLAMAR A FIN DE QUE RINDA PROTESTA DE LEY PARA QUE PUEDA ASUMIR EL CARGO DE DIPUTADO SUPLENTE EN EJERCICIO, EN VIRTUD DE LA LICENCIA OTORGADA AL C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES. POR LO QUE ME PERMITO PREGUNTARLE, “**¿PROTESTÁIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE DIPUTADO SUPLENTE EN EJERCICIO QUE SE LE HA CONFERIDO?**””.

**C. JOSÉ AMÉRICO FERRARA OLVERA:** “*¡SÍ, PROTESTO!*”.

**C. PRESIDENTE:** “SI NO LO HICIERES ASÍ, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN. ¡FELICIDADES! Y QUE SEA PARA BENEFICIO DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN. (APLAUSOS) POR LO QUE SOLICITO SE SIRVA PASAR A OCUPAR SU CURUL. Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A PARTIR DE HOY, QUEDA INTEGRADO A LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS ASIGNADOS AL DIPUTADO POR EL QUE FUE DESIGNADO. ¡ENHORABUENA!”.

CONTINUANDO CON LA SESIÓN, EL C. PRESIDENTE DIO PASO AL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO PARA LA COMPARECENCIA DE LA TERNA DE ASPIRANTES AL CARGO DE FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; SOLICITANDO A LA OFICIALÍA MAYOR SE SIRVA PASAR AL C. JOSÉ FACUNDO BUSTOS BANDA HASTA EL INTERIOR DEL RECINTO OFICIAL DE SESIONES, PARA SU COMPARECENCIA.

A CONTINUACIÓN, Y YA ESTANDO EL C. JOSÉ FACUNDO BUSTOS BANDA EN EL RECINTO OFICIAL DE SESIONES, EL C. PRESIDENTE DIO INICIO A LA COMPARECENCIA DE LA TERNA DE ASPIRANTES AL CARGO DE FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN

**DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; SOLICITANDO A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL PROCEDIMIENTO QUE SE LLEVARÁ A CABO.**

**C. SECRETARIA:** “CON GUSTO, DIPUTADO PRESIDENTE. **CUARTO:** SE APRUEBA QUE LAS REGLAS DE LAS COMPARENCIAS DE LOS CANDIDATOS A OCUPAR EL CARGO DE FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN SERÁN LAS SIGUIENTES: **1.** LA MESA DIRECTIVA DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO SERÁ LA RESPONSABLE DE CONDUCIR EL DESAHOGO DE LAS COMPARENCIAS. **2.** SE OTORGARÁ UN TIEMPO INICIAL DE HASTA 5 MINUTOS PARA QUE LOS CANDIDATOS EXPONGAN SUS ANTECEDENTES Y TRAYECTORIA ACADÉMICA Y LABORAL. **3.** NO SE PERMITEN LOS DIÁLOGOS, INTERRUPCIONES O RÉPLICAS. **4.** CADA PREGUNTA DEBERÁ SER CONTESTADA DENTRO DE UN TIEMPO QUE NO EXCEDERÁ LOS 5-CINCO MINUTOS. **5.** EL ORDEN DE LAS COMPARENCIAS SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LA PRELACIÓN ALFABÉTICA DE SU APELLIDO. **QUINTO:** PARA EL DESAHOGO DE LA COMPARENCIA, SE CEÑIRÁ A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: **A)** LOS COMPARECIENTES, TENDRÁN UN TIEMPO DE HASTA 5 MINUTOS PARA REALIZAR SU PRESENTACIÓN. **B)** LOS GRUPOS LEGISLATIVOS A TRAVÉS DE ALGUNO DE SUS INTEGRANTES, PODRÁN REALIZAR UNA PREGUNTA. PARA LA FORMULACIÓN DE SUS PREGUNTAS Y LA CONTESTACIÓN DE LAS MISMAS, CADA GRUPO LEGISLATIVO CONTARÁ CON UN TOTAL DE TIEMPO DE 5 MINUTOS POR CADA COMPARECIENTE. EL ORDEN QUE SE SEGUIRÁ PARA LA UTILIZACIÓN DEL TIEMPO, ASÍ COMO PARA REALIZAR LAS PREGUNTAS POR GRUPO LEGISLATIVO, SERÁ EL SIGUIENTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO Y PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL. **SEXTO:** AGOTADAS LAS COMPARENCIAS CONSTITUCIONALES REFERIDAS EN EL NUMERAL DEL PRESENTE ACUERDO, EL PLENO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, DESIGNARÁ A LA PERSONA QUE OCUPARÁ EL CARGO DE **TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, COMO LO MARCA LA **BASE CUARTA** DE LA MULTICITADA CONVOCATORIA. ES CUANTO, PRESIDENTE”.

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO APROBADO, EL C. PRESIDENTE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA HASTA POR 5-CINCO MINUTOS PARA EXPONER SUS ANTECEDENTES Y TRAYECTORIA ACADÉMICA Y LABORAL, AL **C. JOSÉ FACUNDO BUSTOS BANDA**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES A TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE CONGRESO

DEL ESTADO. MI NOMBRE ES JOSÉ FACUNDO BUSTOS BANDA, SOY EGRESADO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN DONDE ME TITULÉ COMO LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES; EN EL AÑO 2002 INGRESÉ A LABORAR EN LA ENTONCES PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, DONDE INICIÉ DESDE EL PUESTO DE ESCRIBIENTE; HE TRANSITADO POR OTROS PUESTOS COMO DELEGADO DEL MINISTERIO PÚBLICO Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO; HE TENIDO LA OPORTUNIDAD DE CONOCER VARIAS ÁREAS DE LA FISCALÍA EN LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS EN MATERIA DE ROBO, HOMICIDIOS, SECUESTRO, DELITOS PATRIMONIALES, NARCOMENUDEOS, Y A PARTIR DEL AÑO 2018, FUI ASIGNADO A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, DONDE OCUPÉ EL PUESTO DE DIRECTOR JURÍDICO, PARTICIPANDO ACTIVAMENTE EN LA INTEGRACIÓN, EN LA SUPERVISIÓN Y EN EL DESARROLLO DE TODAS LAS INVESTIGACIONES QUE SON COMPETENCIAS DE LA FISCALÍA; A PARTIR DEL 9 DE MARZO DE ESTE AÑO, ME QUEDÉ COMO ENCARGADO DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, PARA DIRIGIR EL GRUPO DE FISCALES QUE INTEGRAN LA DEPENDENCIA Y CONTINUAR CON EL TRABAJO EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD EN ESTA OPORTUNIDAD QUE ME CONCEDIERON. GRACIAS”.

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO APROBADO, EL C. PRESIDENTE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A UN DIPUTADO INTEGRANTE DEL **GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN)**.

PARA REALIZAR SU PREGUNTA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, HASTA POR 5-CINCO MINUTOS, AL **C. DIP. JORGE OBED MURGA CHAPA**, QUIEN EXPRESÓ: “SI, LICENCIADO. MI PREGUNTA ES, EN CASO DE SER ELEGIDO ¿CUÁL SERÍA LA ESTRATEGIA PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS AL INTERIOR DE LA FISCALÍA?”.

PARA DAR RESPUESTA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, HASTA POR 5-CINCO MINUTOS, AL **C. JOSÉ FACUNDO BUSTOS BANDA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. EN PRINCIPIO DE CUENTAS, COMO LO MENCIONÉ HACE UNOS MOMENTOS, ME HE VENIDO DESEMPEÑANDO COMO DIRECTOR JURÍDICO DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN; ENTONCES, ME HE DADO CUENTA DE LA IMPORTANCIA PRECISAMENTE QUE ES EL ÁREA DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA; SOY UNA PERSONA MUY O UN FUNCIONARIO, UN SERVIDOR PÚBLICO MUY RESPETUOSO DE AMBOS ASPECTOS. EN MATERIA

DE TRANSPARENCIA, LA FISCALÍA, PUES, TIENE EL INCONVENIENTE DE QUE EL SIGILO DE LAS INVESTIGACIONES PUES OBVIAMENTE NO ES ABIERTO PARA TODO O EN TODOS LOS ASPECTOS, EL CÓDIGO RECONOCE O SEÑALA ALGÚN ASPECTO A PARTIR DEL CUAL LA FISCALÍA SI PUEDE PROPORCIONAR INFORMACIÓN QUE SEA PÚBLICA; PERO, DURANTE TODO ESTE TIEMPO HE TRATADO DE SER MUY RESPETUOSO EN RELACIÓN A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE SI SE PUEDE PROPORCIONAR A LOS USUARIOS, A LAS PERSONAS, A LOS CIUDADANOS QUE LO HACEN YA SEA DE FORMA PERSONAL ANTE LA FISCALÍA O A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO. EN MATERIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS, OBVIAMENTE TAMBIÉN, ESTOY CONVENCIDO DE QUE ES UNO DE LOS ASPECTOS EN EL QUE LA FISCALÍA TIENE QUE PARTICIPAR ACTIVAMENTE PARA TRATAR DE SER TRANSPARENTE, DE HACER VER A LOS CIUDADANOS, A LOS USUARIOS Y A LA PROPIA INSTITUCIÓN, QUE LA FISCALÍA ESTÁ ACTUANDO CONFORME A DERECHO, QUE ESTÁ EJERCIENDO Y ESTÁ PROTEGIENDO LOS INTERESES, TANTO LEGALES, COMO PATRIMONIALES DE LA FISCALÍA. ENTONCES, LA IDEA ES CONTINUAR CON ESE EJERCICIO QUE TRAEMOS, DESDE, REPITO, DESDE EL AÑO 2018 Y AHORA MÁS PUNTUALMENTE QUE ME QUEDÉ COMO ENCARGADO DE LA FISCALÍA. GRACIAS”.

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO APROBADO, EL C. PRESIDENTE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A UN DIPUTADO INTEGRANTE DEL **GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI)**.

PARA REALIZAR SU PREGUNTA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, HASTA POR 5-CINCO MINUTOS, A LA **C. DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, BIENVENIDO. EN SU OPINIÓN ¿CUÁL ES EL MAYOR DESAFÍO QUE ENFRENTA ACTUALMENTE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN? Y ¿CÓMO PLANEABAMOS ABORDARLO, EN CASO DE SER DESIGNADO?”.

PARA RESPONDER SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, HASTA POR 5-CINCO MINUTOS, AL **C. JOSÉ FACUNDO BUSTOS BANDA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. SI, TENGO LA EXPERIENCIA O TENEMOS LA SITUACIÓN DE QUE EVIDENTEMENTE EL ÁREA DE ANTICORRUPCIÓN, PUES ES UN ÁREA MUY COMPLICADA EN CUANTO A LA INTEGRACIÓN DE LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN, DADO QUE LAS INFORMACIONES O DATOS DE PRUEBA QUE SE INTEGRAN EN LAS MISMAS, PUES SON MUY, PUDIERA DECIRSE, RESERVADOS, POR LO

QUE HACE A LAS DIVERSAS INSTITUCIONES TANTO DEL ESTADO, COMO MUNICIPALES, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, QUE EVIDENTEMENTE SON LOS QUE TRATAN DE NO PROPORCIONAR O DE PROTEGER UN POQUITO LA INFORMACIÓN O DE PROTEGER LA INFORMACIÓN QUE ELLOS CUENTAN PARA LA INTEGRACIÓN DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN AL SENTIRSE PUES, DE ALGUNA MANERA, INVESTIGADOS; SIN EMBARGO, LA FISCALÍA TIENE LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA RECOPIAR ESAS INFORMACIONES A TRAVÉS DEL CONTROL JUDICIAL, DE AUXILIOS JUDICIALES, DE APLICACIÓN DE DIVERSOS HERRAMIENTAS Y MÉTODOS DE PETICIÓN O DE COACCIÓN QUE NOS AUTORIZA EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. ENTONCES, AUNQUE SI HAY UN POQUITO DE RETICENCIA DE LAS AUTORIDADES, CREO QUE LA FISCALÍA TIENE LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA RECABAR TODOS ESOS DATOS DE PRUEBA Y TRATAR DE SOBREPASAR ESA BARRERA O ESE IMPEDIMENTO QUE MUY CONSTANTEMENTE LAS INSTITUCIONES DE LOS DIVERSOS, LLÁMESE ESTATAL O MUNICIPAL U ÓRGANOS AUTÓNOMOS, PONEN TRABAS PARA PROPORCIONAR ESOS DATOS DE PRUEBA A LA FISCALÍA. GRACIAS”.

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO APROBADO, EL C. PRESIDENTE PREGUNTO SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO INTEGRANTE DEL **GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO (MC)** QUE DESEE HACER USO DE LA PALABRA.

LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE NO HAY QUIEN QUIERA HACER USO DE LA PALABRA.

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO APROBADO, EL C. PRESIDENTE PREGUNTO SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO INTEGRANTE DEL **GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA)** QUE DESEE HACER USO DE LA PALABRA.

LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE NO HAY QUIEN QUIERA HACER USO DE LA PALABRA.

AL NO HABER QUIEN DESEE PARTICIPAR, EL C. PRESIDENTE AGRADECIÓ SU COMPARECENCIA AL **C. JOSÉ FACUNDO BUSTOS BANDA**; DANDO ASÍ CUMPLIMIENTO AL ACUERDO APROBADO POR ESTA LEGISLATURA. *(APLAUSOS)*

CONTINUANDO CON LA COMPARECENCIA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA OFICIALÍA MAYOR SE SIRVA PASAR AL C. JAVIER GARZA Y GARZA HASTA EL INTERIOR DEL RECINTO OFICIAL DE SESIONES.

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO APROBADO, EL C. PRESIDENTE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA HASTA POR 5-CINCO MINUTOS, PARA EXPONER SUS ANTECEDENTES Y TRAYECTORIA ACADÉMICA Y LABORAL, AL **C. JAVIER GARZA Y GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENO, MUCHAS GRACIAS, SEÑORES DIPUTADOS. AQUÍ COMPARECIENDO ANTE USTEDES, PRECISAMENTE PARA DARLES UNA EXPLICACIÓN DE MI SEMBLANZA GENERAL. SOY, COMO USTEDES LO SABEN, ORIGINARIO DE AQUÍ DE MONTERREY, TENGO TODA MI VIDA DE ESTARME DEDICANDO A LA ABOGACÍA A PARTIR DE QUE ME RECIBÍ DE LICENCIADO EN DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN; HE TRABAJADO EN EMPRESAS PRIVADAS, HE TRABAJADO EN EL LITIGIO, HE TRABAJADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EN TODOS LADOS QUE HE TENIDO, PRECISAMENTE HE SALIDO ADELANTE CON LAS TAREAS QUE ME HAN ENCOMENDADO. CREO YO IMPORTANTE COMPARECER NUEVAMENTE ANTE, ANTE USTEDES, PORQUE ME GUSTARÍA VOLVER A OCUPAR EL CARGO DE FISCAL ANTICORRUPCIÓN EN EL ESTADO; HAY MUCHAS COSAS PENDIENTES QUE DE LA MANO CON USTEDES, DIPUTADOS, PUDIÉRAMOS SACAR ADELANTE MUCHAS DE LAS COSAS DE ASIGNATURAS QUE TENEMOS PENDIENTE. VEMOS QUE TODOS LOS DÍAS, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, TENEMOS DENUNCIAS DE ALGÚN TIPO, Y CREO YO QUE, DE LA MANO DE USTEDES, PUDIÉRAMOS IR VIENDO ALGUNAS REFORMAS QUE SE PUDIERAN HACER HACIA NUESTRA LEGISLACIÓN, PORQUE CREO YO QUE ES IMPORTANTE QUE SE ESTÉ VALORANDO ESTOS TEMAS; MUCHAS VECES SE DEJAN A LAS FISCALÍAS SIN MUCHAS ARMAS PARA PODER LLEGAR HASTA LAS ÚLTIMAS CONSECUENCIAS, SOBRE TODO CUANDO ESTAMOS HABLANDO DE DELITOS DONDE SE TIENE QUE DEMOSTRAR UNA INTENCIONALIDAD. ESTOY AQUÍ ANTE USTEDES, PRECISAMENTE PARA TRATAR DE HACER BIEN LAS COSAS, COMO LO HE HECHO EN EL TRANSCURSO DE MI VIDA PROFESIONAL”.

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO APROBADO, EL C. PRESIDENTE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A UN DIPUTADO INTEGRANTE DEL **GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN)**.

PARA REALIZAR SU PREGUNTA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, HASTA POR 5-CINCO MINUTOS, A LA **C. DIP. AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, BIENVENIDO. EN CASO DE QUE USTED FUERA DESIGNADO ¿QUÉ ES LO QUE HARÍA PARA FORTALECER ESTE SISTEMA?”.

PARA DAR RESPUESTA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, HASTA POR 5-CINCO MINUTOS, AL **C. JAVIER GARZA Y GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENO, CREO YO QUE HAY MUCHAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD, QUE ASÍ VAMOS A LLAMARLOS, PARA TRATAR DE SACAR ADELANTE LOS PROCEDIMIENTOS. NÚMERO UNO, ES EL DIÁLOGO PRECISAMENTE CON USTEDES, COMO PODER LEGISLATIVO, PARA EL EFECTO DE ESTAR VIENDO ALGUNAS CONDUCTAS Y MÁS FACULTADES PARA EL MINISTERIO PÚBLICO PARA LLEGAR HASTA LAS ÚLTIMAS CONSECUENCIAS EN LO QUE TENGAMOS. CREO YO QUE ES IMPORTANTE UNA FISCALÍA CON DIENTES PARA EL EFECTO DE PODER LLEGAR HASTA, COMO LO MENCIONABA, HASTA LAS ÚLTIMAS CONSECUENCIAS. CREO YO, QUE CON UNA PROFESIONALIZACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO, QUE EN EL TIEMPO QUE YO ESTUVE AL FRENTE, YO NO CAMBIÉ, NI DESIGNÉ A NINGÚN MINISTERIO PÚBLICO, TODOS FUERON LOS QUE VENÍAN DE LA FISCALÍA, PERO, SE HAN IDO, Y NECESITAMOS MÁS MINISTERIOS PÚBLICOS CON CAPACIDADES; NO ES CON CUALQUIER MINISTERIO PÚBLICO, SINO QUE TIENE QUE HABER MINISTERIOS PÚBLICOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA, EN MATERIA FISCAL, EN MATERIA MERCANTIL, PENAL, PARA LLEGAR HASTA LAS ÚLTIMAS CONSECUENCIAS; NO CUALQUIER MINISTERIO PÚBLICO ES CON CONOCIMIENTO, NOSOTROS NO HEMOS DESIGNADO NINGUNO, PORQUE PRIMERO TIENEN QUE PASAR POR PARTE DE LA FISCALÍA GENERAL, YO VERÍA LA AUTONOMÍA, QUE AUNQUE EN LA CONSTITUCIÓN ESTABLECE LA AUTONOMÍA DE LA FISCALÍA, YO DARÍA MÁS AUTONOMÍA A LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN, PRECISAMENTE PARA EL EFECTO DE PODER VER LAS PRUEBAS DE CONTROL DE CONFIANZA QUE SE TENGAN PARA LLEGAR, COMO LO REPETÍ, HASTA LAS ÚLTIMAS CONSECUENCIAS. NECESITAMOS MÁS MINISTERIOS PÚBLICOS, NECESITAMOS MÁS PERITOS, NO TENEMOS PERITOS ESPECIALIZADOS EN LA FISCALÍA Y LOS NECESITAMOS PARA LAS CONSECUENCIAS. TENEMOS QUE LA MAYORÍA DE LOS DELITOS QUE SE PERSIGUEN, TANTO CUESTIONES CONTABLES, COMO CUESTIONES ADMINISTRATIVAS, COMO CUESTIONES DE PRESUPUESTO, NO ESTÁN, NO HAY A LA MANO EN LA FISCALÍA Y TENEMOS QUE CONTRATAR A GENTE EXTRAÑA QUE CREO YO QUE DEBÍAMOS ESTAR BAJO EL COBIJO DE LA FISCALÍA. CREO YO QUE HAY MUCHO POR HACER, PERO DE LA MANO CON USTEDES, DIPUTADOS”.

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO APROBADO, EL C. PRESIDENTE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A UN DIPUTADO INTEGRANTE DEL **GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI)**.

PARA REALIZAR SU PREGUNTA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, HASTA POR 5-CINCO MINUTOS, A LA **C. DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUY BUENAS TARDES. BIENVENIDO, LICENCIADO JAVIER. CONSIDERANDO LOS DESAFÍOS TECNOLÓGICOS Y CIBERNÉTICOS DEL CRIMEN MODERNO ¿QUÉ INNOVACIONES O CAMBIOS ESTRUCTURALES PROPONDRÍA PARA PODER COMBATIR CON MAYOR EFICIENCIA ESTE TIPO DE DELITOS? SI ES TAN AMABLE”.

PARA DAR RESPUESTA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, HASTA POR 5-CINCO MINUTOS, AL **C. JAVIER GARZA Y GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENO, HAY QUE IR QUE TODO ESTO HAY INNOVACIONES, HAY QUE VER EN LA MATERIA DE EL COMBATE EN LA CORRUPCIÓN, QUÉ ES LO QUE PUDIERA ADAPTARSE PRECISAMENTE DE TODAS ESTAS CUESTIONES CIBERNÉTICAS; EL ACCESO QUE SE PUDIERA TENER A TODOS ESTOS MEDIOS PARA EL EFECTO DE LLEGAR A UN RESULTADO POSITIVO. CREO YO QUE ES IMPORTANTÍSIMO, IMPORTANTÍSIMO TENER LA AUTORIZACIÓN QUE DESGRACIADAMENTE A LO MEJOR PUDIERA SER COMPETENCIA FEDERAL, PERO AUTORIZACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN DE COMUNICACIONES, PORQUE MUCHAS VECES NO TENEMOS EL ACCESO A TODAS ESTAS COSAS; VEMOS QUE POR EJEMPLO EN EL SECRETO BANCARIO, PUES HA HABIDO DIFERENTES CRITERIOS A TRAVÉS DE LA CORTE, QUE SE TIENE QUE SER A TRAVÉS DE LA AUTORIDAD JUDICIAL Y CUÁL ES EL OBJETO DE LO QUE SE ESTÁ BUSCANDO. CREO YO QUE ES IMPORTANTÍSIMO QUE CREZCAMOS Y QUE CREZCAMOS JUNTOS PRECISAMENTE PARA TENER TODAS LAS CUESTIONES TECNOLÓGICAS PARA PODER LLEGAR A LAS CONSECUENCIAS”.

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO APROBADO, EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE TOCA EL TURNO A UN DIPUTADO INTEGRANTE DEL **GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO (MC)**.

LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE NO HAY QUIEN QUIERA HACER USO DE LA PALABRA.

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO APROBADO, EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE TOCA EL TURNO A UN DIPUTADO INTEGRANTE DEL **GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA)**.

LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE NO HAY QUIEN QUIERA HACER USO DE LA PALABRA.

AL NO HABER QUIEN DESEE PARTICIPAR, EL C. PRESIDENTE AGRADECIÓ SU COMPARECENCIA AL C. **JOSÉ JAVIER GARZA Y GARZA**; DANDO ASÍ CUMPLIMIENTO AL ACUERDO APROBADO POR ESTA LEGISLATURA. (*APLAUSOS*)

EN VIRTUD DE ESTAR POR CONCLUIR EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA AMPLIAR EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ CON LA COMPARECENCIA; SOLICITANDO A LA OFICIALÍA MAYOR SE SIRVA PASAR AL C. JAIME GUERRERO RODRÍGUEZ HASTA EL INTERIOR DEL RECINTO OFICIAL DE SESIONES.

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO APROBADO, EL C. PRESIDENTE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA HASTA POR 5-CINCO MINUTOS, PARA EXPONER SUS ANTECEDENTES Y TRAYECTORIA ACADÉMICA Y LABORAL, AL C. **JAIME GUERRERO RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. BUENO, PRIMERO QUE TODO, MUCHAS GRACIAS A TODOS. ME PRESENTO, MI NOMBRE ES JAIME GUERRERO RODRÍGUEZ, CUENTO CON LA EDAD DE 38 AÑOS Y SOY ORIGINARIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; SOY LICENCIADO EN DERECHO POR LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, LUGAR EN EL QUE ADEMÁS CURSÉ LA MAESTRÍA EN DERECHO PENAL CON ORIENTACIÓN EN SISTEMA PENAL ACUSATORIO; CUENTO CON CAPACITACIÓN, ENTRE OTROS TEMAS, EN LAS MATERIAS DE ARGUMENTACIÓN JURÍDICA, SISTEMA PENAL ACUSATORIO, DESARROLLO DE HABILIDADES Y DESTREZAS EN EL MANEJO DE AUDIENCIAS DE JUICIO ORAL, LITIGACIÓN ORAL BÁSICA Y AVANZADA, ASÍ COMO DERECHOS HUMANOS, JUNTAMENTE CON UNA ESPECIALIZACIÓN EN BASES DEL RAZONAMIENTO PROBATORIO. LAS CAPACITACIONES DE LAS QUE HABLO, FUERON CURSADAS ENTRE OTRAS INSTITUCIONES, EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, EL INSTITUTO DE LA JUDICATURA, LA UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA *WESTERN SCHOOL OF LAW* CON SEDE EN SAN DIEGO CALIFORNIA, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, ASÍ COMO LA UNIVERSIDAD DE GIRONA, EN ESPAÑA. EN LO QUE HACE A MI EJERCICIO PROFESIONAL, LES COMENTO QUE EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO FUI MIEMBRO DEL SERVICIO DE CARRERA JUDICIAL, DESEMPEÑÁNDOME EN LA MATERIA PENAL Y EL MODELO DE JUSTICIA DE CORTE ACUSATORIO; EN LA MISMA INSTITUCIÓN, ESTUVE A CARGO DE DIVERSAS

COORDINACIONES EN EL INSTITUTO DE LA JUDICATURA Y EN LA DIRECCIÓN DE CONTROL DISCIPLINARIO, ÉSTA ÚLTIMA, EN LA QUE CABE MENCIONAR, SU FUNCIÓN PRIMORDIAL ERA LA INVESTIGACIÓN Y DETERMINACIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS; EN EL AÑO 2017, INTEGRÉ LA LISTA DE VENCEDORES EN EL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA LA CATEGORÍA DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL; DESDE EL 2018, LABORO EN LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA, INSTITUCIÓN EN LA QUE, DESDE ENERO DE 2023, TENGO EL CARGO DE VISITADOR GENERAL. ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS”.

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO APROBADO, EL C. PRESIDENTE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A UN DIPUTADO INTEGRANTE DEL **GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN)**.

PARA REALIZAR SU PREGUNTA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, HASTA POR 5-CINCO MINUTOS, A LA **C. DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, DIPUTADO PRESIDENTE. MUCHAS GRACIAS, BIENVENIDO. LE PREGUNTO, MUY PROBABLEMENTE USTED YA CONOCE TODAS LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD QUE EN ESTE CASO TIENE LA FISCALÍA, Y EN CASO DE SER DESIGNADO ¿QUÉ ACCIONES PUDIERA LLEVAR A CABO EN EL PRONTO PLAZO, OBVIAMENTE DE LA MANO EN MATERIA DE LEGISLACIÓN PARA FORTALECER ESOS ESPACIOS Y ÁREAS DE OPORTUNIDAD QUE EXISTEN? Y EN SU MOMENTO, PUES OBVIAMENTE DE LA MANO DE ESTE CONGRESO, PODERLAS LLEVAR A CABO Y QUE FORTALEZCA EL ÁREA DE ACTUACIÓN DE, EN CUANTO AL COMBATE A LA CORRUPCIÓN”.

PARA DAR RESPUESTA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, HASTA POR 5-CINCO MINUTOS, AL **C. JAIME GUERRERO RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. COMO LO ABORDÉ EN MI COMPARECENCIA ANTE EL COMITÉ DE SELECCIÓN, CONSIDERO, DIGO, DE LA MANO TAMBIÉN DE LA PROPIA FUNCIÓN LEGISLATIVA, QUE CONVENDRÍA LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO ADECUACIONES DE TIPO REGLAMENTARIAS, EN EL SENTIDO DE DOTAR A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, DE UN MODELO DE CARRERA EN EL CUAL SE PREVEA LA ESPECIALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LA CONFORMAN; DE ESTA MANERA SE GARANTIZARÍA CONTAR CON PERSONAL ALTAMENTE CALIFICADO QUE CUMPLA CON PERFILES ESPECÍFICOS Y

PROCESOS DE SELECCIÓN Y ASCENSOS DETERMINADOS. ¿EN QUÉ REDUNDARÍA ESTE TEMA? EN EL BENEFICIO A LA CIUDADANÍA, DE CONTAR CON ELEMENTOS QUE TENGAN EL CONOCIMIENTO PLENO DE LAS ACTIVIDADES QUE VAN A DESARROLLAR Y NO SIMPLEMENTE LA INCORPORACIÓN DE FUNCIONARIOS, DIGO, INDEPENDIEMENTE DEL CARÁCTER DE INVESTIGADORES QUE ADEMÁS CUENTEN CON EL PLUS DE ESTAR ESPECIALIZADOS EN LA MATERIA”.

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO APROBADO, EL C. PRESIDENTE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A UN DIPUTADO INTEGRANTE DEL **GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI)**.

PARA REALIZAR SU PREGUNTA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, HASTA POR 5-CINCO MINUTOS, A LA **C. DIP. ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO. ¿CÓMO ASEGURARÍA LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN SU GESTIÓN PARA GENERAR CONFIANZA EN LA CIUDADANÍA SOBRE LA LABOR DE LA FISCALÍA?”.

PARA DAR RESPUESTA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, HASTA POR 5-CINCO MINUTOS, AL **C. JAIME GUERRERO RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. EN CUANTO A ESE PUNTO, UNO DE LOS TEMAS QUE YO HE PROPUESTO Y QUE DE LOS CUALES ME ENCARGUÉ DE DESARROLLAR TAMBIÉN EN COMPARENCIAS ANTERIORES, ESTÁ LA SITUACIÓN DE VISIBILIZAR LOS RESULTADOS DE LA FISCALÍA; DE ESTA MANERA, SIENTO QUE, BUENO, LES MENCIONO QUE UNO DE LOS EJES SOBRE LOS CUALES DESCANSA EL SISTEMA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, ES JUSTAMENTE EL DE LA TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL; CONSIDERO QUE DEBEN TRANSPARENTARSE LOS RESULTADOS DEL TRABAJO DE LA FISCALÍA, DE ESTA MANERA LA FISCALÍA PODRÁ CORROBORAR EL AVANCE QUE SE TENGA EN MATERIA DE... LA CIUDADANÍA PODRÁ CORROBORAR EL AVANCE QUE SE TENGA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, Y CON ELLO SE MEJORARÁ EL ÍNDICE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CLARO, SIEMPRE CUIDANDO QUE NO SE AFECTEN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA O SE COMPROMETAN LAS INVESTIGACIONES O LOS DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO LA PRIVACIDAD DE LAS PERSONAS INVOLUCRADOS O RESPETO A LAS VÍCTIMAS, TAMBIÉN. EN ESE PUNTO, SI ME PERMITEN AGREGAR TAMBIÉN, EL TEMA DE LA TRANSPARENCIA, FACILITARÁ TAMBIÉN, NOS APOYARÁ PARA MEJORAR LA PERCEPCIÓN CIUDADANA, DADO QUE SE PREVÉ DIFUNDIR LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS DE LA

FISCALÍA, ASÍ COMO LOS RESULTADOS QUE ÉSTA OBTENGA, ¿ESTO QUE NOS PERMITIRÁ? ESTABLECER INDICADORES DE MEDICIÓN CON LA FINALIDAD DE QUE LA CIUDADANÍA CONOZCA A DETALLE CUÁLES SON LAS FORTALEZAS, EN SU CASO, ÁREAS DE MEJORA, DE OPORTUNIDAD, QUE PUEDE TENER LA FISCALÍA”.

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO APROBADO, EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE SIGUE EN EL USO DE LA VOZ UN DIPUTADO INTEGRANTE DEL **GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO (MC)**.

LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE NO HAY QUIEN QUIERA HACER USO DE LA PALABRA.

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO APROBADO, EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE SIGUE EN EL USO DE LA VOZ UN DIPUTADO INTEGRANTE DEL **GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA)**.

LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE NO HAY QUIEN QUIERA HACER USO DE LA PALABRA.

AL NO HABER QUIEN DESEE PARTICIPAR, EL C. PRESIDENTE AGRADECIÓ SU COMPARECENCIA AL C. **JAIME GUERRERO RODRÍGUEZ**; DANDO ASÍ CUMPLIMIENTO AL ACUERDO APROBADO POR ESTA LEGISLATURA. *(APLAUSOS)*

ANTES DE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE DICTAMEN A PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE **QUEDA PENDIENTE PARA MÁS ADELANTE**, EN ESTE PERIODO EXTRAORDINARIO, **LA VOTACIÓN PARA SELECCIONAR AL TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ROBERTO EMMANUEL PÉREZ VILLANUEVA**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR **LECTURA ÍNTEGRA** AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **18080/LXXVI**, DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.

SE INSERTA **ÍNTEGRO** EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO. - HONORABLE ASAMBLEA A LA **COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN**, LE FUE TURNADO EN FECHA **24 DE ENERO DE 2024**, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO

**18080/LXXVI**, PRESENTADO POR LA C. MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES, OFICIAL MAYOR DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA RELACIÓN DE LOS ASPIRANTES INSCRITOS PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE CITADO Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES**. EN FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2022 EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL ACUERDO 248 TOMÓ PROTESTA A LOS CIUDADANOS DESIGNADOS PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN. EN FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 2023, EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, DIO CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN DONDE SE SOLICITABA EMITIR OPINIÓN REFERENTE A LA PROPUESTA DE CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE **TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES** DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 35 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POSTERIORMENTE EL 11 DE DICIEMBRE DE 2023, PREVIA OPINIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN EMITIÓ PROYECTO DE CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DE LA **FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES** DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AHORA BIEN, EN LA MISMA FECHA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN APROBÓ LA MENCIONADA CONVOCATORIA EN DONDE SE ESTABLECIERON LAS REGLAS, MECANISMOS Y PLAZOS PARA LA MISMA. EN SEGUIMIENTO A ESTA CONVOCATORIA EN FECHA 24 DE ENERO DE 2024 FUE REMITIDO A ESTA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN ESCRITO SIGNADO POR LA C. MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES, OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LA RELACIÓN DE ASPIRANTES PARA OCUPAR EL CARGO A TITULAR DE LA **FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES** DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN MISMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: AHORA BIEN, EN FECHA 1 DE MARZO DE 2024 EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN EMITIÓ ACUERDO QUE CONTIENE LA LISTA DE CIUDADANOS QUE TUVIERON ALGÚN ERROR U OMISIÓN EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA CONVOCATORIA, MISMOS QUE FUERON EMPLAZADOS, OTORGÁNDOLES UN PLAZO DE 2 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, A FIN DE SUBSANAR EL ERROR U OMISIÓN PARA ASÍ PODER CONTINUAR EN EL PROCESO Y OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DE LA **FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES** DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LA CUAL SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

01.-GAMALIEL GARZA HERNÁNDEZ	19.- GUSTAVO JAVIER SOLÍS RUIZ
02.- EDNA MAYELA SILLER OLLERVIDES	21.- RODOLFO MÉXICO VILLARREAL RITCHIE
03.- LUIGUI VILLEGAS ALARCÓN	22.- JESÚS ALBERTO TAVERA RIVERA
04.- ROGELIO CHAVARRÍA DÍAZ	23.- GUSTAVO JESÚS DIECK TRISTÁN
05.- JAVIER GARZA Y GARZA	24.- ALFONSO ROIZ ELIZONDO
06.- CLAUDIA ELIZABETH SEPÚLVEDA MARTÍNEZ	25.- JOSÉ RICARDO CARILO SÁNCHEZ
07.- GLADYS DE JESUS ALONSO ZUÑIGA	25.- ARIANA VILLARREAL GARCÍA
08.- JUAN ALONSO MARTÍNEZ ARRIETA	26.- LORENA AHIDEÉ TREVIÑO PÉREZ
09.- JESÚS CANDELARIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ	27.- CARLOS MANUEL CUEVAS MARTÍNEZ
10.- VÍCTOR MONTOYA AYALA	28.- SIGIFREDO RODRÍGUEZ MACÍAS
11.-SORAYA DE JESÚS IZQUIERDO PÉREZ	29.- ISMAEL SUAREZ TREVIÑO
12.- MIGUEL ANGEL ROJAS GALVÁN	30.- ROCIO ROSILES MEJIA
13.- JUAN FRANCISCO CÁZARES GONZÁLEZ	
14.- GERARDO GONZÁLEZ NARVÁEZ	
15.- MÓNICA ETHEL SANDOVAL ISLAS	
16.-JORGE ENRIQUE TREVIÑO ÁVILA	
17.- ANTOINE AMIN GERALA GAZCA	
18.-LUIS DANIEL LÓPEZ RUÍZ	

UNA VEZ CONCLUIDA LA ETAPA ANTES CITADA, EN FECHA 16 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN APROBARON LA DINÁMICA EL FORMATO Y EL CALENDARIO DE ENTREVISTA QUE SE EFECTUARÍA A LOS ASPIRANTES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA PARA FISCAL ESPECIALIZADO EN

DELITOS ELECTORALES, SIENDO UN TOTAL DE 30 ENTREVISTADOS QUE SE LLEVARON A CABO EL 17 Y 18 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, MISMAS QUE SE TRANSMITIERON EN VIVO A LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DEL PORTAL DE INTERNET DE ÉSTA SOBERANÍA. POSTERIORMENTE EN FECHA DEL 23 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, QUIENES CONFORMAN EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, PRESENTARON ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTE H. CONGRESO, EL ACUERDO CON LA LISTA FUNDADA Y MOTIVADA DE LOS ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES, QUE A SU LETRA DICE: **“ACUERDO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR EL QUE SE EMITE LA LISTA FUNDADA Y MOTIVADA DE AQUELLAS PERSONAS ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 158 Y 160 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 35, APARTADO B Y 37 Y 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 17 Y 18 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; ASÍ COMO EN LOS NUMERALES 4.2 Y 4.3 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE OPERACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN; Y EL DIVERSO NUMERAL 4 DE LA BASE TERCERA NUMERAL 4, DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 510 DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE CONTIENE LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DEL FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN CON BASE EN LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES. PRIMERO.-** QUE MEDIANTE ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 510 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2023 DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE EMITIÓ LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DEL FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONCEDIÉNDOSE A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR UN TÉRMINO DE 15 QUINCE DÍAS HÁBILES PARA PRESENTAR SOLICITUDES, LOS CUALES POR VIRTUD DE LOS DÍAS INHÁBILES INTERMEDIOS ASÍ COMO POR LO MANDATADO POR ACUERDO NÚMERO 523 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2023, SE EXTENDIERON HASTA EL DÍA 19 DE ENERO DE 2024. **SEGUNDO.-** QUE UNA VEZ QUE FUE ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS 30 TREINTA ASPIRANTES REGISTRADOS, MEDIANTE DIVERSAS SESIONES DE TRABAJO, EN FECHA 1º DE MARZO DE 2024 SE EMITIÓ POR PARTE DE ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN EL **ACUERDO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN POR EL QUE SE DETERMINAN LAS PREVENIONES A LAS PERSONAS ASPIRANTES PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN LOS QUE SE ADVIERTE ERROR U**

**OMISIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE ALGUNO DE LOS EXPEDIENTES, SOLICITÁNDOSE EL APOYO A LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DE LAS PREVENCIÓNES CORRESPONDIENTES A LOS ASPIRANTES, LAS CUALES FUERON REALIZADAS OPORTUNAMENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS ASPIRANTES, EN TÉRMINOS DEL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA CONVOCATORIA. TERCERO.- TAL Y COMO ES DEL DOMINIO PÚBLICO, EN EL MES DE MARZO SE PRESENTARON DIVERSAS RENUNCIAS DE INTEGRANTES DE ÉSTE COMITÉ DE SELECCIÓN, LAS CUALES ORIGINARON QUE ÚNICAMENTE QUEDARAN 4 CUATRO DE LOS INTEGRANTES DEL COLEGIADO, ANTE DICHA SITUACIÓN LOS ACTUALES INTEGRANTES SOLICITAMOS MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO AL C. DIPUTADO JORGE OBED MURGA CHAPA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, LO SIGUIENTE: “COMO ES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO Y COMO SABEMOS QUIENES INTEGRAMOS EL COMITÉ DE SELECCIÓN, MÁS DE LA MITAD DE NUESTROS MIEMBROS HAN SOLICITADO SU RENUNCIA CON CARÁCTER IRREVOCABLE, POR LO QUE ÚNICAMENTE SOMOS 4 QUIENES INTEGRAMOS EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACTUALMENTE EN LA INTELIGENCIA DE QUE, SI BIEN LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN ESTA EVALUANDO DICHAS RENUNCIAS, CINCO DE NUESTROS MIEMBROS YA NO ACUDIRÁN A LAS REUNIONES, LO QUE TRAE COMO CONSECUENCIA QUE NO PODAMOS CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE TIENE ESTE COMITÉ EN LOS PLAZOS DE LAS REFERIDAS CONVOCATORIAS POR NO CUMPLIR CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO DE CINCO INTEGRANTES.- QUE LA BASE SEXTA DE LOS MULTICITADOS ACUERDOS ESTABLECEN QUE: SEXTA.- LOS CASOS NO PREVISTOS DENTRO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁN RESUELTOS POR LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, CON FUNDAMENTO EN LA BASE SEXTA DE LOS ACUERDOS 510 Y 511 APROBADOS POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE SOLICITA A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN ANALICE LA FORMA DE RESOLVER EL CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE LOS CARGOS CONTENIDOS EN DICHAS CONVOCATORIAS RESPECTO DEL ESTADO ACTUAL EN EL QUE SE ENCUENTRAN, A FIN DE QUE ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ESTE APTITUD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES LEGALES. ...”**

**POSTERIORMENTE, A DICHA SOLICITUD, NOS FUE NOTIFICADO POR PARTE DE LA OFICIALÍA MAYOR QUE DERIVADO DE UNA CONTROVERSIA DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO EN CONTRA DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR ACTOS DE INTROMISIÓN EN LOS PROCESOS PARA LA DESIGNACIÓN DE FISCALES ESPECIALIZADOS EN DELITOS ELECTORALES Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, LA CUAL SE TRAMITA BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 4/2024, SE OBTUVO LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS RECLAMADOS POR AUTO DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2024 PRONUNCIADO POR EL EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO, MAGISTRADO JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA ANTE LA PRESENCIA DEL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA PRESIDENCIA Y DEL PLENO DEL TRIBUNAL LIC. MIGUEL ANGEL SERVANDO PRUNEDA GONZALEZ, EN EL SIGUIENTE SENTIDO:**

**IX. ALCANCE DE LA CONCESIÓN DE LA SUSPENSIÓN LUEGO, CON APOYO EN LOS ARTÍCULOS 14, 15, 16, 17, 18, 19 Y 20 DE LA LEY REGLAMENTARIA, TOMANDO EN CUENTA**

**QUE EL ANÁLISIS AQUÍ EMPRENDIDO EVIDENCIA LA NECESIDAD Y URGENCIA DE QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, SESIONE PARA CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE LOS TITULARES DE LAS FISCALÍAS ESPECIALIZADAS EN DELITOS ELECTORALES Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, INCLUSIVE, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA PROXIMIDAD DE LAS PRÓXIMAS ELECCIONES TANTO FEDERALES COMO LOCALES, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, PARA LOS EFECTOS SIGUIENTES: EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, SUS SUBORDINADOS Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD SE DEBERÁ DE ABSTENER DE GENERAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, CUALQUIER ACTO U OMISIÓN, QUE OBSTRUYA, BUSQUE OBSTRUIR, DILATAR O ENTORPECER, DE IURE O DE FACTO, LAS FACULTADES, OBLIGACIONES Y EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, COMO ÓRGANO AUXILIAR DE ESE CONGRESO DEL ESTADO. QUE SE PERMITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN SESIONAR VÁLIDAMENTE CON LA ASISTENCIA DE AL MENOS TRES DE SUS INTEGRANTES, Y ASÍ PODER RESOLVER LOS TEMAS QUE LA LEY Y LA PROPIA CONSTITUCIÓN LOCAL LES ENCOMIENDAN, LO CUAL DEBERÁ OPERAR HASTA EN TANTO HAYA POR LO MENOS CINCO PERSONAS INTEGRANTES, EN LOS TÉRMINOS QUE DISPONE LA LEY Y SU REGLAMENTACIÓN INTERNA; POR LO QUE EL PLENO DEL ÓRGANO PARLAMENTARIO AQUÍ DEMANDANTE, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, DEBERÁ ENCARGARSE DE AUTORIZAR LO CONDUCENTE, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE. POR LO ANTERIOR, EN CONCORDANCIA Y CUMPLIMIENTO A LA DETERMINACIÓN JUDICIAL DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2024 PRONUNCIADA, LOS CUATRO INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN, REANUDAMOS LOS TRABAJOS PARA CONTINUAR CON EL DESAHOGO Y TRÁMITE DE LA CONVOCATORIA QUE NOS OCUPA.**

**CUARTO.- QUE UNA VEZ CUMPLIDO EL TÉRMINO CONCEDIDO PARA DESAHOGAR LAS MISMAS, EN SESIONES DE TRABAJO REALIZADAS LOS DÍAS 12 Y 15 DE ABRIL DEL AÑO 2024 QUIENES INTEGRAMOS EL COMITÉ DE SELECCIÓN REALIZAMOS LA REVISIÓN DE EXPEDIENTES DETERMINANDO EL CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE DE LOS REQUISITOS O DOCUMENTACIÓN EN LA QUE FUERON OMISOS, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN EN FECHA 16 DE ABRIL DEL AÑO 2024 LLEVAMOS A CABO LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA PARA EFECTOS DE EMITIR EL ACUERDO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN POR EL QUE SE RESUELVE RESPECTO DE LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN LA BASE SEGUNDA DEL ACUERDO 510 DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO DE LOS ASPIRANTES PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS**

**ELECTORALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN EL CALENDARIO Y LAS REGLAS DE LA ENTREVISTA A LOS CANDIDATOS. QUINTO.** - QUE CON BASE EN EL REFERIDO ACUERDO QUIENES INTEGRAMOS ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN LLEVAMOS A CABO LAS ENTREVISTAS A LOS ASPIRANTES EN FECHA 22 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO 2024. HACIENDO MENCIÓN QUE DE LA LISTA DE LOS ASPIRANTES REGISTRADOS, EZEQUIEL MORALES MEDINA Y SIGIFREDO RODRÍGUEZ MACÍAS, NO ACUDIERON A LA ENTREVISTA CORRESPONDIENTE, AL RESPECTO ÉSTE COMITÉ DETERMINA QUE NO OBSTANTE DICHA AUSENCIA A ESTA PARTE DEL PROCESO, NO LES PUEDE CAUSAR NINGUNA AFECTACIÓN EN SU DERECHO A PARTICIPAR, YA QUE AL CUMPLIR CON EL RESTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA, EN TODO CASO EL DESAHOGO DE LA ENTREVISTA SIRVE SOLO AL ASPIRANTE PARA EFECTO DE EXPONER DIRECTAMENTE UNA SEMBLANZA DE SUS CONOCIMIENTOS Y TRAYECTORIA PROFESIONAL, ASÍ COMO SU VISIÓN DE LO QUE PODRÍA REALIZAR DE SER ELEGIDO PARA EL CARGO Y QUE EN TODO CASO AL TRATARSE DE UNA ENTREVISTA DE ACCESO GENERAL Y PÚBLICO SIRVE A LOS ASPIRANTES PARA QUE LOS LEGISLADORES TENGAN UNA OPINIÓN QUE ABONE AL SENTIDO DE SU DECISIÓN FINAL POR LO QUE, NO SE ENCUENTRAN RAZONES O MOTIVOS PARA DESECHAR LA POSTULACIÓN DE LAS PERSONAS MENCIONADAS. **SEXTO.** - QUE EL NUMERAL 4. DE LA BASE **TERCERA** DE LA CONVOCATORIA CONTENIDA EN EL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 511 DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE QUE UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS, Y FINALIZADO EL ANÁLISIS DE LOS CANDIDATOS Y EVALUACIÓN DE SUS ANTECEDENTES Y TRAYECTORIAS MEDIANTE UNA ENTREVISTA EN LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS A QUE SE REFIERE LA CONVOCATORIA CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN QUE SEÑALA LA BASE SEGUNDA, ESTE COMITÉ DEBERÁ ELABORAR UNA LISTA FUNDADA Y MOTIVADA DE AQUELLAS PERSONAS ASPIRANTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES PARA OCUPAR EL CARGO DE **FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES. SÉPTIMO.-** QUE CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS EXPEDIENTES DE CADA ASPIRANTE Y FINALIZADA LA ETAPA DE ENTREVISTAS, ESTE COMITÉ ESTÁ EN CONDICIONES DE EMITIR LA LISTA FUNDADA Y MOTIVADA DE AQUELLAS PERSONAS ASPIRANTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES PARA OCUPAR EL CARGO. CON BASE EN LO ANTERIOR SE EMITE EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LOS ASPIRANTES QUE HAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL

ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN TÉRMINOS Y CON FUNDAMENTO EN LAS BASES PRIMERA Y SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA CONTENIDA EN EL ACUERDO 510 DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO DE LAS PERSONAS ASPIRANTES PARA OCUPAR EL CARGO SEÑALADO SON LOS QUE SE REFIEREN EN EL ANEXO DEL PRESENTE ACUERDO. **SEGUNDO.-** NO OBSTANTE QUE SI BIEN ES CIERTO EN PARTICULAR LOS ASPIRANTES EZEQUIEL MORALES MEDINA Y SIGIFREDO RODRÍGUEZ MACÍAS, NO ACUDIERON A LA ENTREVISTA CORRESPONDIENTE, ÉSTE COMITÉ DETERMINA QUE SI CUMPLEN CON EL RESTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA Y EN TODO CASO EL DESAHOGO DE LA ENTREVISTA RESULTA EN BENEFICIO A LAS PERSONAS ASPIRANTES PARA EFECTO DE EXPONER DIRECTAMENTE UNA SEMBLANZA DE SUS CONOCIMIENTOS Y TRAYECTORIA PROFESIONAL, ASÍ COMO SU VISIÓN DE LO QUE PODRÍA REALIZAR DE SER ELEGIDO PARA EL CARGO Y QUE EN TODO CASO AL TRATARSE DE UNA ENTREVISTA DE ACCESO GENERAL Y PÚBLICO SIRVE A LOS ASPIRANTES PARA QUE LOS LEGISLADORES TENGAN UNA OPINIÓN QUE ABONE AL SENTIDO DE SU DECISIÓN FINAL POR LO QUE, NO SE ENCUENTRAN RAZONES O MOTIVOS PARA DESECHAR LA POSTULACIÓN DE LAS PERSONAS MENCIONADAS POR SU INASISTENCIA A LA MISMA.”

#### ANEXO

LISTA DE ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

- 1 GAMALIEL GARZA HERNÁNDEZ
- 2 EDNA MAYELA SILLER OLLERVIDES
- 3 LUIGUI VILLEGAS ALARCÓN
- 4 ROGELIO CHAVARRÍA DÍAZ
- 5 JAVIER GARZA Y GARZA
- 6 CLAUDIA ELIZABETH SEPÚLVEDA MARTÍNEZ
- 7 GLADYS DE JESÚS ALONSO ZUÑIGA
- 8 JUAN ALONSO MARTÍNEZ ARRIETA
- 9 JESÚS CALENDARIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ
- 10 VICTOR MONTOYA AYALA

- 11 SORAYA DE JESÚS IZQUIERDO PÉREZ
- 12 MIGUEL ÁNGEL ROSAS GALVÁN
- 13 JUAN FRANCISCO CÁZAERES GONZÁLEZ
- 14 GERARDO GONZÁLEZ NARAVEZ
- 15 MÓNICA ETHEL SANDOVAL ISLAS
- 16 JORGE ENRIQUE TREVIÑO AYALA
- 17 ANTOINE AMIN GERALA GAZCA
- 18 LUIS DANIEL LÓPEZ RUÍZ
- 19 GUSTAVO JAVIER SOLÍS RUÍZ
- 20 RODOLFO MÉXICO VILLARREAL RITCHIE
- 21 JESÚS ALBERTO TAVERA RIVERA
- 22 GUSTAVO JESÚS DIECK TRISTÁN
- 23 EZEQUÍEL MORALES MEDINA
- 24 ALFONSO ROIZ ELIZONDO
- 25 JOSÉ RICARDO CARRILLO SÁNCHEZ
- 26 LORENA AHIDEÉ TREVIÑO PEREZ
- 27 CARLOS MANUEL CUEVAS MARTÍNEZ
- 28 SIGIFREDO RODRÍGUEZ MACÍAS
- 29 ISMAEL SUAREZ TREVIÑO
- 30 ROCIO ROSILES MEJIA

UNA VEZ ANALIZADOS LOS ANTECEDENTES Y SOLICITUD DE MÉRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** ESTA **COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN** SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN XXII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 37 Y 39, FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES IMPORTANTE INICIAR EL PRESENTE DICTAMEN CON LO ESTABLECIDO A PARTIR DEL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 160 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE: *“ARTÍCULO 160.- LAS FISCALÍAS ESPECIALIZADAS EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y EN DELITOS ELECTORALES FUNCIONARÁN BAJO EL PRINCIPIO DE UNIDAD Y COLABORACIÓN, CONTARÁN CON AUTONOMÍA FUNCIONAL, PRESUPUESTAL, TÉCNICA, DE GESTIÓN, DE DECISIÓN Y OPERATIVA PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS DE SU COMPETENCIA. LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN SERÁ LA COMPETENTE EN MATERIA DE CORRUPCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LOS PARTICULARES, ASÍ COMO PARA SUPERVISAR Y ORGANIZAR LA ACTUACIÓN DE LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO, AGENTES INVESTIGADORES Y PERITOS QUE LE ESTÉN ADSCRITOS Y QUE SE DETERMINEN EN LA LEY RESPECTIVA. EL FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN O DE DELITOS ELECTORALES DEBERÁN ACTUAR DE OFICIO EN LA INVESTIGACIÓN Y, EN SU CASO, PERSECUCIÓN DE LOS POSIBLES DELITOS QUE SEAN DE SU CONOCIMIENTO POR CUALQUIER MEDIO EN TÉRMINOS DE LA LEY. EL FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES Y EL FISCAL ESPECIALIZADO DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DURARÁN SEIS AÑOS EN SU ENCARGO Y SERÁN NOMBRADOS MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA QUE EMITIRÁ EL CONGRESO A PARTIR DE SU AUSENCIA DEFINITIVA, ACEPTACIÓN DE SU RENUNCIA O NOVENTA DÍAS PREVIOS A QUE FINALICE SU TÉRMINO. EL CONGRESO DEL ESTADO SELECCIONARÁ DE ENTRE LA LISTA DE CANDIDATOS REMITIDA POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, EN CASO DE SER MÁS DE TRES, A UNA TERNA DE ENTRE LOS INSCRITOS PARA ELEGIR AL FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN O AL FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES. PARA ELEGIR DICHA TERNA, CADA LEGISLADOR VOTARÁ POR TRES OPCIONES DE LA LISTA DE CANDIDATOS REMITIDA Y LOS TRES CANDIDATOS CON LA VOTACIÓN MÁS ALTA INTEGRARÁN LA TERNA. EL FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN O EL FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES, SEGÚN CORRESPONDA, SERÁ ELECTO DE ENTRE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA, PREVIA COMPARECENCIA, EN VOTACIÓN POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DEL CONGRESO. DE NO ALCANZARSE DICHA VOTACIÓN, SE PROCEDERÁ A UNA SEGUNDA VOTACIÓN ENTRE LOS DOS INTEGRANTES QUE HAYAN OBTENIDO MÁS VOTOS. EN CASO DE EMPATE ENTRE QUIENES NO OBTUVIERON EL MAYOR NÚMERO DE VOTOS, HABRÁ UNA VOTACIÓN PARA DEFINIR POR MAYORÍA QUIEN ENTRE DICHOS DOS*

**CANDIDATOS PARTICIPARÁ EN LA SEGUNDA VOTACIÓN. SI PERSISTE EL EMPATE, SE RESOLVERÁ POR INSACULACIÓN ENTRE ELLOS. SI EN LA SEGUNDA VOTACIÓN, NINGUNO DE LOS DOS OBTIENE EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA, SE PROCEDERÁ A LA INSACULACIÓN DE ENTRE ESTOS ÚLTIMOS DOS. LA LEY PREVERÁ LA PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 201 DE ESTA CONSTITUCIÓN EN LA ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA, DISEÑO DE LOS MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE PERFILES. EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA POSTERIOR AL ANÁLISIS DE LOS PERFILES DEFINIRÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA QUIÉNES INTEGRAN LA LISTA DE LOS CANDIDATOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES PARA OCUPAR DICHO CARGO Y REMITIRÁ DICHA LISTA AL PLENO DEL CONGRESO. LAS AUSENCIAS DEL FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN O EL FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES SERÁN SUPLIDAS EN LOS TÉRMINOS QUE DETERMINE LA LEY. LOS FISCALES ESPECIALIZADOS PODRÁN SER REMOVIDOS POR EL CONGRESO DEL ESTADO POR LAS CAUSAS QUE ESTABLEZCA LA LEY MEDIANTE EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES, SIN PERJUICIO DE QUE SEAN DESTITUIDOS POR CAUSA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN TÉRMINOS DEL TÍTULO VII DE ESTA CONSTITUCIÓN.”**

ASÍ MISMO LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 35 FRACCIÓN B) QUE A LA LETRA SEÑALA:

“ARTICULO 35:

B).- DEL FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y DEL FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES, SE SUJETARÁ AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- I. LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, FORMULARÁ EL PROYECTO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES SEGÚN CORRESPONDA, PREVIA OPINIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN RESPECTO A SU CONTENIDO, MISMA QUE DEBERÁ ESTABLECER LOS MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE PERFILES QUE SERÁN CONSIDERADOS EN LA DEFINICIÓN DE LOS CANDIDATOS, PARA POSTERIORMENTE SER APROBADA POR LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL CONGRESO, Y PUBLICARSE EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO Y UN EXTRACTO DE LA MISMA EN CUANDO MENOS DOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO;

- II. *LA CONVOCATORIA SERÁ POR UN PLAZO DE QUINCE DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN ANTERIOR. UNA VEZ CONCLUIDO EL PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDERÁ A LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LOS ASPIRANTES Y DEFINIRÁ CUÁLES DE ELLOS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS QUE MARCA LA CONVOCATORIA. SI DERIVADO DE LA REVISIÓN SE ADVIERTE ERROR U OMISIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE ALGUNO DE LOS EXPEDIENTES, SE LE APERCIBIRÁ AL ASPIRANTE A TRAVÉS DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE DOS DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO QUE LO CONTENGA, SUBSANE EL MISMO. UNA VEZ TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO SIN QUE EL ASPIRANTE HAYA DADO CUMPLIMIENTO A DICHO APERCIBIMIENTO SE DESECHARÁ DE PLANO SU SOLICITUD POR NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.*
- III. *AGOTADOS LOS PLAZOS A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, EL COMITÉ DE SELECCIÓN, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS, LLEVARÁ A CABO EL ANÁLISIS DE LOS CANDIDATOS Y EVALUACIÓN DE SUS ANTECEDENTES Y TRAYECTORIAS DEBIENDO ELABORAR UNA LISTA FUNDADA Y MOTIVADA DE TODOS LOS ASPIRANTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES; A FIN DE QUE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DEL PLAZO DE LA CONVOCATORIA, EL CONGRESO DEL ESTADO INTEGRE LA LISTA DE TRES CANDIDATOS A OCUPAR EL CARGO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN LVI Y DEL PÁRRAFO DÉCIMO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, RESPECTIVAMENTE; Y*
- IV. *EL CONGRESO DEL ESTADO CON BASE EN LA TERNA DEFINITIVA, LLEVARÁ A CABO LA COMPARECENCIA CONSTITUCIONAL, ANTE EL PLENO DEL CONGRESO, DE LOS CANDIDATOS Y DESIGNARÁ AL FISCAL ESPECIALIZADO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA, DE NO ALCANZARSE DICHA VOTACIÓN, SE PROCEDERÁ A UNA SEGUNDA VOTACIÓN DE ENTRE LOS DOS INTEGRANTES DE LA TERNA QUE HAYAN OBTENIDO MÁS VOTOS. EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS CANDIDATOS QUE NO OBTUVIERON EL MAYOR NÚMERO DE VOTOS, HABRÁ UNA VOTACIÓN PARA DEFINIR POR MAYORÍA QUIEN DE ENTRE DICHOS CANDIDATOS PARTICIPARÁ EN LA SEGUNDA VOTACIÓN, SI EL EMPATE PERSISTE SE RESOLVERÁ POR INSACULACIÓN ENTRE ELLOS.*

*SI EN LA SEGUNDA VOTACIÓN, NINGUNO DE LOS DOS OBTIENE EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA, SE PROCEDERÁ A LA INSACULACIÓN DE ENTRE ESTOS DOS ÚLTIMOS.”*

PARA CONCLUIR, LA CONVOCATORIA EMITIDA POR ESTA SOBERANÍA EN EL NUMERAL CUATRO DE LA BASE TERCERA ESTABLECE: “4. AGOTADOS LOS PLAZOS A QUE SE HACE

REFERENCIA EN EL NUMERAL 2 DE LA BASE TERCERA, **EL COMITÉ DE SELECCIÓN**, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES, LLEVARÁ A CABO EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS MEDIANTE UNA ENTREVISTA EN LA QUE SE CONOCERÁN SUS ANTECEDENTES Y TRAYECTORIAS Y SE CONFIRMARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS A QUE SE REFIERE ESTA CONVOCATORIA CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN QUE SEÑALA LA BASE ANTERIOR, ESTO A FIN DE QUE, CONCLUIDO DICHO MECANISMO DE EVALUACIÓN, **ELABORE UNA LISTA FUNDADA Y MOTIVADA DE TODAS AQUELLAS PERSONAS ASPIRANTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES; DICHA LISTA SE REMITIRÁ AL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DEL PLAZO DE LA CONVOCATORIA, INTEGRE UNA LISTA DE TRES CANDIDATOS A OCUPAR EL CARGO DE FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE ENTRE LA LISTA DE CANDIDATOS REMITIDA POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 160 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 35, APARTADO B, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y 5. EL CONGRESO DEL ESTADO, ANTE EL PLENO, LLEVARÁ A CABO LA COMPARECENCIA CONSTITUCIONAL DE LOS CANDIDATOS QUE INTEGRAN LA TERNA DEFINITIVA Y DESIGNARÁ AL FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN MEDIANTE EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA, DE NO ALCANZARSE DICHA VOTACIÓN, SE PROCEDERÁ A UNA SEGUNDA VOTACIÓN DE ENTRE LOS DOS INTEGRANTES DE LA TERNA QUE HAYAN OBTENIDO MÁS VOTOS. EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS CANDIDATOS QUE NO OBTUVIERON EL MAYOR NÚMERO DE VOTOS, HABRÁ UNA VOTACIÓN PARA DEFINIR POR MAYORÍA QUIEN DE ENTRE DICHOS CANDIDATOS PARTICIPARÁ EN LA SEGUNDA VOTACIÓN, SI EL EMPATE PERSISTE SE RESOLVERÁ POR INSACULACIÓN ENTRE ELLOS. SI EN LA SEGUNDA VOTACIÓN PARA DESIGNAR AL FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, NINGUNO DE LOS DOS OBTIENE EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA, SE PROCEDERÁ A LA INSACULACIÓN DE ENTRE ESTOS DOS ÚLTIMOS. TODOS LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LA PRESENTE BASE SERÁN PÚBLICOS Y LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES SE PUBLICARÁN EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

*CUARTA.- LA PERSONA QUE RESULTE SELECCIONADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA EL CARGO DE FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LO OCUPARÁ POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE ENTRE EN FUNCIONES. EN CASO DE QUE AL MOMENTO DE REALIZARSE LA SELECCIÓN DE QUIEN HABRÁ DE OCUPAR EL CARGO, NO HAYA CONCLUIDO EL PERIODO CONSTITUCIONAL DEL ACTUAL TITULAR, EL DÍA QUE ESTE TERMINE, O EN EL MOMENTO QUE OCURRA SU RENUNCIA O AUSENCIA ABSOLUTA, SURTIRÁ EFECTOS EL NUEVO NOMBRAMIENTO OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA Y SE PROCEDERÁ A TOMAR LA PROTESTA CORRESPONDIENTE AL NUEVO TITULAR.”* QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN Y TODA VEZ QUE SE TUVO A LA VISTA LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PRESENTE EXPEDIENTE, DETERMINAMOS QUE UNA VEZ QUE HA CONCLUIDO LA ETAPA EN LA QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARTICIPÓ EN ESTE PROCESO, ESTE PODER LEGISLATIVO SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE CONTINUAR CON EL PROCESO QUE CORRESPONDE. POR LO QUE, EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN XXII INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS ANTE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **ACUERDO PRIMERO:** SE APRUEBA LA SIGUIENTE LISTA DE ASPIRANTES PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DE LA **FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA SOMETERSE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL H. CONGRESO Y ELEGIR DE ENTRE LOS ASPIRANTES QUE CONFORMAN LA LISTA, A LOS TRES CANDIDATOS QUE OBTENGAN LA VOTACIÓN MÁS ALTA:

	<b>ASPIRANTE</b>
1	GAMALIEL GARZA HERNÁNDEZ
2	EDNA MAYELA SILLER OLLERVIDES
3	LUIGUI VILLEGAS ALARCÓN
4	ROGELIO CHAVARRÍA DÍAZ
5	JAVIER GARZA Y GARZA
6	CLAUDIA ELIZABETH SEPÚLVEDA MARTÍNEZ
7	GLADYS DE JESÚS ALONSO ZUÑIGA

8	JUAN ALONSO MARTÍNEZ ARRIETA
9	JESÚS CALENDARIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ
10	VICTOR MONTOYA AYALA
11	SORAYA DE JESÚS IZQUIERDO PÉREZ
12	MIGUEL ÁNGEL ROSAS GALVÁN
13	JUAN FRANCISCO CÁZAERES GONZÁLEZ
14	GERARDO GONZÁLEZ NARAVEZ
15	MÓNICA ETHEL SANDOVAL ISLAS
16	JORGE ENRIQUE TREVIÑO AYALA
17	ANTOINE AMIN GERALA GAZCA
18	LUIS DANIEL LÓPEZ RUÍZ
19	GUSTAVO JAVIER SOLÍS RUÍZ
20	RODOLFO MÉXICO VILLARREAL RITCHIE
21	JESÚS ALBERTO TAVERA RIVERA
22	GUSTAVO JESÚS DIECK TRISTÁN
23	EZEQUÍEL MORALES MEDINA
24	ALFONSO ROIZ ELIZONDO
25	JOSÉ RICARDO CARRILLO SÁNCHEZ
26	LORENA AHIDEÉ TREVIÑO PEREZ
27	CARLOS MANUEL CUEVAS MARTÍNEZ
28	SIGIFREDO RODRÍGUEZ MACÍAS
29	ISMAEL SUAREZ TREVIÑO
30	ROCIO ROSILES MEJIA

**SEGUNDO:** UNA VEZ APROBADA LA LISTA DE ASPIRANTES POR EL PLENO DEL H. CONGRESO, CADA LEGISLADOR VOTARÁ POR TRES OPCIONES DE LA REFERIDA LISTA Y LOS TRES ASPIRANTES QUE TENGAN EL MAYOR NÚMERO DE VOTOS INTEGRARÁN LA TERNA DE CANDIDATOS QUE COMPARECERÁ CONSTITUCIONALMENTE ANTE EL PLENO DEL H.

CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO:** ELEGIDA LA TERNA DE CANDIDATOS SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR, LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO, REALIZARÁ LAS NOTIFICACIONES CONDUCENTES Y SE CITARÁ A LOS CANDIDATOS A COMPARECER. **CUARTO:** SE APRUEBA QUE LAS REGLAS DE LAS COMPARECENCIAS DE LOS CANDIDATOS A OCUPAR EL CARGO DE FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES SERÁN LAS SIGUIENTES: 1. LA MESA DIRECTIVA DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO, SERÁ LA RESPONSABLE DE CONDUCIR EL DESAHOGO DE LAS COMPARECENCIAS. 2. SE OTORGARÁ UN TIEMPO INICIAL DE HASTA 5 MINUTOS PARA QUE LOS CANDIDATOS EXPONGAN SUS ANTECEDENTES Y TRAYECTORIA, ACADÉMICA Y LABORAL. 3. NO SE PERMITEN LOS DIÁLOGOS, INTERRUPCIONES O RÉPLICAS. 4. CADA PREGUNTA DEBERÁ SER CONTESTADA DENTRO DE UN TIEMPO QUE NO EXCEDERÁ LOS 5-CINCO MINUTOS. 5. EL ORDEN DE LAS COMPARECENCIAS SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LA PRELACIÓN ALFABÉTICA DE SU APELLIDO. **QUINTO:** PARA EL DESAHOGO DE LA COMPARECENCIA SE CEÑIRÁ A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: A) LOS COMPARECIENTES, TENDRÁN UN TIEMPO DE HASTA 5 MINUTOS PARA REALIZAR SU PRESENTACIÓN. B) LOS GRUPOS LEGISLATIVOS A TRAVÉS DE ALGUNO DE SUS INTEGRANTES, PODRÁN REALIZAR UNA PREGUNTA. PARA LA FORMULACIÓN DE SUS PREGUNTAS Y LA CONTESTACIÓN DE LAS MISMAS, CADA GRUPO LEGISLATIVO CONTARÁ CON UN TOTAL DE TIEMPO DE 5 MINUTOS POR CADA COMPARECIENTE. EL ORDEN QUE SE SEGUIRÁ PARA LA UTILIZACIÓN DEL TIEMPO, ASÍ COMO PARA REALIZAR LAS PREGUNTAS POR GRUPO LEGISLATIVO, SERÁ EL SIGUIENTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL. **SEXTO:** AGOTADAS LAS COMPARECENCIAS CONSTITUCIONALES REFERIDAS EN EL NUMERAL. **SEGUNDO** DEL PRESENTE ACUERDO, EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, DESIGNARÁ A LA PERSONA QUE OCUPARÁ EL CARGO DE **TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** COMO LO MARCA LA **BASE CUARTA** DE LA MULTICITADA CONVOCATORIA. **TRANSITORIOS. PRIMERO:** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO:** SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO:** PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. MAURO ALBERTO MOLANO NORIEGA, LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **REYNA ELIZABETH CISNEROS ALVARADO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “ME MANIFIESTO A FAVOR DEL DICHO DICTAMEN, Y ASIMISMO INVITO A MIS COMPAÑEROS A VOTAR A FAVOR DEL MISMO. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV).

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS A FAVOR, (COMUNICANDO LA SECRETARÍA QUE EL C. DIP. JOSÉ AMÉRICO FERRARA OLVERA VOTÓ EN LA CURUL DEL C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, YA QUE EL DÍA DE HOY TOMÓ PROTESTA Y NO SE HA HECHO EL CAMBIO EN EL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIONES); ASIMISMO, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR A SOLICITUD DE LA C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA; DANDO UN TOTAL DE 26 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 18080/LXXVI, DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO CON LA SESIÓN, EL C. PRESIDENTE DIO PASO AL **PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN PARA EL FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PRESENTADO POR LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN; LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 160 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y LOS DIVERSOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, MISMO QUE ESTABLECE QUE “*PARA ELEGIR DICHA TERNA, CADA LEGISLADOR VOTARÁ POR*

TRES OPCIONES DE LA LISTA DE CANDIDATOS REMITIDA Y LOS TRES CANDIDATOS CON LA VOTACIÓN MÁS ALTA INTEGRARÁN LA TERNA”. DEBIENDO COMPARECER, ASIMISMO, ANTE EL PLENO DE ESTE CONGRESO.

Y DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 136 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO**, MISMO QUE ESTABLECE QUE “*PARA LA DESIGNACIÓN DE UNA PERSONA, PARA LOS CARGOS O FUNCIONES CUYA ELECCIÓN CORRESPONDA AL CONGRESO, DEBERÁ SER A TRAVÉS DE CÉDULA*”; ASÍ COMO EL **ARTÍCULO 138** DEL MISMO ORDENAMIENTO, MISMO QUE ESTABLECE QUE “*LA VOTACIÓN POR CÉDULA, SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE BOLETAS INDIVIDUALES QUE LA SECRETARÍA ENTREGARÁ A LOS DIPUTADOS ASISTENTES, EN ELLA ÉSTOS ANOTARÁN EL SENTIDO EN QUE VOTEN*”. EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL PERSONAL TÉCNICO DE LA OFICIALÍA MAYOR, AUXILIAR PARA DISTRIBUIR LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN A LOS CC. DIPUTADOS.

DISTRIBUIDAS QUE FUERON LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA, PASAR LISTA DE ASISTENCIA PARA QUE LOS CC. DIPUTADOS DEPOSITEN SU VOTO EN LA URNA COLOCADA AL FRENTE DEL PRESÍDIUM.

EMITIDAS QUE FUERON LAS CÉDULAS POR LOS CC. DIPUTADOS, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SEGUNDA SECRETARIA, ASÍ COMO AL C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, SE SIRVAN COMPUTAR LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN.

CONTABILIZADAS QUE FUERON LAS CÉDULAS, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SEGUNDA SECRETARIA INFORME EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN.

LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE LA VOTACIÓN QUEDÓ DE LA SIGUIENTE MANERA:

C. LUIS DANIEL LÓPEZ RUIZ      26 VOTOS A FAVOR.

C. GUSTAVO JAVIER SOLÍS RUIZ    26 VOTOS A FAVOR.

C. ISMAEL SUÁREZ TREVIÑO      26 VOTOS A FAVOR.

APROBADO QUE FUE LA DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA TERNA, EL C. PRESIDENTE INSTRUYÓ A LA OFICIALÍA MAYOR CITARLOS PARA COMPARECER ANTE EL PLENO.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAVIER CABALLERO GAONA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR **LECTURA ÍNTEGRA** AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **18496/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA; YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD**.

ACTO SEGUIDO, PROCEDIÓ EL **C. DIP. JAVIER CABALLERO GAONA**, A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN.

SE INSERTA **ÍNTEGRO** EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO. - **HONORABLE ASAMBLEA**. A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, EN FECHA **18 DE JUNIO DE 2024**, LE FUE TURNADO **CON CARÁCTER DE URGENTE** PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO No. 18496/LXXVI** QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL **C. LIC. CARLOS EMILIO ARENAS BÁTIZ**, **MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA SU RENUNCIA AL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD, Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES**. EL DÍA VIERNES 14 DE JUNIO DEL 2024, LA OFICIALÍA DE PARTES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RECIBIÓ UN ESCRITO SIGNADO POR EL LIC. CARLOS EMILIO ARENAS BÁTIZ, MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. A DICHO DOCUMENTO LE FUE ASIGNADO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE LEGISLATIVO 18496/LXXVI, Y FUE TURNADO EL DÍA MARTES 18 DE JUNIO DEL MISMO AÑO POR EL PLENO DEL CONGRESO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA QUE FUERA ATENDIDO CON CARÁCTER DE URGENTE. EN DICHO ESCRITO, MANIFIESTA EL MAGISTRADO ARENAS BÁTIZ QUE SE DIRIGE ANTE ESTA SOBERANÍA PARA PRESENTAR, CON FUNDAMENTO EN LOS

ARTÍCULOS 96, FRACCIÓN XVIII, Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SU RENUNCIA AL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SEÑALA QUE DURANTE CASI 28 AÑOS ININTERRUMPIDOS HA SIDO MAGISTRADO, CONSIDERANDO QUE EN EL AÑO 1996 FUE DESIGNADO POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA COMO MAGISTRADO ELECTORAL FEDERAL; LUEGO FUE DESIGNADO POR ESTA SOBERANÍA COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA PARA UN PERÍODO DE DIEZ AÑOS QUE INICIÓ EL 3 DE DICIEMBRE DE 2004, Y POSTERIORMENTE FUE RATIFICADO EN ESTE CARGO PARA UN SEGUNDO PERÍODO DE DIEZ AÑOS QUE INICIÓ EL 3 DE DICIEMBRE DE 2014. DESTACA QUE ES UNA RESPONSABILIDAD MUY GRAVE LA DE JUZGAR, Y QUE HA CUMPLIDO CON SU MAYOR DEDICACIÓN Y ESTUDIO, Y CON TOTAL HONESTIDAD. RUEGA AL PUEBLO DE NUEVO LEÓN LE DISCULPEN POR LOS ERRORES QUE SEGURAMENTE COMETIÓ, LOS CUALES EN NINGÚN CASO FUERON MALINTENCIONADOS SINO DEBIDOS A LAS LIMITACIONES DE SUS CAPACIDADES HUMANAS. EXPLICA QUE POR CUESTIONES PERSONALES Y CONFORME A SU PLAN DE VIDA Y A LOS PROYECTOS QUE SE HE TRAZADO EN EJERCICIO DE MI DERECHO HUMANO AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD, YA NO LE SERÁ POSIBLE CONTINUAR CUMPLIENDO, COMO HASTA AHORA, EL HONROSO CARGO QUE OSTENTA. POR TAL MOTIVO, SE VE DETERMINADO A PRESENTAR SU RENUNCIA. POR LO ANTERIOR, SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA A ESTA SOBERANÍA QUE, PREVIOS LOS TRÁMITES DE LEY, LE SEA ACEPTADA LA PRESENTE RENUNCIA, VOLUNTARIA E IRREVOCABLE, AL CUAL DE NO EXISTIR INCONVENIENTE DEBERÁ SURTIR SUS EFECTOS A PARTIR DEL 2 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO. APROVECHA LA PRESENTE CARTA PARA AGRADECER A SUS COMPAÑEROS JUZGADORES Y A QUIENES HAN SIDO SECRETARIOS Y COLABORADORES DE SU PONENCIA. MENCIONA QUE HABER TRABAJADO JUNTO A ELLOS Y HABER PERTENECIDO AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES UN ORGULLO QUE ATESORARÁ PARA SIEMPRE. DE MANERA ADICIONAL, SE AGREGA QUE EL MISMO DÍA 14 DE JUNIO DEL 2024, LA OFICIALÍA DE PARTES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RECIBIÓ UN SEGUNDO ESCRITO SIGNADO POR EL DR. CARLOS EMILIO ARENAS BÁTIZ, MEDIANTE EL CUAL MENCIONA QUE, EN ALCANCE A SU DIVERSO ESCRITO DE RENUNCIA AL CARGO DE MAGISTRADO QUE PREVIAMENTE PRESENTÓ, SE PERMITE SOLICITAR RESPETUOSAMENTE QUE LA REFERIDA RENUNCIA SURTA SUS EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 24 DEL PRESENTE MES DE JUNIO. EN CONSECUENCIA Y ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PROPONEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN, LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN IV, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA REFORMA INTEGRAL A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA PRIMERO DE OCTUBRE DEL 2022, ESTABLECE EN SU RÉGIMEN TRANSITORIO SEXTO QUE A LOS NOMBRAMIENTOS REALIZADOS PREVIO A LA ENTRADA EN VIGOR DE DICHA REFORMA SE LES RESPETARÁN LA CONDICIONES BAJO LAS CUALES FUERON HECHOS. UNA CONDICIÓN DEL NOMBRAMIENTO ES LO ESTABLECIDO EN LA REGULACIÓN DE LA RENUNCIA, QUE ES EL CASO QUE NOS OCUPA. POR ELLO, SE CONSIDERA QUE JURÍDICAMENTE DEBE PREVALECER LO QUE ESTABLECÍA LA LEY SUPREMA ESTATAL AL MOMENTO DE SU NOMBRAMIENTO. EN ESTE CASO EN CONCRETO, EL LIC. CARLOS EMILIO ARENAS BÁTIZ FUE NOMBRADO POR LA LXX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN SEPTIEMBRE DEL 2004 (DECRETO NÚM. 149, PUBLICADO EL 3 DE DICIEMBRE DEL 2004), SIENDO RATIFICADO PARA SEGUIR OCUPANDO EL CARGO POR UN SEGUNDO PERIODO DE DIEZ AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL 3 DE DICIEMBRE DEL 2014, CONCLUYENDO ESTE ÚLTIMO EL 2 DE DICIEMBRE DEL 2024, TAL Y COMO SE PUEDE CONSTATAR MEDIANTE EL ACUERDO NÚMERO 497 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

**“ACUERDO  
NÚM..... 497**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN XXII 94 Y 99 PÁRRAFO QUINTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO PARA FUNGIR POR UN SEGUNDO PERÍODO DE DIEZ AÑOS, COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, AL CIUDADANO CARLOS EMILIO ARENAS BÁTIZ; PERÍODO CONTADO

A PARTIR DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2014-DOS MIL CATORCE, CONCLUYENDO EL 02 DE DICIEMBRE DE 2024-DOS MIL VEINTICUATRO.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - LLÁMESE AL CIUDADANO CARLOS EMILIO ARENAS BÁTIZ, PARA QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN XVI, 99 Y 143, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RINDA SU PROTESTA DE LEY ANTE ESTA LEGISLATURA.”

AHORA BIEN, CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XVII Y 100 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN VIGENTE AL MOMENTO DE SU RATIFICACIÓN COMO MAGISTRADO, LE CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO ACEPTAR LAS RENUNCIAS DE MAGISTRADOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO CUANDO SE FUNDEN EN UNA IMPOSIBILIDAD JURÍDICA, POR LO QUE, UNA VEZ ACEPTADA LA COMPETENCIA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, ES PROCEDENTE EMITIR EL RESOLUTIVO DE LA SOLICITUD DE MÉRITO. POR LO QUE SE OBSERVA QUE, ACTUALMENTE EL C. LIC. CARLOS EMILIO ARENAS BÁTIZ SE DESEMPEÑA COMO MAGISTRADO TITULAR DE LA CUARTA SALA UNITARIA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CARGO PARA EL QUE FUE DESIGNADO, COMO YA SE MENCIONÓ ANTERIORMENTE, INICIALMENTE PARA UN PERIODO DE 10-DIEZ AÑOS, MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2004, Y POSTERIORMENTE RATIFICADO PARA FUNGIR POR UN SEGUNDO PERIODO DE 10-DIEZ AÑOS MEDIANTE ACUERDO NÚMERO 497 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014. POR LO ANTERIOR, Y EN VIRTUD DE QUE EL PERIODO POR EL QUE FUE RATIFICADO POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO AÚN NO TERMINA, ESTÁ EN POSIBILIDAD DE PRESENTAR SU RENUNCIA AL CARGO QUE ACTUALMENTE OSTENTA, PUES ASÍ LO SEÑALA EL ARTÍCULO 121 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL QUE SE DA LA POSIBILIDAD A LOS TRABAJADORES DEL MISMO, DE PRESENTAR SUS RENUNCIAS ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, EN EL CASO CONCRETO, A ESTE PODER LEGISLATIVO, SITUACIÓN PREVISTA A SU VEZ EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XVII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN IV, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESE SENTIDO, Y UNA VEZ ANALIZADO EL ESCRITO PRESENTADO POR EL C.

MAGISTRADO ARENAS BÁTIZ, SE DESPRENDE DEL MISMO LA MANIFESTACIÓN VOLUNTARIA DE DEJAR EL CARGO QUE ACTUALMENTE OSTENTA, EN VIRTUD DE “POR CUESTIONES Y PERSONALES Y CONFORME A MI PLAN DE VIDA Y A LOS PROYECTOS QUE ME HE TRAZADO EN EJERCICIO DE MI DERECHO HUMANO AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD, YA NO ME SERÁ POSIBLE CONTINUAR CUMPLIENDO, COMO HASTA AHORA, EL HONROSO CARGO QUE OSTENTO”. LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO VIGENTE AL MOMENTO DE SU RATIFICACIÓN ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XVII QUE EL CONGRESO ESTÁ FACULTADO A ACEPTAR LAS RENUNCIAS “CUANDO SE FUNDEN EN UNA IMPOSIBILIDAD JURÍDICA”, DE LO CUAL, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA CONSIDERA QUE LA MOTIVACIÓN DEL ACTUAL MAGISTRADO ES IMPOSIBILIDAD JURÍDICA SUFICIENTE, EN TÉRMINOS DEL RESPETO AL DERECHO HUMANO AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD, PARA EFECTOS DE SER ADMITIDA Y ACEPTADA LA SOLICITUD DEL SUSCRITO. POR TODO LO ANTERIOR, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, PROPONEMOS SE ACEPTE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL LICENCIADO CARLOS EMILIO ARENAS BÁTIZ AL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.** – LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN XVII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN VIGOR AL MOMENTO DEL NOMBRAMIENTO DEL PROMOVENTE; ASÍ COMO 39, FRACCIÓN IV, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACEPTA LA RENUNCIA EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS POR EL LICENCIADO CARLOS EMILIO ARENAS BÁTIZ AL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 24 DE JUNIO DEL 2024. **SEGUNDO.** – EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **TERCERO.** – PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **CUARTO.** - COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE Y AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAVIER CABALLERO GAONA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. INVITARLOS A QUE VOTEN A FAVOR DE LA PRESENTE DICTAMINACIÓN, PARA ACEPTAR LA RENUNCIA DEL MAGISTRADO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV).

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE 24 VOTOS A FAVOR, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR A SOLICITUD DE LA C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA; DANDO UN TOTAL DE 25 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 18496/LXXVI, DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAVIER CABALLERO GAONA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO **17748/LXXVI, 18002/LXXVI Y 18009/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA; CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN REFERIDO; QUIEN INFORMÓ A SU VEZ, QUE EL MISMO FUE REVISADO CUMPLIENDO CON LAS VEINTICUATRO HORAS DE CIRCULACIÓN.

CUMPLIDO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACTO SEGUIDO, PROCEDIÓ EL **C. DIP. JAVIER CABALLERO GAONA**, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO. - **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, LE FUERON TURNADOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

**I.- EN FECHA 08 DE NOVIEMBRE DEL 2023**, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO No. **17748/LXXVI**, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR **LA DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA**, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA PETICIÓN DE REMOCIÓN DEL CARGO EN CONTRA DEL C. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y CONSEJERO DE LA JUDICATURA DE NUEVO LEÓN CON LICENCIA.

**II.- EN FECHA 18 DE ENERO DEL 2024**, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO No. **18002/LXXVI**, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL **C. JOSÉ MÚZQUIZ ZERMEÑO**, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA REMOCIÓN DEL CARGO C. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE.

**III.- EN FECHA 18 DE ENERO DEL 2024**, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO No. **18009/LXXVI**, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR LOS **C. JUAN ANTONIO CARVAJAL RODRÍGUEZ, PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE COLEGIOS, BLOQUES Y ASOCIACIONES DE ABOGADOS DE NUEVO LEÓN, A.C. ASÍ COMO DIVERSAS ORGANIZACIONES CIVILES**, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA REMOCIÓN DEL C. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE NUEVO LEÓN, POR LAS PRESUNTAS FALTAS A SU ENCARGO. SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE.

**ACUERDO. PRIMERO.** - LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINA QUE **NO HA LUGAR A PROVEER DE CONFORMIDAD** LO SOLICITADO EN LOS ESCRITOS BAJO LOS NÚMEROS DE EXPEDIENTES 17748/LXXVI, 18009/LXXVI Y 18002/LXXVI, PRESENTADOS RESPECTIVAMENTE POR LOS C.C. DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ, LA DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, LA DIP. NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA, LA DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE, LA DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, LA DIP. DENISSE DANIELA PUENTE MONTEMAYOR, LA DIP. MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, EL DIP. CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ, EL DIP. ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA, EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, LA DIP. MARÍA DEL CONSUELO GÁLVEZ CONTRERAS, INTEGRANTES DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA, C. DRA. MINERVA E. MARTÍNEZ GARZA, PRESIDENTA DEL COLEGIO MEXICANO INDEPENDIENTE DE ABOGADOS DEL NORESTE, LA C. LIC. LILIANA AZUARA REYES, COORDINADORA NACIONAL DE ABOGADOS DE MÉXICO, EL C. LIC. ANTONIO BORTONI IRUEGAS, REPRESENTANTE DE CAFÉ JURÍDICO, EL LIC. MADERO GARZA GONZÁLEZ, PRESIDENTE CONSULTIVO DEL COLEGIO DE ABOGADOS REGIONMONTANOS, A.C., EL LIC. JESÚS VILLARREAL MARTÍNEZ, EX RECTOR DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE NUEVO LEÓN, A.C., EL LIC. JUAN ANTONIO CARVAJAL RODRÍGUEZ, PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE COLEGIOS, BLOQUES Y ASOCIACIONES DE ABOGADOS DE NUEVO LEÓN, A.C., EL LIC. ENRIQUE GONZÁLEZ SIDRIAN, TESORERO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE AMPARO DEL COLEGIO DE ABOGADOS REGIONMONTANOS, A.C., EL LIC. EUSTORGIO CHAPA VILLARREAL, DELEGADO DE LA CONFEDERACIÓN DE COLEGIOS Y ASOCIACIÓN DE ABOGADOS DE MÉXICO, EL LIC. ELEAZAR HERNÁNDEZ CASTAÑÓN, ABOGADO Y MIEMBRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE N.L., A.C., EL LIC. GERARDO REYES MORENO, PRESIDENTE DEL COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS MASONES, A.C. DELEGACIÓN NUEVO LEÓN, EL LIC. VALDEMAR MARTÍNEZ GARZA, DELEGADO DE MÉXICO JUSTO, EL LIC. ERNESTO VILLARREAL LANDEROS, ASOCIACIÓN NACIONAL DE ABOGADOS DEMOCRÁTICOS, A.C., SECCIÓN NUEVO LEÓN DE LA PRESIDENCIA COLEGIADA, LA DRA. MIGDALIA CANTÚ DE LA CRUZ, PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE EGRESADOS DE LA FACDYC DE LA UANL “DON JOSÉ ALEJANDRO DE TREVIÑO Y GUTIÉRREZ”, EL LIC. MARIO ALBERTO FLORES GONZÁLEZ, COLEGIADO DE ABOGADOS “LIC. ALEJANDRO DE TREVIÑO Y GUTIÉRREZ”, EL LIC. ESTEBAN TELLO ROMERO, PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS CONSTITUCIONALISTAS Y

**DERECHOS HUMANOS UNIVERSALES, EL LIC. JULIO CESAR ORTEGA GONZÁLEZ, PRESIDENTE NACIONAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y CRIMINÓLOGOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A.C., ASÍ COMO POR JOSÉ MÚZQUIZ ZERMEÑO, MEDIANTE LOS CUALES SOLICITAN LA REMOCIÓN DEL C. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, DE SUS CARGOS COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y CONSEJERO DE LA JUDICATURA DE NUEVO LEÓN, LO ANTERIOR DE ACUERDO CON LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. SEGUNDO.** - COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO Y EN EL DOMICILIO SEÑALADO PARA TALES EFECTOS EN SU PETICIÓN. **TERCERO.** - ARCHÍVENSE Y TÉNGANSE LOS PRESENTES ASUNTOS DE LOS EXPEDIENTES **17748/LXXVI, 18002/LXXVI Y 18009/LXXVI** COMO TOTALMENTE CONCLUIDOS. **FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAVIER CABALLERO GAONA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. PARA SOLICITARLES SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV).

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, EL C. SECRETARIO EN FUNCIONES, DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, INFORMÓ QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE 24 VOTOS A FAVOR, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR A SOLICITUD DE LA C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA; DANDO UN TOTAL DE 25 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN,

**EL DICTAMEN RELATIVO A LOS EXPEDIENTES NÚMERO 17748/LXXVI, 18002/LXXVI Y 18009/LXXVI, DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE INFORMÓ A LOS CC. DIPUTADOS QUE YA SE ENCUENTRAN EN EL RECINTO LAS PERSONAS QUE HABRÁN DE COMPARECER EN LA TERNA DE ASPIRANTES AL CARGO DE FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ASIMISMO, SOLICITÓ A LA OFICIALÍA MAYOR, SE SIRVA PASARLOS AL RECINTO OFICIAL DE SESIONES, PARA SU COMPARECENCIA.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE DIO INICIO A LA COMPARECENCIA DE LA TERNA DE ASPIRANTES AL CARGO DE FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; SOLICITANDO A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL PROCEDIMIENTO QUE SE LLEVARÁ A CABO.

**C. SECRETARIO EN FUNCIONES:** “CON GUSTO, DIPUTADO PRESIDENTE. **CUARTO:** SE APRUEBA QUE LAS REGLAS DE LAS COMPARECENCIAS DE LOS CANDIDATOS A OCUPAR EL CARGO DE FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES SERÁN LAS SIGUIENTES: **1.** LA MESA DIRECTIVA DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO SERÁ LA RESPONSABLE DE CONDUCIR EL DESAHOGO DE LAS COMPARECENCIAS. **2.** SE OTORGARÁ UN TIEMPO INICIAL DE HASTA 5 MINUTOS PARA QUE LOS CANDIDATOS EXPONGAN SUS ANTECEDENTES Y TRAYECTORIA ACADÉMICA Y LABORAL. **3.** NO SE PERMITEN LOS DIÁLOGOS, INTERRUPCIONES O RÉPLICAS. **4.** CADA PREGUNTA DEBERÁ SER CONTESTADA DENTRO DE UN TIEMPO QUE NO EXCEDERÁ LOS 5-CINCO MINUTOS. **5.** EL ORDEN DE LAS COMPARECENCIAS SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LA PRELACIÓN ALFABÉTICA DE SU APELLIDO. **QUINTO:** PARA EL DESAHOGO DE LA COMPARECENCIA, SE CEÑIRÁ A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: **A)** LOS COMPARECIENTES, TENDRÁN UN TIEMPO DE HASTA 5 MINUTOS PARA REALIZAR SU PRESENTACIÓN. **B)** LOS GRUPOS LEGISLATIVOS A TRAVÉS DE ALGUNO DE SUS INTEGRANTES, PODRÁN REALIZAR UNA PREGUNTA. PARA LA FORMULACIÓN DE SUS PREGUNTAS Y LA CONTESTACIÓN DE LAS MISMAS, CADA GRUPO LEGISLATIVO CONTARÁ CON UN TOTAL DE TIEMPO DE 5 MINUTOS POR CADA

COMPARECIENTE. EL ORDEN QUE SE SEGUIRÁ PARA LA UTILIZACIÓN DEL TIEMPO, ASÍ COMO PARA REALIZAR LAS PREGUNTAS POR GRUPO LEGISLATIVO, SERÁ EL SIGUIENTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO Y PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL. **SEXTO:** AGOTADAS LAS COMPARECENCIAS CONSTITUCIONALES REFERIDAS EN EL NUMERAL DEL PRESENTE ACUERDO, EL PLENO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, DESIGNARÁ A LA PERSONA QUE OCUPARÁ EL CARGO DE **TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, COMO LO MARCA LA **BASE CUARTA** DE LA MULTICITADA CONVOCATORIA. ES CUANTO, PRESIDENTE”.

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO APROBADO, EL C. PRESIDENTE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA HASTA POR 5-CINCO MINUTOS, PARA EXPONER SUS ANTECEDENTES Y TRAYECTORIA ACADÉMICA Y LABORAL, AL C. **LUIS DANIEL LÓPEZ RUIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. BUENAS TARDES A TODOS. PUES ME DA MUCHO GUSTO ESTAR ESTA TARDE CON USTEDES EN ESTA COMPARECENCIA, Y DESDE LUEGO COMPARTO CON USTEDES MI TRAYECTORIA PROFESIONAL. PUES BÁSICAMENTE SOY ABOGADO, ABOGADO LITIGANTE DESDE EL '99 QUE ME GRADUÉ EN EL TECNOLÓGICO DE MONTERREY, DONDE HICE LA CARRERA DE LICENCIADO EN DERECHO; ENSEGUIDA, ME HE DESEMPEÑADO EN ACTIVIDADES PROPIAS DE LA CARRERA COMO LICENCIADO EN DERECHO EN DIFERENTES DESPACHOS, Y VIENE A COLACIÓN AQUÍ MENCIONAR QUE EN 2010, PRECISAMENTE EN DICIEMBRE DEL 2010, FUI DESIGNADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, MISMA QUE ESTUVE OCUPANDO HASTA SEPTIEMBRE DEL 2014, DONDE TERMINÓ MI ENCARGO CON MOTIVO DE LA REFORMA ELECTORAL QUE SE HIZO EN AQUELLA FECHA, CUANDO SE DETERMINÓ LA CREACIÓN DEL INE Y LA DESIGNACIÓN DE LOS CONSEJEROS POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL; TERMINANDO ESA LABOR, AL TIEMPO, ME DESEMPEÑÉ COMO DIRECTOR JURÍDICO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE; MÁS ADELANTE TAMBIÉN ESTUVE COMO SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO DEL MISMO MUNICIPIO DE GUADALUPE; Y ACTUALMENTE SOY DIRECTOR DE NORMATIVIDAD EN EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DE NUEVO LEÓN. EN TODO ESTE TIEMPO, EN PARALELO A ESTA ACTIVIDAD QUE HE DESEMPEÑADO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUES COMO LES DIJE, HE DESARROLLADO MI ACTIVIDAD PROFESIONAL COMO ABOGADO ESPECIALIZADO EN TEMAS EN MATERIA

CIVIL, EN MATERIA MERCANTIL, PRINCIPALMENTE. Y, BUENO PUES, SERÍA PARA MÍ UN HONOR PODER PARTICIPAR, ES PARA MÍ UN HONOR PARTICIPAR EN ESTA TERNA Y PODER ESTAR AL FRENTE DE LA FISCALÍA EN DELITOS ELECTORALES DE NUEVO LEÓN”.

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO APROBADO, EL C. PRESIDENTE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A UN DIPUTADO INTEGRANTE DEL **GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN)**.

PARA REALIZAR SU PREGUNTA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, HASTA POR 5-CINCO MINUTOS, AL **C. DIP. JOSÉ LUIS GARCÍA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “QUE TAL, BUENAS TARDES. TE QUERÍA HACER UNA PREGUNTA: ¿NOS PODRÁS COMPARTIR BREVEMENTE LA MANERA DE COORDINARSE EN SU RESPECTIVO ÁMBITO DE COMPETENCIA CON OTRAS INSTITUCIONES?”.

PARA DAR RESPUESTA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, HASTA POR 5-CINCO MINUTOS, AL **C. LUIS DANIEL LÓPEZ RUIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CLARO QUE SI, CON MUCHO GUSTO, DIPUTADO. YO CREO QUE UNO DE LOS GRANDES RETOS QUE TIENE LA FISCALÍA HOY POR HOY, PUES ES EL DE ALCANZAR, PUES, MÁS Y MEJORES RESULTADOS EN LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN Y EN LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN QUE SE INICIAN; PARA PODER TENER MAYOR EFECTIVIDAD EN ESE PROCESO, SE REQUIERE, DESDE LUEGO, PUES HACER ACOPIO DE TODAS LAS CAPACIDADES POSIBLES. SIN DUDA ALGUNA, EL TRABAJAR DE LA MANO O COORDINADAMENTE CON OTRAS DEPENDENCIAS, ES UNA DE LAS GRANDES, DE LAS GRANDES, PUES HERRAMIENTAS QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA FISCALÍA Y PARA ELLO SE REQUIEREN ESTABLECER CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON TODAS LAS ENTIDADES PÚBLICAS; PERO MÁS ALLÁ DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN, SE REQUIERE TAMBIÉN ABRIR UN ESPACIO, UN DIÁLOGO PERMANENTE Y CONSTANTE EN DONDE HAYA UNA RETROALIMENTACIÓN CONTINUA PARA QUE PUEDA HABER CRECIMIENTO EN LA CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS PARA QUE PUEDA HABER TAMBIÉN LA CAPACIDAD DE INTERACCIÓN ÁGIL, EFICIENTE, PARA QUE SE PUEDAN INTEGRAR TODAS ESTAS CARPETAS Y PUEDA TENER ÉXITO LA FUNCIÓN DE LA FISCALÍA”.

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO APROBADO, EL C. PRESIDENTE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A UN DIPUTADO INTEGRANTE DEL **GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI)**.

PARA REALIZAR SU PREGUNTA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, HASTA POR 5-CINCO MINUTOS, AL **C. DIP. JULIO CÉSAR CANTÚ GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUY BUENAS TARDES. ¿CÓMO PIENSA USTED, EN CASO DE SER DESIGNADO, FORTALECER LA COOPERACIÓN ENTRE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES Y OTRAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES PARA PREVENIR Y SANCIONAR ESTE TIPO DE DELITOS?”.

PARA DAR RESPUESTA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, HASTA POR 5-CINCO MINUTOS, AL **C. LUIS DANIEL LÓPEZ RUIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. PRECISAMENTE MI TRAYECTORIA COMO FUNCIONARIO PÚBLICO, MI TRAYECTORIA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, ME HA PERMITIDO CONOCER DIFERENTES ÁMBITOS EN EL QUE LAS INSTITUCIONES Y LOS ORGANISMOS EJERCEN SUS FUNCIONES DIARIAMENTE, Y DE AHÍ QUE INSISTA YO EN LA NECESIDAD NO SOLO DE CREAR ESTOS ACUERDOS DE COLABORACIÓN FORMALES Y TRANSPARENTES, SINO DE EJERCERLOS PUNTUALMENTE, DÍA A DÍA, CON UNA COMUNICACIÓN MUY ABIERTA, CON UNA COMUNICACIÓN MUY EFICIENTE, MUY DIRECTA CON TODAS LAS DEPENDENCIAS; DESDE LUEGO, CON LAS PROPIAS FISCALÍAS ANTICORRUPCIÓN, CON LA FISCALÍA GENERAL, PERO TAMBIÉN CON LOS ORGANISMOS, CON LOS MUNICIPIOS Y PARTICULARMENTE CON LOS ORGANISMOS, LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL, LOS ÓRGANOS DE TRANSPARENCIA; ÉSTAS SON ENTIDADES O SON ORGANISMOS QUE ESTÁN CREADOS PRECISAMENTE PARA APUNTALAR LA FUNCIÓN DE LA TRANSPARENCIA, PARA APUNTALAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y SOBRE ESE EJE O SOBRE ESA COLUMNA, HAY QUE TRABAJAR PARA PODER LLEVARLE A LAS INVESTIGACIONES QUE HAGA LA FISCALÍA, PUES LA MAYOR CANTIDAD DE DATOS, LA MAYOR CANTIDAD DE INFORMACIÓN QUE PERMITA, COMO LO DECÍA HACE UN MOMENTO, APUNTALAR CADA UNA DE ESTAS INVESTIGACIONES Y TENER ÉXITO EN LOS PROYECTOS QUE SE JUDICIALICEN”.

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO APROBADO, EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE SIGUE EL TURNO A UN DIPUTADO INTEGRANTE DEL **GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO (MC)**.

LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE NO HAY QUIEN QUIERA HACER USO DE LA PALABRA.

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO APROBADO, EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE SIGUE EL TURNO A UN DIPUTADO INTEGRANTE DEL **GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA)**.

LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE NO HAY QUIEN QUIERA HACER USO DE LA PALABRA.

AL NO HABER QUIEN DESEE PARTICIPAR, EL C. PRESIDENTE AGRADECIÓ SU COMPARECENCIA AL **C. LUIS DANIEL LÓPEZ RUIZ**. (*APLAUSOS*)

CONTINUANDO CON LA COMPARECENCIA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA OFICIALÍA MAYOR SE SIRVA PASAR HASTA EL INTERIOR DEL RECINTO OFICIAL DE SESIONES, AL **C. GUSTAVO JAVIER SOLÍS RUIZ**, PARA COMPARECER ANTE EL PLENO.

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO APROBADO, EL C. PRESIDENTE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA HASTA POR 5-CINCO MINUTOS, PARA EXPONER SUS ANTECEDENTES Y TRAYECTORIA ACADÉMICA Y LABORAL, AL **C. GUSTAVO JAVIER SOLÍS RUIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. BUENAS TARDES, DIPUTADAS, DIPUTADOS. ES UN GRAN HONOR ESTAR EN ESTA ASAMBLEA ENFRENTA DE USTEDES PARA COMPARECER EN ESTE PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN, Y LO HAGO LA VERDAD, CON MUCHA EMOCIÓN. ME PRESENTO, SOY GUSTAVO SOLÍS, SOY ORGULLOSAMENTE NUEVOLEONÉS, TENGO 35 AÑOS Y SOY EGRESADO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. PRÁCTICAMENTE TODO MI DESARROLLO PROFESIONAL LO HE REALIZADO EN EL SERVICIO PÚBLICO, PARTICULARMENTE EN EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO; EN ESTE PROPIO CONGRESO, HE TRABAJADO EN ADMINISTRACIONES PÚBLICAS MUNICIPALES Y TAMBIÉN TUVE LA GRAN FORTUNA DE COLABORAR CON LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS. EN EL ÁMBITO ELECTORAL, QUE ES UNA MATERIA QUE APARTE DE APASIONARME, ME GUSTA MUCHO Y ME HE DESARROLLADO EN ELLA, HE SIDO CONSULTOR, ABOGADO, ASESOR JURÍDICO ELECTORAL DE ALGUNAS INSTANCIAS PARTIDISTAS, DE CANDIDATOS A DIVERSOS PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR Y, PUES ES UNA MATERIA QUE PARTICULARMENTE ME GUSTA MUCHO. PARA HABLAR UN POCO DE MI EXPERIENCIA EN LAS TAREAS O EN LA RAMA DE IMPARTICIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, LES COMPARTO QUE, CUANDO TUVE LA OPORTUNIDAD DE COLABORAR EN EL PODER EJECUTIVO DE NUEVO LEÓN, FORMÉ PARTE DEL GRUPO DE TRABAJO QUE HIZO EL DISEÑO INSTITUCIONAL DE LO QUE FUE

EL ÓRGANO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL; EN LA REFORMA CONSTITUCIONAL DEL 2008, DONDE VINO ESTA TRANSFORMACIÓN DEL SISTEMA PENAL A UN SISTEMA ORAL ACUSATORIO, NUEVO LEÓN FUE PUNTA DE LANZA A TRAVÉS DE ESTA IMPLEMENTACIÓN, Y TUVE LA GRAN FORTUNA DE PODER SER PARTE DE LOS TRABAJOS DE IMPLEMENTACIÓN; DESPUÉS EN EL CONGRESO CUANDO COLABORÉ COMO JEFE DE ASESORES DE UNA BANCADA DEL CONGRESO, TUVE LA OPORTUNIDAD DE FORMAR PARTE DE LOS GRUPOS DE TRABAJO QUE LLEVARON A CABO LAS REFORMAS NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE SISTEMA; Y DESPUÉS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, TAMBIÉN TUVE LA GRAN OPORTUNIDAD DE SER PARTE DEL EQUIPO QUE TRABAJÓ LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE JUSTICIA CÍVICA ITINERANTE, LA NUEVA LEY EN ESA MATERIA, EL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN, ETCÉTERA. ESTOY AQUÍ ANTE USTEDES CON MUCHA EMOCIÓN PARA PRESENTAR MI POSTULACIÓN, MI PERFIL AL CARGO DE FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES; CONSIDERO QUE TENGO LA CAPACIDAD PARA EJERCER ESTE CARGO CON JUVENTUD, PERO TAMBIÉN EXPERIENCIA, MI PASIÓN POR SERVIR A MI ESTADO, A MI TIERRA, Y OBIAMENTE MI COMPROMISO CON LA LEGALIDAD Y CON EL BUEN DESEMPEÑO EN EL SERVICIO PÚBLICO; CONSIDERO QUE SI BIEN EL RETO PRINCIPAL DE LA FISCALÍA ELECTORAL PUES ES ATENDER CON OPORTUNIDAD, CON EFICACIA Y EFICIENCIA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL Y LA JORNADA EN SÍ, LO CUAL TODOS SABEMOS QUE YA SUCEDIÓ; TAMBIÉN CREO QUE HAY ÁREAS DE OPORTUNIDAD MUY IMPORTANTES QUE SE DEBEN DE ATENDER PARA QUE LA FISCALÍA GARANTICE A LA CIUDADANÍA DE NUEVO LEÓN RESULTADOS MÁS CONTUNDENTES EN SU ACTUAR. SERÁ UNA GRAN EMOCIÓN, SI ASÍ LO DETERMINAN USTEDES, QUE YO RECIBA LA DESIGNACIÓN, SERÍA EL FISCAL ELECTORAL MÁS JOVEN DEL PAÍS, LO HARÍA CON MUCHO ORGULLO Y CON TODA LA EMOCIÓN TAMBIÉN DE REPRESENTAR A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, GRUPO QUE CON MUCHO ORGULLO PERTENEZCO Y SERÍA MUY DIGNO DE REPRESENTAR. MUCHAS GRACIAS”.

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO APROBADO, EL C. PRESIDENTE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A UN DIPUTADO INTEGRANTE DEL **GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN)**.

PARA REALIZAR SU PREGUNTA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, HASTA POR 5-CINCO MINUTOS, A LA **C. DIP. REYNA ELIZABETH CISNEROS ALVARADO**, QUIEN EXPRESÓ: “HOLA, MUCHO GUSTO. PRINCIPALMENTE NOS GUSTARÍA SABER, QUE EN CASO DE SER DESIGNADO

POR ESTA SOBERANÍA ¿CUÁL SERÍA TU ESTRATEGIA PARA DAR MAYOR ACCESIBILIDAD A LA JUSTICIA?”.

PARA DAR RESPUESTA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, HASTA POR 5-CINCO MINUTOS, AL **C. GUSTAVO JAVIER SOLÍS RUIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, DIPUTADO PRESIDENTE. BUENO, EN PRIMER LUGAR, CREO QUE LO IMPORTANTE ES HACER UN BUEN DIAGNÓSTICO PRIMERO DE LA FISCALÍA, ENTENDER CÓMO FUNCIONA, HAY MUCHAS COSAS QUE NO SON PÚBLICAS Y QUE NO PODEMOS ENTENDER BIEN DE SU ORGANIZACIÓN; PERO, RESPECTO A LA PREGUNTA EN PARTICULAR, CREO QUE LO MÁS IMPORTANTE ES GARANTIZARLE A LA GENTE UN BUEN SERVICIO, SERVICIO DE CALIDAD EN PRIMER LUGAR, DAR UNA BUENA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, QUE SIENTAN, O DARLE CERTEZA DE QUE LAS INSTITUCIONES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA LOS ACOMPAÑAN EN SUS PROCEDIMIENTOS, LES GARANTIZAN TODA LA ACCESIBILIDAD A SUS DERECHOS Y OBIAMENTE REALIZAR TODAS LAS GESTIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA TENER PROCESOS MÁS EFICACES Y MÁS EFICIENTES, ECHAR MANO DE LA TECNOLOGÍA, SEGUIR APOSTANDO POR LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y SEGUIR EMPUJANDO QUE LA FISCALÍA PUEDA GARANTIZARLE A LA CIUDADANÍA, QUE SU TRABAJO SE LLEVA A CABO CON PROFESIONALISMO Y SOBRE TODO DARLE RESULTADOS CONTUNDENTES SOBRE TODO EL TEMA DE DELITOS ELECTORALES; SON CONDUCTAS QUE EN SU MAYORÍA TODOS SABEMOS, LO MÁS IMPORTANTE PUES ES LA COMPRA DE VOTOS, ES EL RETIRO DE CREDENCIALES, ES LA INTERVENCIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN LOS PROCESOS ELECTORALES, Y ES UNA ASIGNATURA QUE DEBEMOS ATENDER CON MUCHO CORAJE, CON MUCHA RESPONSABILIDAD PARA PODER RESOLVERLE A LA CIUDADANÍA SUS DEMANDAS EN ESTA MATERIA”.

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO APROBADO, EL C. PRESIDENTE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A UN DIPUTADO INTEGRANTE DEL **GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI)**.

PARA REALIZAR SU PREGUNTA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, HASTA POR 5-CINCO MINUTOS, AL **C. DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “SI, BIENVENIDO. EN SU OPINIÓN ¿CUÁLES SON LOS MAYORES RETOS QUE ENFRENTA

ACTUALMENTE LA FISCALÍA EN EL CONTEXTO DE LOS DELITOS ELECTORALES? Y ¿CUÁLES SERÍAN SUS PROPUESTAS PARA SUPERARLOS?”.

PARA DAR RESPUESTA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, HASTA POR 5-CINCO MINUTOS, AL **C. GUSTAVO JAVIER SOLÍS RUIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. GRACIAS, DIPUTADA. BUENO, PUES CREO QUE EVIDENTEMENTE EL PRINCIPAL RETO ES EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL, PERO PARTICULARMENTE CREO QUE ES MUY IMPORTANTE ATENDER LA CUESTIÓN DE LA INTERVENCIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN LAS CAMPAÑAS ELECTORALES. CONSIDERO QUE, SI BIEN HAY SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE ATREVEN A COMETER ESTAS CONDUCTAS DELICTUALES O DELICTIVAS, PERDÓN, TAMBIÉN HAY UNOS QUE SON OBLIGADOS A HACERLO; Y TODO ESTO SUCEDE PORQUE NO HAY ACCIONES CONTUNDENTES, NO HAY CONSECUENCIAS ANTE ESTOS ACTOS Y POR ESO NO SE DEJAN DE COMETER; CREO QUE LA PRIORIDAD DE LA FISCALÍA ELECTORAL, MÁS ALLÁ DE ATENDER A SU OBLIGACIÓN, DE COMBATIR ESTOS DELITOS, DEBE SER, ERRADICARLOS, TRABAJAR PARA QUE NO SE COMETAN ESTOS DELITOS Y ESTO TIENE QUE VER CON POLÍTICAS DE PREVENCIÓN, CON MEJORES INVESTIGACIONES, ETCÉTERA ¿QUÉ PROPONDRÍA? UNO, PARA EL CASO DE ESTE RETO, CONSIDERO IMPORTANTE DE LA INTERVENCIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, TRANSPARENCIA; DE ALGUNA MANERA TENEMOS QUE GENERAR ESTA COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES PARA QUE SE CREE ALGUNA ESPECIE DE PADRÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS, QUE SE TENGA IDENTIFICADO CUÁLES SON SUS HORARIOS, CUÁLES SON SUS ACTIVIDADES, QUÉ PROGRAMAS SOCIALES TIENEN A SU CARGO, O INCLUSO QUÉ RECURSOS PÚBLICOS MANEJAN, PARA PODER TENER IDENTIFICADOS A QUIENES PUEDEN COMETER ESTE TIPO DE CONDUCTAS. DOS, SEGUIR APOSTANDO A LA PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN, CREO QUE ES ALGO MUY IMPORTANTE EL QUE LA FISCALÍA SIGA ESFORZÁNDOSE, ENTIENDO QUE SE HA HECHO, PERO HAY QUE FORTALECER TODAS LAS POLÍTICAS DE PREVENCIÓN PARA EVITAR ESTOS DELITOS Y SOBRE TODO PARA CONCIENTIZAR, TANTO A LA CIUDADANÍA, COMO A LOS ACTORES POLÍTICOS Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DE QUE HAY CONSECUENCIAS ANTE ESTE TIPO DE ACTOS. TERCERO, TECNOLOGÍA Y ANÁLISIS DE DATOS, CREO QUE ES MUY IMPORTANTE ECHAR MANO DE LAS HERRAMIENTAS QUE NOS BRINDA LA TECNOLOGÍA HOY EN DÍA, DE USAR LA CIENCIA DE DATOS PARA COMBATIR ESTOS DELITOS Y PARA IDENTIFICAR DÓNDE ESTÁN LOS PATRONES QUE SE VIENEN

REPITIENDO PARA PODER ESTAR ATENDIENDO ESTE TIPO DE DELITOS; Y, POR ÚLTIMO, OBTENIENDO, FORTALECER LA COLABORACIÓN INSTITUCIONAL, QUE LA FISCALÍA TENGA UNA RELACIÓN SÓLIDA CON LAS AUTORIDADES ELECTORALES, CON LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD, CON LOS TRIBUNALES, Y QUE EN EQUIPO Y EN CONJUNTO, PODAMOS DARLE MEJORES RESULTADOS A LA GENTE DE NUEVO LEÓN. MUCHAS GRACIAS”.

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO APROBADO, EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE CORRESPONDE EL USO DE LA VOZ A UN DIPUTADO INTEGRANTE DEL **GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO (MC)**.

LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE NO HAY QUIEN QUIERA HACER USO DE LA PALABRA.

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO APROBADO, EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE CORRESPONDE EL USO DE LA VOZ A UN DIPUTADO INTEGRANTE DEL **GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA)**.

LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE NO HAY QUIEN QUIERA HACER USO DE LA PALABRA.

AL NO HABER QUIEN DESEE PARTICIPAR, EL C. PRESIDENTE AGRADECIÓ SU COMPARECENCIA AL C. **GUSTAVO JAVIER SOLÍS RUIZ**. (*APLAUSOS*)

CONTINUANDO CON LA COMPARECENCIA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA OFICIALÍA MAYOR SE SIRVA PASAR HASTA EL INTERIOR DEL RECINTO OFICIAL DE SESIONES, AL C. **ISMAEL SUÁREZ TREVIÑO**, PARA COMPARECER ANTE EL PLENO.

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO APROBADO, EL C. PRESIDENTE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA HASTA POR 5-CINCO MINUTOS, PARA EXPONER SUS ANTECEDENTES Y TRAYECTORIA ACADÉMICA Y LABORAL, AL C. **ISMAEL SUÁREZ TREVIÑO**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. GRACIAS POR PERMITIRME ESTAR AQUÍ CON USTEDES. ME PRESENTO, SOY ISMAEL SUÁREZ TREVIÑO, SOY LICENCIADO EN DERECHO POR LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, SOY DE AQUÍ DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, NACIDO EN EL ESTADO Y, PUES, SOY UN SERVIDOR PÚBLICO QUE TIENE UNA EXPERIENCIA PROFESIONAL POR CASI 27 AÑOS; ME HE FORJADO EN DOS INSTITUCIONES MUY NOBLES, EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO

LEÓN Y LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO; A LO LARGO DE MI TRAYECTORIA, ME HA TOCADO COMPARTIR LOS PRINCIPIOS Y VALORES PROPIOS DE ESTAS INSTITUCIONES, COMO SON EL DE LEALTAD, EL DE HONRADEZ, EL DE RESPONSABILIDAD Y PROFESIONALISMO; Y EN ESE TENOR, LES PUEDO DECIR QUE A LO LARGO DE ESTOS 27 AÑOS HE TENIDO LA OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR, TANTO EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, COMO EN EL ÁMBITO DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA; ME TOCÓ DESENVOLVERME EN AQUEL AÑO DE 1997, INCORPORARME AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO COMO ESCRIBIENTE, INICIANDO LA CARRERA JUDICIAL; ESTUVE POSTERIOR A ELLO, TRABAJANDO POR 15 AÑOS COMO SECRETARIO PROYECTISTA EN LAS MATERIAS MERCANTIL, CIVIL Y EN MATERIA FAMILIAR; Y DESPUÉS DE ESTA TRAYECTORIA EN ESTA NOBLE INSTITUCIÓN, ME TOCA INCORPORARME A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN LA FISCALÍA GENERAL, TUVE LA OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR EN LA DIRECCIÓN DE ROBOS DE LA REGIÓN CENTRO A CARGO DE ESTA DIRECCIÓN, VIENDO LA TEMÁTICA RELATIVA A ESTE DELITO EN SUS MODALIDADES, POR LO QUE HACE A LOS MUNICIPIOS DE MONTERREY, SAN PEDRO Y SANTIAGO; TAMBIÉN ESTUVE A CARGO EN ESE MISMO TIEMPO, DEL ÁREA RELATIVA AL ROBO DE VEHÍCULOS CON JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA EN TODO EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTUVIMOS TRABAJANDO DEL 2018 HASTA EL AÑO 2021 A CARGO DE ESTAS DOS DIRECCIONES; POSTERIOR A ELLO, ME INCORPORO A OTRA DIRECCIÓN DE LA REGIÓN CENTRO, QUE LO CONSTITUYE LA RELATIVA A LOS DELITOS PATRIMONIALES NO VIOLENTOS, CULPOSOS, Y EN GENERAL, AHÍ PARTICIPAMOS ACTIVAMENTE TAMBIÉN VIENDO EN ESTOS TRES MUNICIPIOS LOS ASUNTOS EXPUESTOS POR LOS CIUDADANOS EN ESTAS TEMÁTICAS; DESPUÉS ESTUVE EN LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN DE LA REGIÓN CENTRO, TAMBIÉN EN MONTERREY, A CARGO DE TODA EL ÁREA DE REZAGO DE ESTAS DIRECCIONES DE ROBOS Y DE DELITOS PATRIMONIALES, Y ADEMÁS VIENDO EN LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN, TODAS LAS INVESTIGACIONES CRIMINALES DE ROBOS CON VIOLENCIA Y GRAVOSAS, ASÍ COMO EL PROCESO JUDICIAL ANTE EL PODER JUDICIAL. AL FINALIZAR MI PARTICIPACIÓN EN LA FISCALÍA GENERAL, A INICIOS DE ESTE AÑO, ME INCORPORO A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES DEL ESTADO, LOGRO PARTICIPAR EN ESTOS ÚLTIMOS CINCO MESES DE MANERA ACTIVA CON LOS EQUIPOS DE TRABAJO DE ESTA FISCALÍA ELECTORAL, NOS TOCA ASUMIR EL ROL DE DIRECCIONAR LA MISMA Y, PUES BUENO, PARTICIPAR EN ESTE PROCESO ELECTORAL QUE ACABAMOS DE LLEVAR A CABO Y CULMINAR EL DÍA 2 DE JUNIO, DIRECCIONANDO LOS EQUIPOS DE TRABAJO

YA ENCAUSADOS, PERO TRATANDO DE ASUMIR NUESTRO ROL Y CUMPLIR LOS OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN, RELATIVOS A LOGRAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LA ELECCIÓN PASADA Y ASEGURARLE AL ELECTORADO, PUES, EL VOTO LIBRE Y SECRETO. ESTAS SON LAS ACTIVIDADES QUE ME HA TOCADO DESEMPEÑAR EN MI CARRERA PROFESIONAL”.

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO APROBADO, EL C. PRESIDENTE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A UN DIPUTADO INTEGRANTE DEL **GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN)**.

PARA REALIZAR SU PREGUNTA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, HASTA POR 5-CINCO MINUTOS, AL **C. DIP. ROBERTO EMMANUEL PÉREZ VILLANUEVA**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES, LICENCIADO. BIENVENIDO AQUÍ AL CONGRESO DEL ESTADO. TENEMOS UNA PREGUNTA QUE QUEREMOS HACER. LAS CAMPAÑAS Y LA ELECCIÓN PARA RENOVAR A LOS AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIONES HAN CONCLUIDO ¿CUÁL ES SU REFLEXIÓN O RETROALIMENTACIÓN DE ESTAS MISMAS ANTERIORES ELECCIONES?”.

PARA DAR RESPUESTA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, HASTA POR 5-CINCO MINUTOS, AL **C. ISMAEL SUÁREZ TREVIÑO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. AL RESPECTO LE PUEDO COMENTAR, PUES, SOBRE LA TEMÁTICA DESARROLLADA EN ESTE PROCESO ELECTORAL, LAS ACTIVIDADES TAMBIÉN EJECUTADAS POR LA FISCALÍA ELECTORAL, SEGÚN LO QUE VIMOS EN ESTE PROCESO, CREEMOS QUE SÍ SE OBTUVO UN BUEN RESULTADO PARA QUE EL ELECTORADO PUDIERA PARTICIPAR, HUBO BUENA PARTICIPACIÓN; Y EN ESE TENOR, PUES CREO QUE SE CUMPLIÓ EN PARTE, ¿VERDAD? EN CIERTA MANERA; SIN EMBARGO, CONSIDERAMOS QUE SIEMPRE VA HABER TRABAJO QUE DESARROLLAR DE MEJOR MANERA. CONSIDERO QUE LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON DIVERSAS DEPENDENCIAS ES BÁSICA, ES ELEMENTAL, MÁS BIEN; LO RELATIVO A LOS CUERPOS DE SEGURIDAD, TANTO MUNICIPAL, ESTATAL Y FEDERAL, SI BIEN HUBO CIERTA COORDINACIÓN, CREO QUE PODEMOS ANTICIPARNOS MEJOR Y HACER UN ANÁLISIS DELICTIVO DE LAS JORNADAS ANTERIORES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN ALGUNOS FACTORES QUE NOS PUDIERAN ILUSTRAR PARA PREVENIR MÁS EL DELITO ELECTORAL, Y ME REFIERO, POR EJEMPLO, A LA VULNERABILIDAD ECONÓMICA QUE PUEDA EXISTIR, TANTO EN CIERTAS ZONAS DEL ESTADO, HABLANDO POR PORCENTAJE DE POBLACIÓN CON VULNERABILIDAD ECONÓMICA, COMO EN CIERTAS ZONAS DE MUNICIPIOS TAMBIÉN DEL

ÁREA METROPOLITANA, EN DONDE TAMBIÉN SABEMOS QUE HAY VULNERABILIDAD ECONÓMICA; Y ESTO NOS PUDIERA SERVIR PARA PODER PREVENIR, POR EJEMPLO, LA COMPRA DE VOTOS EN UN MOMENTO DADO. TAMBIÉN ASPECTOS DE ANÁLISIS SOBRE LA COMPETITIVIDAD ELECTORAL QUE SE PRESENTA EN CIERTAS CASILLAS DE CIERTAS ZONAS DEL ESTADO POR EL EJERCICIO DEMOCRÁTICO QUE SE HACE DE MANERA NATURAL, PUES BROTA UNA COMPETITIVIDAD MÁS EN CIERTAS ZONAS, ESO TAMBIÉN PUEDE SER PRODUCTO DE QUE SE PUDIERA TRATAR DE EJECUTAR ALGUNA CONDUCTA PROPIA DE UN DELITO ELECTORAL, OBVIAMENTE POR ESA COMPETENCIA; Y POR SUPUESTO LA INCIDENCIA DELICTIVA EN MATERIA PENAL ELECTORAL QUE LLEVA LA FISCALÍA ELECTORAL Y LA INCIDENCIA DELICTIVA DE LA FISCALÍA GENERAL, PORQUE NOS TOCÓ DESGRACIADAMENTE VER ALGUNOS FENÓMENOS EN ESTE PROCESO QUE OCURRIERON, QUE A LO MEJOR HABÍAN TRASCENDIDO MÁS EN OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA Y, SIN EMBARGO, SE SUSCITARON CIERTOS HECHOS VIOLENTOS QUE ARRIESGARON BASTANTE EL ADECUADO DESARROLLO DE ESTA ELECCIÓN. ENTONCES, CREO YO QUE, ANALIZANDO ESTAS INCIDENCIAS TANTO DE FISCALÍA GENERAL, DE INCIDENCIA PENAL ELECTORAL Y ESTOS OTROS FACTORES QUE MENCIONO, NOS PUEDEN ILUSTRAR A NOSOTROS COMO AUTORIDADES PENALES ELECTORALES Y A LOS MUNICIPIOS CON SU SEGURIDAD PÚBLICA Y AL ESTADO CON SU SEGURIDAD PÚBLICA, PARA EJECUTAR PROGRAMAS Y PLANES DE ACCIÓN QUE PUEDAN EVITAR LA EJECUCIÓN DE ESTE TIPO DE CONDUCTAS. TAMBIÉN, OBVIAMENTE, HAY UN TEMA QUE CONSIDERO MUY OPORTUNO Y QUE SE HA TRATADO TAL VEZ DE REALIZAR, PERO CREO QUE LE HA FALTADO ALGO DE FUERZA, Y ES PODERLE LLEGAR CON LA PREVENCIÓN DEL DELITO AL CIUDADANO COMÚN O AL CIUDADANO EN GENERAL; SABEMOS QUE HAY POLÍTICAS DE CRIMINALES SOBRE CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, AUTORIDADES DEL CLERO O INCLUSO AUTORIDADES POLICIACAS POR EL ROL QUE ELLOS LLEVAN; PERO SIENTO QUE PODEMOS HACER LABOR CON DEPENDENCIAS MUNICIPALES O ESTATALES, EN DONDE TIENEN ELLOS UN REGISTRO O PROGRAMAS CON EL SECTOR DE LA POBLACIÓN EN GENERAL, COMO SON LOS CENTROS COMUNITARIOS, Y PODER NOSOTROS CAPTAR A ESOS CIUDADANOS QUE ESTÁN EN ESOS CENTROS COMUNITARIOS PARA ILUSTRARLES SOBRE EL DELITO ELECTORAL; CREO QUE ESO ES UNA TAREA PRIMORDIAL, HUBO POCA INCIDENCIA POR LO QUE SE VIO, PERO, SIN EMBARGO, HAY MUCHO TRABAJO QUE PODEMOS PERFECCIONAR”.

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO APROBADO, EL C. PRESIDENTE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A UN DIPUTADO INTEGRANTE DEL **GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI)**.

PARA REALIZAR SU PREGUNTA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, HASTA POR 5-CINCO MINUTOS, A LA C. **DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, BIENVENIDO. ¿CUÁL SERÍA, EN CASO DE SER ELEGIDO, SU PLAN DE TRABAJO PARA GARANTIZAR TRANSPARENCIA Y LA IMPARCIALIDAD EN LAS INVESTIGACIONES DE DELITOS ELECTORALES?”.

PARA DAR RESPUESTA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, HASTA POR 5-CINCO MINUTOS, AL C. **ISMAEL SUÁREZ TREVIÑO**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. BUENO, EN ESA TEMÁTICA, PRIMORDIALMENTE ES LA CAPACITACIÓN, CREO YO, DE LOS COMPAÑEROS QUE CONFORMAN LA FISCALÍA ELECTORAL; ESTO ES, HAY PRINCIPIOS QUE RIGEN SU ACTUAR, SOBRE TODO EN EL ÁREA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, Y CREO QUE DEBEN DE SER CUMPLIDOS CON LA MÁXIMA NECESARIA, AHÍ, LO RELATIVO A LA TRANSPARENCIA Y A LA OBJETIVIDAD DEL MINISTERIO PÚBLICO; RECORDEMOS QUE SOMOS UNA AUTORIDAD PENAL ELECTORAL Y NUESTRO ACTUAR SE BASA PRECISAMENTE EN ESTOS TIPOS DE PRINCIPIOS QUE RIGEN ESTA MATERIA, DE AHÍ QUE SIENTO MUY NECESARIO ESTAR CREANDO UN PLAN DE CAPACITACIÓN ANUAL QUE SEA CONSTANTE Y QUE SEA PROPIO DE TÓPICOS DE ESTA MATERIA PROCESAL PENAL, DE LOS PRINCIPIOS QUE LA RIGEN, DEL TEMA DE LOS DERECHOS HUMANOS, DEL TEMA RELATIVO A LA RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO, TAMBIÉN, Y ESO NOS VA A GENERAR UN TRABAJO MÁS PROFESIONAL EN LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL EN ESTOS DELITOS ELECTORALES; Y POR SUPUESTO QUE ESTAMOS COMPROMETIDOS O ESTARÍAMOS COMPROMETIDOS, MÁS BIEN, A PODER GENERAR ESA INFORMACIÓN EN EL TEMA DE TRANSPARENCIA, A GENERAR UNA ESTADÍSTICA QUE NOS VA A SERVIR A FUTURO SIEMPRE, PARA PODER COMBATIR ESTE TIPO DE CONDUCTAS DELICTIVAS. ADEMÁS DE ESO, PUES BUENO, LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LA QUE LES HABLABA HACE UN MOMENTO, JUNTO CON ESTA CAPACITACIÓN, CREO QUE NOS VAN A DAR MUCHA LUZ PARA GENERAR COMPROMISOS, TANTO AL INTERIOR COMO AL EXTERIOR DE LA FISCALÍA ELECTORAL EN UN MOMENTO DADO, Y PROFESIONALIZAR NUESTRO TRABAJO EN CUANTO HACE A LA ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL. CREO YO QUE HAY QUE FORTALECER LOS EQUIPOS DE TRABAJO

SIEMPRE CON ESTOS TÓPICOS, QUE NO QUEDEN SUELTOS, SABEMOS QUE LA ACTIVIDAD DE LA FISCALÍA ELECTORAL TRASCIENDE EN MAYOR MEDIDA CADA TRES AÑOS QUE SE PRESENTA ALGUNA ELECCIÓN, PERO ESO NO QUIERE DECIR QUE DEBAMOS DE ABANDONARNOS ¿VERDAD? EN NUESTRO ACTUAR, LAS INVESTIGACIONES CRIMINALES SIGUEN, QUEREMOS EVITAR EL REZAGO, OBVIAMENTE, Y CREO QUE ESA PROACTIVIDAD Y ESE PROFESIONALISMO DE LOS COMPAÑEROS QUE INTEGRAN ESTA ÁREA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, ES LA QUE NOS VA A LLEVAR A CUMPLIR ESTOS OBJETIVOS PROPIOS DE LA FISCALÍA ELECTORAL. GRACIAS”.

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO APROBADO, EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE CONTINUA EL TURNO A UN DIPUTADO INTEGRANTE DEL **GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO (MC)**.

LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE NO HAY QUIEN QUIERA HACER USO DE LA PALABRA.

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO APROBADO, EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE CONTINUA EL TURNO A UN DIPUTADO INTEGRANTE DEL **GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA)**.

LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE NO HAY QUIEN QUIERA HACER USO DE LA PALABRA.

AL NO HABER QUIEN DESEE PARTICIPAR, EL C. PRESIDENTE AGRADECIÓ SU COMPARECENCIA AL **C. ISMAEL SUÁREZ TREVIÑO**. (APLAUSOS)

CONTINUANDO CON LA SESIÓN, Y HABIENDO QUEDADO PENDIENTE EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO PARA SELECCIONAR AL TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 136 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO**, MISMO QUE ESTABLECE *QUE “PARA LA DESIGNACIÓN DE UNA PERSONA, PARA LOS CARGOS O FUNCIONES CUYA ELECCIÓN CORRESPONDA AL CONGRESO, DEBERÁ SER A TRAVÉS DE CÉDULA”*; ASÍ COMO EL **ARTÍCULO 138** DEL MISMO ORDENAMIENTO, MISMO QUE ESTABLECE QUE *“LA VOTACIÓN POR CÉDULA, SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE BOLETAS INDIVIDUALES QUE LA SECRETARÍA ENTREGARÁ A LOS DIPUTADOS ASISTENTES, EN ELLA ÉSTOS ANOTARÁN EL SENTIDO EN QUE VOTEN”*. EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL PERSONAL TÉCNICO

DE LA OFICIALÍA MAYOR, AUXILIAR PARA DISTRIBUIR LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN A LOS CC. DIPUTADOS.

DISTRIBUIDAS QUE FUERON LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA PASAR LISTA DE ASISTENCIA PARA QUE LOS CC. DIPUTADOS DEPOSITEN SU VOTO EN LA URNA COLOCADA AL FRENTE DEL PRESIDUM.

EMITIDAS QUE FUERON LAS CÉDULAS POR LOS CC. DIPUTADOS, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SEGUNDA SECRETARIA, ASÍ COMO AL C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, SE SIRVAN COMPUTAR LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN.

CONTABILIZADAS QUE FUERON LAS CÉDULAS, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SEGUNDA SECRETARIA INFORME EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN.

LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE LA VOTACIÓN QUEDÓ DE LA SIGUIENTE MANERA:

C. JOSÉ FACUNDO BUSTOS BANDA	9 VOTOS A FAVOR.
C. JAVIER GARZA Y GARZA	12 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA.
C. JAIME GUERRERO RODRÍGUEZ	4 VOTOS A FAVOR.

EN VIRTUD DEL RESULTADO DE LA VOTACIÓN POR CÉDULA, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 160 PÁRRAFO SEXTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ CON EL PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN CON LOS DOS COMPARECIENTES MÁS VOTADOS, SIENDO ÉSTOS LOS CC. JOSÉ FACUNDO BUSTOS BANDA Y JAVIER GARZA Y GARZA.

ACTO SEGUIDO, LA C. SECRETARIA EXPRESÓ: “COMPAÑEROS Y DIPUTADO PRESIDENTE, CON SU PERMISO. LES INFORMO QUE DE LOS CIUDADANOS QUE FUERON MÁS VOTADOS EN ESTA ÚLTIMA URNA QUE NOSOTROS PASAMOS AHORITA A DEPOSITAR, HAN SIDO SUS NOMBRES PUESTOS EN ESTAS BOLETAS, LES MENCIONO LOS NOMBRES, YA FUERON CON ANTERIORIDAD MENCIONADOS CON LA CANTIDAD DE VOTOS: JAVIER GARZA Y GARZA Y TAMBIÉN JOSÉ FACUNDO BUSTOS BANDA; AQUÍ ESTÁN AMBAS BOLETAS, ¿SÍ? Y EN ESTE MOMENTO VOY A INGRESAR A JAVIER GARZA Y GARZA, AQUÍ ESTÁ LA BOLETA; Y A JOSÉ FACUNDO BUSTOS BANDA. ¿OKEY?”. – EN ESE MOMENTO, LA C. SECRETARIA REMOVIÓ EN LA URNA AMBAS BOLETAS –.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR A CONOCER EL NOMBRE DE LA BOLETA INSACULADA; INFORMANDO ÉSTA, A SU VEZ, QUE LA BOLETA QUE FUE SELECCIONADA AL AZAR, SE TRATA DEL C. JAVIER GARZA Y GARZA – *MOSTRANDO LA BOLETA AL PLENO* –.

HECHO LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO APROBADO POR ESTA LEGISLATURA, POR EL QUE SE NOMBRA AL C. JAVIER GARZA Y GARZA COMO TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO DESIGNAR EN COMISIÓN, A LOS DIPUTADOS CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES Y DIP. HERIBERTO... SE LE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR, AL C. JAVIER GARZA Y GARZA, QUIEN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN FUE PROPUESTO POR ESTA LEGISLATURA COMO TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, PARA TOMARLE PROTESTA”.

DESPUÉS DE TRANSCURRIR CIERTO TIEMPO, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SOLICITO A LA SECRETARIA DAR LECTURA AL ARTÍCULO 160 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR FAVOR”.

**C. SECRETARIA:** “CON GUSTO, DIPUTADO PRESIDENTE. *ARTÍCULO 160.- LAS FISCALÍAS ESPECIALIZADAS EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y EN DELITOS ELECTORALES FUNCIONARÁN BAJO EL PRINCIPIO DE UNIDAD Y COLABORACIÓN, CONTARÁN CON AUTONOMÍA FUNCIONAL, PRESUPUESTAL, TÉCNICA, DE GESTIÓN, DE DECISIÓN Y OPERATIVA PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS DE SU COMPETENCIA. LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN SERÁ LA COMPETENTE EN MATERIA DE CORRUPCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LOS PARTICULARES, ASÍ COMO PARA SUPERVISAR Y ORGANIZAR LA ACTUACIÓN DE LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO, AGENTES INVESTIGADORES Y PERITOS QUE LE ESTÉN ADSCRITOS Y QUE SE DETERMINEN EN LA LEY RESPECTIVA. EL FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN O DE DELITOS ELECTORALES DEBERÁN ACTUAR DE OFICIO EN LA INVESTIGACIÓN Y, EN SU CASO, PERSECUCIÓN DE LOS POSIBLES DELITOS QUE SEAN DE SU CONOCIMIENTO POR CUALQUIER MEDIO EN TÉRMINOS DE LA LEY. EL FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES Y EL FISCAL ESPECIALIZADO DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DURARÁN*

SEIS AÑOS EN SU ENCARGO Y SERÁN NOMBRADOS MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA QUE EMITIRÁ EL CONGRESO A PARTIR DE SU AUSENCIA DEFINITIVA, ACEPTACIÓN DE SU RENUNCIA O NOVENTA DÍAS PREVIOS A QUE FINALICE SU TÉRMINO. EL CONGRESO DEL ESTADO SELECCIONARÁ DE ENTRE LA LISTA DE CANDIDATOS REMITIDA POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, EN CASO DE SER MÁS DE TRES, A UNA TERNA DE ENTRE LOS INSCRITOS PARA ELEGIR AL FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN O AL FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES. PARA ELEGIR DICHA TERNA, CADA LEGISLADOR VOTARÁ POR TRES OPCIONES DE LA LISTA DE CANDIDATOS REMITIDA Y LOS TRES CANDIDATOS CON LA VOTACIÓN MÁS ALTA INTEGRARÁN LA TERNA. EL FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN O EL FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES, SEGÚN CORRESPONDA, SERÁ ELECTO DE ENTRE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA, PREVIA COMPARECENCIA, EN VOTACIÓN POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DEL CONGRESO. DE NO ALCANZARSE DICHA VOTACIÓN, SE PROCEDERÁ A UNA SEGUNDA VOTACIÓN ENTRE LOS DOS INTEGRANTES QUE HAYAN OBTENIDO MÁS VOTOS. EN CASO DE EMPATE ENTRE QUIENES NO OBTUVIERON EL MAYOR NÚMERO DE VOTOS, HABRÁ UNA VOTACIÓN PARA DEFINIR POR MAYORÍA QUIEN ENTRE DICHOS DOS CANDIDATOS PARTICIPARÁ EN LA SEGUNDA VOTACIÓN. SI PERSISTE EL EMPATE, SE RESOLVERÁ POR INSACULACIÓN ENTRE ELLOS. SI EN LA SEGUNDA VOTACIÓN, NINGUNO DE LOS DOS OBTIENE EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA, SE PROCEDERÁ A LA INSACULACIÓN DE ENTRE ESTOS ÚLTIMOS DOS. LA LEY PREVERÁ LA PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 201 DE ESTA CONSTITUCIÓN EN LA ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA, DISEÑO DE LOS MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE PERFILES. EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA POSTERIOR AL ANÁLISIS DE LOS PERFILES DEFINIRÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA QUIÉNES INTEGRAN LA LISTA DE LOS CANDIDATOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES PARA OCUPAR DICHO CARGO Y REMITIRÁ DICHA LISTA AL PLENO DEL CONGRESO. LAS AUSENCIAS DEL FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN O EL FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES SERÁN SUPLIDAS EN LOS TÉRMINOS QUE DETERMINE LA LEY. LOS FISCALES ESPECIALIZADOS PODRÁN SER REMOVIDOS POR EL CONGRESO DEL ESTADO POR LAS CAUSAS QUE ESTABLEZCA LA LEY MEDIANTE EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES, SIN PERJUICIO DE QUE SEAN DESTITUIDOS POR

CAUSA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN TÉRMINOS DEL TÍTULO VII DE ESTA CONSTITUCIÓN. ES CUANTO, DIPUTADO PRESIDENTE”.

HECHO LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA: ME INFORMA LA OFICIALÍA MAYOR QUE EL PROCESO QUE ACABA DE LLEVARSE A CABO DEBERÁ REPONERSE, EN VIRTUD DE HABER OMITIDO, DE MANERA INVOLUNTARIA, EL PASO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 160 DE LA CONSTITUCIÓN, EN SU PÁRRAFO SEXTO. POR LO QUE INSTRUYO A LA OFICIALÍA MAYOR, NUEVAMENTE, A CIRCULAR LA CÉDULA DE VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, ES DECIR, LA CÉDULA QUE CONTIENE LOS DOS CIUDADANOS MÁS VOTADOS EN LA TERNA YA CIRCULADA”.

DISTRIBUIDAS QUE FUERON LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA PASAR LISTA DE ASISTENCIA PARA QUE LOS CC. DIPUTADOS DEPOSITEN SU VOTO EN LA URNA COLOCADA AL FRENTE DEL PRESIDUM.

EMITIDAS QUE FUERON LAS CÉDULAS POR LOS CC. DIPUTADOS, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SEGUNDA SECRETARIA, ASÍ COMO AL C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, SE SIRVAN COMPUTAR LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN.

CONTABILIZADAS QUE FUERON LAS CÉDULAS, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SEGUNDA SECRETARIA INFORME EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN.

LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE LA VOTACIÓN QUEDÓ DE LA SIGUIENTE MANERA:

C. JOSÉ FACUNDO BUSTOS BANDA	12 VOTOS A FAVOR.
C. JAVIER GARZA Y GARZA	14 VOTOS A FAVOR.

DE ACUERDO CON LA VOTACIÓN EMITIDA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “EN BASE A LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 160 DE LA CONSTITUCIÓN, NO SE ALCANZA LA VOTACIÓN REQUERIDA Y PROCEDEMOS A LA INSACULACIÓN”.

ENSEGUIDA, LA C. SECRETARIA EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, DIPUTADO PRESIDENTE. Y A LA OBSERVACIÓN TAMBIÉN DE MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS, DE NUEVA CUENTA TENEMOS AQUÍ LAS DOS HOJAS PARA QUE SEAN PUESTAS EN LA URNA, Y QUE DE MANERA AL AZAR PUEDA SER SELECCIONADO EL NOMBRE QUE SERÍA EL INDICADO ¿OKEY? ENTONCES, VOY A

PONER PRIMERO A JOSÉ FACUNDO, AQUÍ ESTÁ, BUSTOS BANDA – EN ESE MOMENTO DOBLA LA BOLETA Y LA INSERTA EN LA URNA – Y EL C. JAVIER GARZA Y GARZA – MOSTRANDO LA BOLETA AL PLENO PARA DESPUÉS METERLA A LA URNA. POSTERIORMENTE, LA C. SECRETARIA COMIENZA A REMOVER AMBAS BOLETAS –.

HECHO LO ANTERIOR, LA C. SECRETARIA EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LE INFORMO QUE EL NOMBRE ELEGIDO ES EL C. JAVIER GARZA Y GARZA – EN ESE MOMENTO MUESTRA LA BOLETA AL PLENO - ¿SÍ? USTEDES ME DICEN CUANDO YA LO PUEDA RETIRAR. OKEY, ÉSTE FUE EL SELECCIONADO ¿SÍ? EL C. JAVIER GARZA Y GARZA; Y ABRO EL OTRO, QUE ES EL C. JOSÉ FACUNDO BUSTOS BANDA ¿SÍ? AQUÍ ESTÁ – EN ESE MOMENTO MUESTRA LA BOLETA AL PLENO –. Y YA NO QUEDA NADA EN LA URNA”.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “GRACIAS. DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO APROBADO POR ESTA LEGISLATURA, POR EL QUE SE NOMBRA AL C. JAVIER GARZA Y GARZA COMO TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE LE SOLICITA A LA OFICIALÍA MAYOR CITAR AL LIC. JAVIER GARZA Y GARZA, PARA SU PROTESTA”.

CONTINUANDO CON LA SESIÓN, Y UNA VEZ REALIZADAS LAS COMPARECENCIAS DE LA TERNA APROBADA PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ CON EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO, POR LO QUE, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 136 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO**, MISMO QUE ESTABLECE QUE “*PARA LA DESIGNACIÓN DE UNA PERSONA, PARA LOS CARGOS O FUNCIONES CUYA ELECCIÓN CORRESPONDA AL CONGRESO, DEBERÁ SER A TRAVÉS DE CÉDULA*”; ASÍ COMO EL **ARTÍCULO 138** DEL MISMO ORDENAMIENTO, MISMO QUE ESTABLECE QUE “*LA VOTACIÓN POR CÉDULA, SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE BOLETAS INDIVIDUALES QUE LA SECRETARÍA ENTREGARÁ A LOS DIPUTADOS ASISTENTES, EN ELLA ÉSTOS ANOTARÁN EL SENTIDO EN QUE VOTEN*”. EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL PERSONAL TÉCNICO DE LA OFICIALÍA MAYOR, AUXILIAR PARA DISTRIBUIR LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN A LOS CC. DIPUTADOS.

DISTRIBUIDAS QUE FUERON LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA PASAR LISTA DE ASISTENCIA PARA QUE LOS CC. DIPUTADOS DEPOSITEN SU VOTO EN LA URNA COLOCADA AL FRENTE DEL PRESIDUM.

EMITIDAS QUE FUERON LAS CÉDULAS POR LOS CC. DIPUTADOS, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SEGUNDA SECRETARIA, ASÍ COMO AL C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, SE SIRVAN COMPUTAR LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN.

CONTABILIZADAS QUE FUERON LAS CÉDULAS, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SEGUNDA SECRETARIA INFORME EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN.

LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE LA VOTACIÓN FUE DE LA SIGUIENTE MANERA:

C. GUSTAVO JAVIER SOLÍS RUIZ 14 VOTOS A FAVOR.

C. ISMAEL SUÁREZ TREVIÑO 12 VOTOS A FAVOR.

DE ACUERDO CON LA VOTACIÓN EMITIDA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “AL NO ALCANZARSE LA VOTACIÓN REQUERIDA POR UNO DE LOS COMPARECIENTES, PASAMOS A UNA NUEVA VOTACIÓN A TRAVÉS DE CÉDULAS; CONFORME AL ARTÍCULO 160, PÁRRAFO SEXTO, DE LA CONSTITUCIÓN. SE REALIZARÁ UNA NUEVA VOTACIÓN CON LOS DOS COMPARECIENTES QUE TUVIERON LA MAYOR VOTACIÓN, QUE SON EL C. GUSTAVO JAVIER SOLÍS RUIZ E ISMAEL SUÁREZ TREVIÑO. SOLICITO A LA OFICIALÍA MAYOR REPARTIR LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN”.

DISTRIBUIDAS QUE FUERON LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA PASAR LISTA DE ASISTENCIA PARA QUE LOS CC. DIPUTADOS DEPOSITEN SU VOTO EN LA URNA COLOCADA AL FRENTE DEL PRESIDUM.

EMITIDAS QUE FUERON LAS CÉDULAS POR LOS CC. DIPUTADOS, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SEGUNDA SECRETARIA, ASÍ COMO AL C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, SE SIRVAN COMPUTAR LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN.

CONTABILIZADAS QUE FUERON LAS CÉDULAS, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SEGUNDA SECRETARIA INFORME EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN.

LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE LA VOTACIÓN FUE DE LA SIGUIENTE MANERA:

C. GUSTAVO JAVIER SOLÍS RUIZ 14 VOTOS A FAVOR.

C. ISMAEL SUÁREZ TREVIÑO 12 VOTOS A FAVOR.

DE ACUERDO CON EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 160 PÁRRAFO SEXTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ CON EL PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN.

**C. SECRETARIA:** “DIPUTADO PRESIDENTE Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LES INFORMO QUE AQUÍ SE ENCUENTRAN LOS DOS NOMBRES – *MOSTRANDO LAS BOLETAS AL PLENO* – QUE SERÁN INGRESADOS EN ESTE MOMENTO A LA URNA; EL PRIMERO ES, GUSTAVO JAVIER SOLÍS RUIZ, AQUÍ LO MUESTRO, EN LA PANTALLA, Y LO DOBLO PARA QUE ENTRE EN LA URNA. Y EL SIGUIENTE CIUDADANO ES, ISMAEL SUÁREZ TREVIÑO – *MOSTRANDO LA BOLETA AL PLENO* – LO DOBLO PARA METERLO EN LA URNA. –*EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA COMIENZA A REMOVER LAS BOLETAS* –.

HECHO LO ANTERIOR, LA C. SECRETARIA EXPRESÓ: “EL NOMBRE SELECCIONADO, DIPUTADO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE ES: GUSTAVO JAVIER SOLÍS RUIZ – *MOSTRANDO LA BOLETA AL PLENO* – ESTE ES EL NOMBRE SELECCIONADO, Y SI ME PERMITEN VOY A SACAR EL OTRO, NADA MÁS PARA CORROBORAR QUE SEA EL OTRO NOMBRE QUE ESTABA INGRESADO EN LA URNA, ISMAEL SUÁREZ TREVIÑO, AQUÍ ESTÁ – *MOSTRANDO LA BOLETA AL PLENO* –.

DE ACUERDO CON LA VOTACIÓN EMITIDA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO APROBADO POR ESTA LEGISLATURA, POR EL QUE SE NOMBRA AL C. GUSTAVO JAVIER SOLÍS RUIZ COMO TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SOLICITO A LA OFICIALÍA MAYOR INVITARLO A ESTE RECINTO, PARA TOMARLE PROTESTA”.

CONTINUANDO CON LA SESIÓN, Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO APROBADO POR ESTA LEGISLATURA, EN EL QUE SE NOMBRA AL C. JAVIER GARZA Y GARZA COMO TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ CON EL PROCESO LEGISLATIVO. Y CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL C. PRESIDENTE NOMBRÓ EN COMISIÓN DE

CORTESÍA A LOS CC. DIPUTADOS: CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES Y HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ; PARA QUE SE SIRVAN TRASLADAR AL **C. JAVIER GARZA Y GARZA** AL RECINTO OFICIAL DE SESIONES, PARA QUE RINDA SU PROTESTA DE LEY COMO **TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**. SE DECLARÓ UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS.

CUMPLIDA QUE FUE LA ENCOMIENDA POR LAS CC. DIPUTADOS, EL C. PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. **C. JAVIER GARZA Y GARZA**, SE LE HA DESIGNADO A USTED POR LA LXXVI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMO **TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**. POR LO QUE, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 193 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LE PREGUNTO: ““**¿PROTESTÁIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE SE LE HA CONFERIDO?**””.

**C. JAVIER GARZA Y GARZA:** “**¡SÍ, PROTESTO!**”.

**C. PRESIDENTE:** “SI NO LO HICIERE ASÍ, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN. **¡MUCHAS FELICIDADES!**” (*APLAUSOS*)

CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL C. PRESIDENTE NOMBRÓ EN COMISIÓN DE CORTESÍA A LOS CC. DIPUTADOS: CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES Y HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ; PARA QUE SE SIRVAN TRASLADAR AL **C. JAVIER GARZA Y GARZA** HASTA LA SALIDA DEL RECINTO OFICIAL DE SESIONES. SE DECLARÓ UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS.

DURANTE EL RECESO, LOS CC. DIPUTADOS SE TOMARON LA FOTOGRAFÍA OFICIAL JUNTO AL C. JAVIER GARZA Y GARZA, TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

TERMINADO QUE FUE EL RECESO, EL C. PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON CINCUENTA Y SIETE MINUTOS.

CONTINUANDO CON LA SESIÓN, Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO APROBADO POR ESTA LEGISLATURA, EN EL QUE SE NOMBRA AL C. GUSTAVO JAVIER SOLÍS RUIZ COMO TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ CON EL PROCESO LEGISLATIVO. Y CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL C. PRESIDENTE NOMBRÓ EN COMISIÓN DE CORTESÍA A LOS CC. DIPUTADOS: CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES Y HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ; PARA QUE SE SIRVAN TRASLADAR AL C. **GUSTAVO JAVIER SOLÍS RUIZ** AL RECINTO OFICIAL DE SESIONES, PARA QUE RINDA SU PROTESTA DE LEY COMO **TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**. SE DECLARÓ UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO.

CUMPLIDA QUE FUE LA ENCOMIENDA POR LAS CC. DIPUTADOS, EL C. PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN, ASIMISMO, EXPRESÓ: “SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. **C. GUSTAVO JAVIER SOLÍS RUIZ**, SE LE HA DESIGNADO A USTED POR LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMO **TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**. POR LO QUE, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 193 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LE PREGUNTO: ““¿**PROTESTÁIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE LE HA SIDO CONFERIDO?**””.

**C. GUSTAVO JAVIER SOLÍS RUIZ:** “¡SÍ, PROTESTO!”.

**C. PRESIDENTE:** “SI NO LO HICIERES ASÍ, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN. ¡MUCHAS FELICIDADES!” (*APLAUSOS*)

CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL C. PRESIDENTE NOMBRÓ EN COMISIÓN DE CORTESÍA A LOS CC. DIPUTADOS: HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ Y CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES; PARA QUE SE SIRVAN TRASLADAR AL C. GUSTAVO JAVIER SOLÍS RUIZ HASTA LA SALIDA DEL RECINTO OFICIAL DE SESIONES. SE DECLARÓ UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO.

DURANTE EL RECESO, LOS CC. DIPUTADOS SE TOMARON LA FOTOGRAFÍA OFICIAL JUNTO AL C. GUSTAVO JAVIER SOLÍS RUIZ, TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

TERMINADO QUE FUE EL RECESO, EL C. PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN. ASIMISMO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL CONSTITUIR LA SESIÓN EN PERMANENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 86 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INFORMANDO QUE QUEDAN PENDIENTES POR DESAHOGAR ALGUNOS ASUNTOS Y DICTÁMENES ENLISTADOS EN EL ACUERDO APROBADO PARA LLEVAR A CABO EL PRESENTE PERIODO EXTRAORDINARIO; DERIVADO DE LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE **DECLARÓ EL PLENO EN SESIÓN PERMANENTE.** Y DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 86 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INFORMÓ QUE EN ESTA SESIÓN SE TRATARON LOS ASUNTOS Y DICTÁMENES QUE SE TIENEN PENDIENTES POR LA LXXVI LEGISLATURA. ASIMISMO, SOLICITÓ A LAS Y LOS CC. DIPUTADOS, ESTAR ATENTOS AL LLAMADO DE LA PRESIDENCIA PARA CONTINUAR CON LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS.

SE DECLARÓ UN RECESO, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON TRES MINUTOS, **DEL DÍA MARTES DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO 2024.**

TERMINADO QUE FUE EL RECESO, EL C. PRESIDENTE **DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS** REANUDÓ LA SESIÓN CONSTITUIDA EN PERMANENTE, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS DEL **DÍA LUNES CINCO DE AGOSTO DEL AÑO 2024**; CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ, IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA, JAVIER CABALLERO GAONA, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, LORENA DE LA GARZA VENECIA, ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ, JOSÉ FILIBERTO FLORES ELIZONDO, DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA, ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, GABRIELA GOVEA LÓPEZ, JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MAURO ALBERTO MOLANO NORIEGA, JORGE OBED MURGA CHAPA, NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA, CECILIA SOFÍA ROBLEDO SUÁREZ, FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ Y PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ. **DIPUTADO AUSENTE POR MOTIVOS DE SALUD:** JULIO CÉSAR CANTÚ GONZÁLEZ. **DIPUTADOS AUSENTES SIN AVISO:** NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA, ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA, ROSAURA MARGARITA GUERRA DELGADO, MAURO GUERRA VILLARREAL, MARÍA DEL CONSUELO GÁLVEZ CONTRERAS, EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ, JOSÉ LUIS GARCÍA GARZA, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, RAÚL LOZANO CABALLERO, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL, DENISSE DANIELA PUENTE MONTEMAYOR, IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE, PERFECTO AGUSTÍN REYES GONZÁLEZ Y JOSÉ JUAN TOVAR HERNÁNDEZ.

EFFECTUADO EL CÓMPUTO DE ASISTENCIA, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE ENCUESTRAN 23 DIPUTADOS PRESENTES.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, EL C. PRESIDENTE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JAVIER CABALLERO GAONA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **18498/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN REFERIDO; QUIEN INFORMÓ A SU VEZ, QUE EL MISMO FUE REVISADO CUMPLIENDO CON LAS VEINTICUATRO HORAS DE CIRCULACIÓN.

CUMPLIDO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACTO SEGUIDO, PROCEDIÓ EL **C. DIP. JAVIER CABALLERO GAONA**, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO. - **HONORABLE ASAMBLEA. A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, EN FECHA **18 DE JUNIO DEL 2024**, SE LE TURNÓ CON CARÁCTER DE URGENTE, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **18498/LXXVI**, SIGNADO POR EL **C. MAGISTRADO JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EL PRÓXIMO 15 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO CONCLUIRÁ EL PERIODO DEL SEGUNDO ENCARGO CONSECUTIVO ADICIONAL DEL C. LIC. JUAN PABLO RAIGOSA TREVIÑO COMO CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO. SE TURNA EN CARÁCTER DE URGENTE. ACUERDO. ÚNICO.-** EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 144 SEGUNDO PÁRRAFO, 146 Y 148 FRACCIÓN I, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN IV, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN: **CONVOCA.** A QUIENES POSEAN TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIATURA EN DERECHO, CON ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE CINCO AÑOS ANTERIORES AL DÍA DE LA DESIGNACIÓN, A PRESENTAR SOLICITUD PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES: **BASES. PRIMERA.-** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 136, 144 SEGUNDO PÁRRAFO Y 146 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL ASPIRANTE PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEBERÁ:

- I. SER CIUDADANO MEXICANO POR NACIMIENTO EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS.
- II. TENER CUANDO MENOS 30 AÑOS EL DÍA DE LA DESIGNACIÓN.
- III. POSEER EL DÍA DE LA DESIGNACIÓN, TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIATURA EN DERECHO, CON ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE CINCO AÑOS, EXPEDIDO POR AUTORIDAD O INSTITUCIÓN LEGALMENTE FACULTADA PARA ELLO.
- IV. GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN Y NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO DOLOSO QUE AMERITE PENA CORPORAL DE MÁS DE UN AÑO DE PRISIÓN; PERO SI SE TRATARE DE ROBO, FRAUDE, FALSIFICACIÓN, ABUSO DE CONFIANZA, PECULADO U OTRO QUE LASTIME SERIAMENTE LA BUENA FAMA EN EL CONCEPTO PÚBLICO, SE INHABILITARÁ PARA EL CARGO, CUALQUIERA QUE HAYA SIDO LA PENA.
- V. HABER RESIDIDO EN EL ESTADO DURANTE LOS DOS AÑOS ANTERIORES AL DÍA DE LA DESIGNACIÓN.
- VI. NO HABER SIDO GOBERNADOR, SECRETARIO DE DESPACHO DEL EJECUTIVO, FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES, SENADOR, NI DIPUTADO FEDERAL O LOCAL, CUANDO MENOS UN AÑO PREVIO AL DÍA DE SU NOMBRAMIENTO.
- VII. HABERSE DISTINGUIDO POR SU HONESTIDAD, CAPACIDAD Y APTITUD PROFESIONAL PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN.

**SEGUNDA.-** CON EL OBJETO DE QUE SE PROCEDA A LA COMPROBACIÓN DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA BASE PRIMERA, LOS ASPIRANTES DEBERÁN ACOMPAÑAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN O AQUELLA QUE SEA IDÓNEA PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS:

1. ACTA DE NACIMIENTO EN ORIGINAL O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
2. COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
3. COPIA DEL TÍTULO PROFESIONAL DEL ASPIRANTE, EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
4. CARTA SUSCRITA POR EL ASPIRANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS NUMERALES IV, V, VI Y VII DE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

5. CURRÍCULUM VITAE DEL ASPIRANTE, SEÑALANDO CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA VERSIÓN PÚBLICA DEL MISMO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO.
6. CARTA FIRMADA POR EL ASPIRANTE EN DONDE MANIFIESTE SU VOLUNTAD EXPRESA DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DEL CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
7. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE: “HE LEÍDO Y ACEPTO LAS BASES, PROCEDIMIENTOS Y DELIBERACIONES DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.
8. CARTA POR LA QUE ACEPTA EL PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN PREVISTO EN EL NUMERAL TERCERO DE LA BASE TERCERA; EN ESTE ESCRITO SEÑALARÁ UN CORREO ELECTRÓNICO PARA EFECTOS DE COMUNICACIONES, RESPECTO DEL CUAL MANIFESTARÁ QUE EL MISMO ES VÁLIDO, VIGENTE Y DE CONSULTA HABITUAL.

**TERCERA.-** LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE ACOMPAÑE A LAS MISMAS SERÁN RECIBIDAS Y SUJETAS A REVISIÓN Y VALIDACIÓN, CONFORME AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

1. EL PLAZO PARA RECIBIR SOLICITUDES SERÁ DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES QUE INICIARÁN A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO AL 21 DE AGOSTO DEL 2024. LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE ACOMPAÑEN LOS ASPIRANTES, SE RECIBIRÁ EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, SIENDO ESTOS DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 16:00 HORAS, EN LA OFICIALÍA DE PARTES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO EN EL QUE SE ENCUENTRA LA SEDE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, SITO EN MATAMOROS NO. 555 OTE. ESQUINA CON ZARAGOZA EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.
2. UNA VEZ CONCLUIDO EL PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 24 HORAS, A TRAVÉS, DE LA OFICIALÍA MAYOR SE PUBLICARÁ EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO EL LISTADO DE NOMBRES DE LAS PERSONAS REGISTRADAS Y LAS VERSIONES PÚBLICAS QUE HAYAN ACOMPAÑADO, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE A LA MATERIA; ADICIONALMENTE, LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN UN PLAZO NO MAYOR A 02 (DOS) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS, PROCEDERÁ A LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LOS ASPIRANTES Y DEFINIRÁ CUALES DE ELLOS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS QUE MARCA LA CONVOCATORIA. SI DERIVADO DE LA REVISIÓN SE ADVIERTE ERROR U OMISIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE ALGUNO DE LOS EXPEDIENTES, SE LE APERCIBIRÁ AL ASPIRANTE A TRAVÉS DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 02 (DOS) DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DEL APERCIBIMIENTO, SUBSANE EL MISMO. UNA VEZ TRANSCURRIDO

DICHO TÉRMINO SIN QUE EL ASPIRANTE HAYA DADO CUMPLIMIENTO A DICHO APERCIBIMIENTO SE DESECHARÁ DE PLANO SU SOLICITUD POR NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

3. LOS APERCIBIMIENTOS PREVISTOS EN EL INCISO ANTERIOR SE REALIZARÁN MEDIANTE LA PUBLICACIÓN EN ESTRADOS Y EN EL PORTAL DE INTERNET DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, DEL LISTADO DE LAS PERSONAS QUE NO CUMPLEN EN TIEMPO Y FORMA CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA BASE SEGUNDA, PRECISANDO EN CADA CASO EL ERROR U OMISIÓN EN LA DOCUMENTACIÓN. DE MANERA ADICIONAL, SE NOTIFICARÁ POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL CUAL SE REMITIRÁN A LOS INTERESADOS LOS APERCIBIMIENTOS O PREVENCIÓNES RESPECTIVAS.
4. AGOTADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL ANTERIOR, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE CONCLUIDO EL PLAZO AL QUE SE REFIERE EL PRIMER NUMERAL DE LA PRESENTE BASE, LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA LLEVARÁ A CABO EL ANÁLISIS DE LOS PERFILES DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES MEDIANTE LA REVISIÓN DE SUS EXPEDIENTES, ASÍ COMO MEDIANTE UNA COMPARECENCIA PARA CONOCER SUS ANTECEDENTES Y TRAYECTORIA, PARA DEFINIR QUIÉNES INTEGRARÁN LA LISTA DE LOS CANDIDATOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES PREVISTOS EN ESTA CONVOCATORIA Y REMITIRÁ DICHA LISTA AL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE CONCLUIR DICHO PROCEDIMIENTO.
5. EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO ELEGIRÁ AL CANDIDATO, DE ENTRE LOS QUE CONFORMAN LA LISTA, QUE OCUPARÁ LA VACANTE AL CARGO DE CONSEJERO DE LA JUDICATURA MEDIANTE EL VOTO APROBATORIO SECRETO DE AL MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DEL CONGRESO. DE NO ALCANZARSE DICHA VOTACIÓN, SE PROCEDERÁ A UNA SEGUNDA VOTACIÓN ENTRE LAS DOS PERSONAS QUE HAYAN OBTENIDO MÁS VOTOS. EN CASO DE EMPATE ENTRE QUIENES NO OBTUVIERON EL MAYOR NÚMERO DE VOTOS, HABRÁ UNA VOTACIÓN PARA DEFINIR POR MAYORÍA QUIÉN, ENTRE DICHOS CANDIDATOS, PARTICIPARÁ EN LA SEGUNDA VOTACIÓN.

SI EN LA SEGUNDA VOTACIÓN NINGUNO DE LOS DOS OBTIENE EL VOTO APROBATORIO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA, SE PROCEDERÁ A LA INSACULACIÓN DE ENTRE ESTOS ÚLTIMOS DOS.

6. TODOS LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LA PRESENTE BASE SERÁN PÚBLICOS Y LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES SE PUBLICARÁN EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**CUARTA.-** LA PERSONA QUE RESULTE SELECCIONADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA EL CARGO DE CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LO OCUPARÁ POR UN PERIODO DE TRES AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA 16 DE DICIEMBRE DEL 2024, PROCEDIÉNDOSE A TOMAR LA PROTESTA CORRESPONDIENTE EL DÍA QUE RESULTE

ELEGIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO CON EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA SEÑALADA EN LA PRESENTE BASE. **QUINTA.-** LOS CASOS NO PREVISTOS DENTRO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁN RESUELTOS POR EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. **TRANSITORIOS. PRIMERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.-** SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PUBLIQUE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO Y UN EXTRACTO DE LA MISMA EN CUANDO MENOS DOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO. **TERCERO.-** PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA GACETA LEGISLATIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EFECTOS INFORMATIVOS. POR LO TANTO, ENVÍESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

ACTO SEGUIDO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTE. ESTA PARTICIPACIÓN ES PARA SOLICITAR UNA RESERVA AL DICTAMEN, UNA MODIFICACIÓN, PERDÓN, AL DICTAMEN. – *ADELANTE* – CON SU PERMISO, PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE CONFORMAN ESTA HONORABLE ASAMBLEA, COMO USTEDES BIEN SABEN LA APROBACIÓN DE ESTE DICTAMEN SE REALIZÓ APENAS LA SEMANA PASADA EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, POR LO QUE LAS FECHAS CONSIDERADAS EN EL MISMO PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN POR PARTE DE LOS ASPIRANTES SE CONSIDERÓ A PARTIR DEL PRIMERO DE AGOSTO. ENTONCES, EN RAZÓN DE LO ANTERIOR Y AL HABER UN DESFASE EN LAS FECHAS, DEBEN DE HACERSE DIVERSOS AJUSTES CORRESPONDIENTES, POR ELLO ES QUE ME PERMITO SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA, LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES QUE VARÍAN PARCIALMENTE EN EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN QUE SE ORIGINA DEL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 18498 DE ESTA LEGISLATURA, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:



<p>INICIARÁN A PARTIR DEL <u>4</u> DE AGOSTO AL <u>24</u> DE AGOSTO DEL 2024. LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE ACOMPAÑEN LOS ASPIRANTES, SE RECIBIRÁ EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, SIENDO ESTOS DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A <del>16:00</del> HORAS, EN LA OFICIALÍA DE PARTES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO EN EL QUE SE ENCUENTRA LA SEDE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, SITO EN MATAMOROS NO. 555 OTE. ESQUINA CON ZARAGOZA EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.</p>	<p>HÁBILES QUE INICIARÁN A PARTIR DEL <u>6</u> DE AGOSTO AL <u>26</u> DE AGOSTO DEL 2024. LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE ACOMPAÑEN LOS ASPIRANTES, SE RECIBIRÁ EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, SIENDO ESTOS DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A <u>14:00</u> HORAS, EN LA OFICIALÍA DE PARTES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO EN EL QUE SE ENCUENTRA LA SEDE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, SITO EN MATAMOROS NO. 555 OTE. ESQUINA CON ZARAGOZA EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.</p>
<p>2. UNA VEZ CONCLUIDO EL PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 24 HORAS, A TRAVÉS, DE LA OFICIALÍA MAYOR SE PUBLICARÁ EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO EL LISTADO DE NOMBRES DE LAS PERSONAS REGISTRADAS Y LAS VERSIONES PÚBLICAS QUE HAYAN ACOMPAÑADO, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE A LA MATERIA; ADICIONALMENTE, LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN UN PLAZO NO MAYOR A 02 (DOS) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS, PROCEDERÁ A LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LOS ASPIRANTES Y DEFINIRÁ CUÁLES DE ELLOS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS QUE MARCA LA</p>	<p>2. UNA VEZ CONCLUIDO EL PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 24 HORAS, A TRAVÉS, DE LA OFICIALÍA MAYOR SE PUBLICARÁ EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO EL LISTADO DE NOMBRES DE LAS PERSONAS REGISTRADAS Y LAS VERSIONES PÚBLICAS QUE HAYAN ACOMPAÑADO, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE A LA MATERIA; ADICIONALMENTE, LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN UN PLAZO NO MAYOR A 02 (DOS) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS, PROCEDERÁ A LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LOS ASPIRANTES Y DEFINIRÁ CUÁLES DE ELLOS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS QUE MARCA LA</p>

<p>CONVOCATORIA. SI DERIVADO DE LA REVISIÓN SE ADVIERTE ERROR U OMISIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE ALGUNO DE LOS EXPEDIENTES, SE LE APERCIBIRÁ AL ASPIRANTE A TRAVÉS DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE <del>02 (DOS) DÍAS HÁBILES</del> A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DEL APERCIBIMIENTO, SUBSANE EL MISMO. UNA VEZ TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO SIN QUE EL ASPIRANTE HAYA DADO CUMPLIMIENTO A DICHO APERCIBIMIENTO SE DESECHARÁ DE PLANO SU SOLICITUD POR NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.</p>	<p>CONVOCATORIA. SI DERIVADO DE LA REVISIÓN SE ADVIERTE ERROR U OMISIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE ALGUNO DE LOS EXPEDIENTES, SE LE APERCIBIRÁ AL ASPIRANTE A TRAVÉS DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE <u>01 (UN) DÍA HÁBIL</u> A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DEL APERCIBIMIENTO, SUBSANE EL MISMO. UNA VEZ TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO SIN QUE EL ASPIRANTE HAYA DADO CUMPLIMIENTO A DICHO APERCIBIMIENTO SE DESECHARÁ DE PLANO SU SOLICITUD POR NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.</p>
<p>3. LOS APERCIBIMIENTOS PREVISTOS EN EL <u>INCISO</u> ANTERIOR SE REALIZARÁN MEDIANTE LA PUBLICACIÓN EN ESTRADOS Y EN EL PORTAL DE INTERNET DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, DEL LISTADO DE LAS PERSONAS QUE NO CUMPLEN EN TIEMPO Y FORMA CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA BASE SEGUNDA, PRECISANDO EN CADA CASO EL ERROR U OMISIÓN EN LA DOCUMENTACIÓN. DE MANERA ADICIONAL, SE NOTIFICARÁ POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL CUAL SE REMITIRÁN A LOS</p>	<p>3. LOS APERCIBIMIENTOS PREVISTOS EN EL <u>NUMERAL ANTERIOR DE LA PRESENTE BASE, ASÍ COMO LAS NOTIFICACIONES PARA LAS COMPARENCIAS A LAS QUE SE REFIERE EL NUMERAL SIGUIENTE DE LA PRESENTE BASE</u>, SE REALIZARÁN MEDIANTE LA PUBLICACIÓN EN ESTRADOS Y EN EL PORTAL DE INTERNET DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, DEL LISTADO DE LAS PERSONAS QUE NO CUMPLEN EN TIEMPO Y FORMA CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA BASE SEGUNDA, PRECISANDO EN CADA CASO EL ERROR U OMISIÓN EN LA DOCUMENTACIÓN. DE MANERA ADICIONAL, SE NOTIFICARÁ POR MEDIO DE</p>

<p>INTERESADOS LOS APERCIBIMIENTOS O PREVENCIÓNES RESPECTIVAS.</p> <p>4. A 6. ....</p>	<p>CORREO ELECTRÓNICO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL CUAL SE REMITIRÁN A LOS INTERESADOS LOS APERCIBIMIENTOS O PREVENCIÓNES RESPECTIVAS.</p> <p>4. A 6. ....</p>
--	---

SUSCRIBE LA DIPUTADA LORENA DE LA GARZA, DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI. ES CUANTO, PRESIDENTE”.

EN VIRTUD DE QUE EXISTE UNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, EL C. PRESIDENTE LA PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR.

NO HABIENDO QUIEN DESEE PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV).

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE **SE APROBÓ LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN HECHA POR LA C. DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA**, POR UNANIMIDAD DE 20 VOTOS A FAVOR, SE AGREGAN 3 VOTOS A FAVOR A SOLICITUD DE LOS CC. DIPUTADOS JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ Y DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA; DANDO UN TOTAL DE 23 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA INCORPORARLO AL CUERPO DEL DICTAMEN.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE PUSO EL DICTAMEN CON LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN APROBADA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JAVIER CABALLERO GAONA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. PARA SOLICITAR SE VOTE A FAVOR EL DICTAMEN, YA CON LAS MODIFICACIONES”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV).

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE 17 VOTOS A FAVOR, SE AGREGAN 6 VOTOS A FAVOR A SOLICITUD DE LOS CC. DIPUTADOS IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA, ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ, JOSÉ FILIBERTO FLORES ELIZONDO, DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA, JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ; DANDO UN TOTAL DE 23 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 18498/LXXVI, DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE INFORMA A LA ASAMBLEA, QUE HABIENDO SIDO DESPACHADOS LOS ASUNTOS QUE LOGRARON EL CONSENSO DURANTE EL DESARROLLO DEL PRESENTE PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, ME PERMITO DECLARAR LA CLAUSURA DEL MISMO; LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE PARA EL ADECUADO DESPACHO DE LAS ATRIBUCIONES DE ESTA LEGISLATURA ESTATAL, DEBEMOS ESTAR ATENTOS A LOS DEMÁS ASUNTOS QUE REQUERIRÁN LA ATENCIÓN DE LA ASAMBLEA EN EL PLENO”.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PIDIÓ A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE PARA PROCEDER A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN, CORRESPONDIENTE AL DÉCIMO PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL RECESO DEL SEGUNDO PERIODO PRORROGADO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON SEIS MINUTOS, DEL DÍA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO 2024; SOLICITANDO A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR. VOLVIENDO A SUS FUNCIONES LA DIPUTACIÓN PERMANENTE. ASIMISMO, EL C. PRESIDENTE PIDIÓ A LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE PERMANECER EN EL RECINTO Y TOMAR SUS LUGARES PARA LLEVAR A CABO UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIA  
Por M. de Ley:

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ.

DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ